

Documento de Registro
de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.



Este documento de registro ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de junio de 2019

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3527/2005, de 10 de noviembre, este documento de registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los Folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos Folletos y difusión de publicidad

Madrid, 6 de junio de 2019

ADVERTENCIA PREVIA

1. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Hay un accionista de control en Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante, "**Vértice**" o la "**Sociedad**") que es titular del 55,64% del capital social, Squirrel Capital, S.L.U. (en adelante, "**Squirrel**" o el "**accionista de control de la Sociedad**"), sociedad constituida de acuerdo con las leyes de España y con domicilio social en Madrid, calle Agastia número 80, 28043, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 19.251, folio 9, sección 8, hoja M-337131, y provista de número de identificación fiscal (N.I.F.) B-83752550. Entre Vértice y Squirrel hay numerosas operaciones vinculadas cuyo importe ascendía a 2.012 miles de euros a 31 de diciembre 2018 y 3.327 miles de euros a 31 de marzo de 2019.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros. Además, estas operaciones se realizaron con sociedades del grupo Squirrel, controlado por don Pablo Pereiro Lage.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, estas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control o, en su caso, por la Junta General de Accionistas con las protecciones contenidas, entre otros, en el artículo 190 de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Sociedad y el grupo cuentan con una política interna en materia de precios de transferencia que tiene por objeto asegurar que todas las transacciones efectuadas por la Sociedad con partes vinculadas se llevan a cabo en condiciones de mercado y en interés de la Sociedad, al tiempo que, permitan su correcta revisión y comparabilidad por parte de la Agencia Tributaria. A estos efectos, la Sociedad, al inicio del proceso de contratación solicita un presupuesto a un mínimo de tres proveedores de forma que permita la comparabilidad entre las ofertas recibidas y su ajuste a precios de mercado, comparándolas con otras operaciones similares efectuadas dentro del sector en el que opera la Sociedad. Dichos presupuestos son puestos a disposición de la Comisión de Auditoría y Control, así como del Consejo de Administración para su evaluación y desarrollo.

Todas las operaciones vinculadas descritas en el apartado 19 de la Sección II del presente Documento de Registro han sido aprobadas por el Consejo de Administración, con la ausencia y abstención de Squirrel y don Julián Martínez Samaniego, con el informe de la Comisión de Auditoría y Control.

A su vez, Squirrel está íntegramente participada de forma directa por D. Pablo Pereiro Lage. Además, en la actualidad Squirrel ocupa el cargo de consejero delegado y presidente del Consejo de Administración de Vértice, compuesto por cinco miembros, de los cuales D. Julián Martínez Samaniego tiene la consideración de consejero dominical de Squirrel.

Vértice realiza todas las actividades de producción y de distribución de derechos audiovisuales, incluidas en su objeto social, por su propia cuenta no requiriendo de la contratación de servicios de producción y distribución de Squirrel para cumplir con dicho objeto social. Ninguna sociedad del Grupo Squirrel realiza actividades de producción y distribución de derechos audiovisuales (salvo la propia Vértice).

ÍNDICE

I.	FACTORES DE RIESGO.....	- 1 -
1.	RIESGOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	- 1 -
2.	RIESGOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y ACTIVIDAD DEL EMISOR.....	- 3 -
3.	RIESGOS LEGALES Y REGULATORIOS	- 5 -
4.	RIESGOS SOCIALES.....	- 6 -
5.	RIESGOS DE CONTROL INTERNO	- 7 -
6.	RIESGOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DEL EMISOR	- 8 -
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES.....	- 10 -
1.	PERSONAS RESPONSABLES	- 10 -
2.	AUDITORES DE CUENTAS.....	- 10 -
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	- 10 -
4.	FACTORES DE RIESGO.....	- 14 -
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	- 14 -
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	- 25 -
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	- 44 -
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	- 47 -
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	- 50 -
10.	RECURSOS FINANCIEROS	- 53 -
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS....	- 59 -
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	- 59 -
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	- 60 -
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	- 60 -
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	- 64 -
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	- 71 -
17.	EMPLEADOS	- 77 -
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	- 78 -
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	- 79 -

20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	- 83 -
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	- 98 -
22.	CONTRATOS RELEVANTES.....	- 109 -
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	- 110 -
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	- 110 -
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	- 111 -
26.	GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APMS).....	- 111 -

I. FACTORES DE RIESGO

Si bien se considera que en esta Sección se describen los factores de riesgo principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres desconocidas actualmente o que no se consideran significativos y que podrían representar un efecto adverso en el futuro para el negocio, la posición financiera o los resultados de explotación de Vértice.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesta la Sociedad se describen de forma resumida a continuación. A los efectos de esta Sección I, las referencias hechas a Vértice o la Sociedad se entenderán hechas a todas aquellas sociedades que forman parte del Grupo Vértice (el “**Grupo Vértice**” o el “**Grupo**”).

Esta Sección se divide entre: (i) riesgos relacionados con la situación financiera del emisor; (ii) riesgos relacionados con la industria y actividad del emisor; (iii) riesgos legales y regulatorios; (iv) riesgos sociales; (v) riesgos de control interno y (vi) riesgos relacionados con la estructura accionarial del emisor.

1. RIESGOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

1.1 Riesgo por deterioro de los activos intangibles

A cierre del ejercicio 2018, el órgano de administración realizó un test de deterioro del catálogo de los títulos comprometidos por la Sociedad para los próximos ejercicios mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos comprometidos por la Sociedad, considerando su vida útil, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 12%. De acuerdo con el referido test, se ha registrado una dotación de deterioro de 6 mil euros durante 2018.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo Vértice tiene contabilizado un fondo de comercio por importe de 514 miles de euros, no habiéndose aplicado ningún deterioro sobre el mismo durante 2018. A 31 de marzo de 2019 el Grupo Vértice mantiene contabilizado un fondo de comercio por el mismo importe.

Como es práctica habitual en el Grupo Vértice, y conforme a la normativa aplicable, para controlar el riesgo de pérdida de valor, todos los años los administradores del Grupo consideran adecuado realizar un test de deterioro sobre la recuperabilidad de los activos y del fondo de comercio, evaluando su impacto en los resultados consolidados del Grupo. En caso de estimarse la existencia de tal deterioro, ello produciría un impacto negativo sobre los resultados consolidados del Grupo. Por tanto, se considera este riesgo como moderado.

1.2 Las actividades de la Sociedad han generado pérdidas en el pasado

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 las distintas líneas de negocio desarrolladas por el Grupo Vértice generaron pérdidas. Estas pérdidas estuvieron ocasionadas por la situación de crisis generalizada en el sector audiovisual y por la situación concursal de la Sociedad y algunas de sus filiales. Las diferentes provisiones, amortizaciones y deterioros realizados en los distintos ejercicios han supuesto un volumen de pérdidas significativo.

Si bien el EBITDA fue negativo en 2016 (-301 miles de euros), en diciembre de 2017 ascendió a 679 miles de euros positivos, a 31 de diciembre de 2018 ascendió a la cantidad de 2.455 miles de euros y a 31 de marzo de 2019 asciende a la cantidad de 1.142 miles de euros. Esto supone un incremento en 2018 del 261,56% respecto del ejercicio anterior y un incremento en el primer trimestre de 2019 de un 51,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Ver apartado 26 de la Sección II, “*Documento de Registro - Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)*”.

Por todo lo anterior, este riesgo ha sido considerado como bajo. En cualquier caso, debido a eventuales circunstancias adversas que pudieran producirse y determinar la restricción del mercado, en el futuro dichas pérdidas podrían seguir produciéndose o incluso incrementarse, con lo que podría existir un impacto sustancial adverso sobre las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice.

1.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas. La exposición más relevante de la Sociedad al riesgo de crédito deriva de los saldos deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la dirección de Vértice en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo Vértice tiene una concentración del 50,73% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente al ejercicio 2018 en cinco grandes clientes. El principal cliente de la Sociedad equivale al 21,23% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo a 31 de diciembre de 2018. Debido a la solvencia de estos clientes, no existe riesgo significativo de crédito a 31 de marzo de 2019 por lo que este riesgo ha sido considerado como bajo.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, se desglosa a continuación:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2018	Var. % 18/17	2017
Clientes	3.225	10,94	2.907
Otros deudores	63	215	20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	162	113,16	76
Correcciones valorativas por deterioro	(1.314)	25,68	(1.768)
Total	2.136	72,95	1.235

* Cifras en miles de euros

Sin perjuicio de lo anterior, la situación de incertidumbre del sector audiovisual puede implicar que se produzcan retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes de la Sociedad o la disminución de su solvencia. De generalizarse, podría afectar negativamente a la situación financiera de Vértice.

1.4 La Sociedad podría no ser capaz de compensar íntegramente sus bases imponibles negativas

Los administradores de la Sociedad consideran como hipótesis razonable que, durante los próximos ejercicios, se puedan compensar íntegramente las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores contra los resultados positivos de los próximos ejercicios. De hecho, las bases imponibles negativas generadas por el Emisor y las sociedades dependientes del Grupo fiscal hasta el ejercicio 2017 ascendían a 99.592 miles de euros. Parte de estas bases imponibles negativas, en concreto, 2.551 miles de euros, se aplicarán en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018. Por todo lo anterior, el gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 168 miles de euros.

Por su parte, a cierre del ejercicio 2018 el importe de las bases imponibles negativas asciende a la cantidad de 97.041 miles de euros y a 31 de marzo de 2019 a 96.041 miles de euros.

Sin embargo, conviene añadir que, de no producirse finalmente la referida compensación de bases imponibles negativas, los resultados y la situación financiera de Vértice podrían verse negativamente afectados.

2. RIESGOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y ACTIVIDAD DEL EMISOR

2.1 Las audiencias televisivas están muy fragmentadas

La aparición de nuevos canales digitales y la difusión de video por Internet y mediante el teléfono móvil han atomizado la audiencia. Con ello, a pesar de que es previsible un significativo aumento de la inversión publicitaria en los medios audiovisuales en su conjunto, podría simultáneamente llegar a producirse una disminución de la inversión publicitaria que cada operador televisivo es capaz de captar en el mercado de anunciantes.

Estas nuevas tecnologías, junto con los videojuegos, pueden además provocar cambios en los hábitos de consumo y ser causa de una posible disminución del volumen de audiencia televisiva, tal y como actualmente se entiende, coexistiendo con otras formas de consumo de contenidos como por ejemplo el VOD en el que el espectador no es pasivo respecto a la programación del canal, sino que elige sus propios contenidos “a la carta”.

Este riesgo ha sido cuantificado por la Sociedad como alto ya que, en la medida en que la publicidad supone la principal fuente de ingresos de las cadenas televisivas, una alteración significativa de su capacidad de contratar campañas de publicidad, una reducción de su precio o unos cambios demasiado rápidos que no le permitan adaptarse a las nuevas circunstancias de consumo de contenidos, podrían tener incidencia negativa sobre la rentabilidad de los operadores televisivos que son clientes de Vértice, y con ello podría también producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad. En este sentido, la dependencia de la actividad de distribución (principal actividad de Vértice) respecto de las televisiones es esencial para una subsistencia equilibrada. El sector de la distribución es estratégico para la comercialización de las películas en las salas de exhibición, dado que su presencia en las salas es determinante para la mejor o peor evolución de una película en la totalidad de su circuito comercial Ver apartado 6.2 de la Sección II, “*Documento de Registro – Mercados principales*”.

Tanto los operadores de televisión, junto con los exhibidores de cine, ocupan una posición muy importante dentro del negocio de producción y distribución de títulos para Vértice. Gracias a ello, se permite la generación futura de ingresos mediante la explotación de sus títulos tras su estreno en salas de cine (e.g. venta de títulos del catálogo en librería). Estos operadores de televisión representan el 27,58% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente al ejercicio 2018.

2.2 El sector audiovisual en España es altamente competitivo y atomizado

Vértice opera en un mercado altamente competitivo y muy atomizado con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. En general, se trata de medianas y pequeñas empresas cuyo principal valor se centra en sus relaciones comerciales y en la capacidad técnica y talento creativo de sus propietarios. La Sociedad considera que el referido dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que Vértice deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Esta competitividad, además, se ha visto acentuada en los últimos años tras el crecimiento en cuota de mercado de las grandes distribuidoras (“majors”) en el sub-segmento de la distribución del cine (ver apartado 6.2 de la Sección II, “*Documento de Registro – Mercados principales*”). La cuota de mercado de las grandes distribuidoras (medida según recaudaciones de taquilla) ha oscilado entre el 82,06% y el 81,33% entre 2017 y 2018 de acuerdo con la información publicada en la página web oficial denominada “The Worldwide Box Office Authority”. Las distribuidoras españolas tienen una cuota de mercado que oscila entre el 17,94 % y el 18,67% en el mismo período indicado.

Todo ello, supone un elemento de incertidumbre sobre factores que podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Sociedad y por ello este riesgo se ha considerado como alto.

2.3 Las plataformas de video on-demand han proliferado enormemente y se están haciendo muy populares

El sector de los videos bajo demanda (*video on demand*, VOD), televisión a la carta y plataformas relacionadas ha experimentado un profundo crecimiento en los últimos años. Se considera como videos bajo demanda toda plataforma que permite al usuario descargar en cualquier dispositivo (televisión inteligente, ordenador, tableta, móvil, etc.) cuando quiera el contenido que desee, ya sea de televisión (también conocido como televisión a la carta) como de cine o series. Si el usuario tiene que pagar alguna cantidad (ya sea por título, o con una periodicidad determinada) se considera como video bajo demanda con suscripción (*subscription video on demand*, SVOD). El VOD es típico de las cadenas de televisión más tradicionales, mientras que el SVOD se asocia comúnmente a las nuevas plataformas.

Por su parte, si el contenido se descarga a la vez que se emite (por ejemplo, un programa de televisión o el estreno de un capítulo de una serie) se denomina *streaming*, o descarga en directo.

Este sector está llamado a revolucionar el mercado y la forma en la que las personas acceden a contenido audiovisual. En los últimos años se ha producido un descenso de las personas que descargan contenido audiovisual en Internet, lo que parece que se correlaciona con el incremento del uso de plataformas de vídeos a demanda, ya sea de pago o no.

Según el Anuario SGAE de las artes escénicas, musicales y audiovisuales de 2018 durante 2017, el 31,5% de la población accedió a vídeos en *streaming*, lo que representa un total de 10.226.716 personas. Además, el nivel de vídeos consumidos vía *streaming* también aumentó, pasando de 10,2 millones en 2015 a los 10,6 millones en 2016 y a 12,3 millones en 2017. De estos 12,3 millones de vídeos, mencionar que tan solo el 19,1% fueron vídeos por los que el usuario pagó (ver apartado 6.2 de la Sección II, “*Documento de Registro – Mercados principales*”).

En este sentido, la penetración de redes de acceso a internet de alta velocidad ha permitido que agentes que no estaban presentes en el sector hace unos años ahora puedan alcanzar una masa crítica de usuarios sin tener que hacer importantes inversiones en infraestructuras, como es el caso de los prestadores de servicios OTT. En este sentido, en el año 2017 se produjo la consolidación de plataformas OTT como Netflix y HBO que llegaron a España en 2015 y 2016, pero también con la entrada de otros dos grandes agentes como son Amazon Prime Video y Sky.

Los prestadores de servicios audiovisuales OTT están modificando las estructuras clásicas de modelos de negocio y consumo. Así, por ejemplo, los dos últimos agentes que entraron en el mercado nacional tienen modelos distintos. Amazon Prime Video presta servicios similares a los de HBO y Netflix, es decir, ofrece contenidos bajo demanda que pretenden aumentar la vinculación de los usuarios finales.

Por todo lo anterior, este riesgo se ha considerado como alto ya que el desempeño futuro del Grupo Vértice, sus resultados y su situación financiera, está fuertemente ligado a la evolución de este mercado y la capacidad de la Sociedad de adaptarse. También, el impacto que la evolución de este sector concreto, dentro del mercado más amplio de distribución de contenidos audiovisuales, tenga sobre el resto de segmentos en los que la Sociedad opera, puede afectar sustancialmente a las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice.

2.4 La “piratería” de las obras audiovisuales afecta significativamente al negocio en el que la Sociedad opera

El fenómeno global denominado “piratería”, consistente en la explotación ilegal de obras audiovisuales mediante la distribución de copias no autorizadas en soporte DVD y Blu-Ray o su puesta a disposición del público a través de Internet (por ejemplo, mediante redes de intercambio de ficheros entre usuarios –P2P–) sin el permiso de los titulares de derechos está provocando, junto con otros factores, una disminución de las ventas y del alquiler de películas en soporte DVD y Blu-Ray que se distribuyen de forma legal, así como un freno al desarrollo de negocios legítimos de explotación de obras audiovisuales a cambio de precio en el entorno *on-line*.

La Sociedad está presente en el negocio de distribución cinematográfica, que representó unos ingresos de 2.210 miles de euros para Vértice durante el ejercicio 2016 (equivalente al 56,13% de la cifra de negocios consolidada de 2016), de 2.023 miles de euros para el 2017 (equivalente al 52,88% de la cifra

de negocios consolidada de 2017) y de 4.384 miles de euros para el ejercicio 2018 (equivalente al 72,45% de la cifra de negocios consolidada de 2018) y de 2.105 miles de euros para el primer trimestre de 2019 (equivalente al 69,25% de la cifra de negocios consolidada del primer trimestre de 2019). El fenómeno de la “piratería” constituye una indudable amenaza tanto al negocio de distribución, como a la propia producción de obras cinematográficas, que ve disminuido uno de sus canales tradicionales de ventas y dificulta la rentabilidad de las películas e incluso la capacidad de amortización de los costes invertidos en producir un largometraje. Por ello, este riesgo se ha considerado como alto.

Vértice es activo en la defensa de sus intereses comerciales y de la propiedad intelectual de su catálogo de películas y está representado por las correspondientes asociaciones profesionales del sector. Asimismo, trabaja en el desarrollo y explotación de cauces de comercialización de producto audiovisual a través de portales especializados en Internet, como alternativa legal para evitar la “piratería”. No obstante, un aumento de las cuotas actuales de piratería podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Sociedad.

2.5 Los ingresos están concentrados en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice está segmentada en actividades diversas que abarcan la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales, estando la mayor parte de la estructura del Grupo enmarcada principalmente en el sector audiovisual en España y por tanto dicha estructura está expuesta a los ciclos económicos del sector y a sus posibles problemas coyunturales globales. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad.

Si bien, se considera este riesgo como bajo toda vez que, además de que el sector audiovisual muestra síntomas positivos de evolución, las actividades desarrolladas por el Grupo Vértice se encuentran claramente diferenciadas entre sí y efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos lo que, sin duda, reduce en gran medida su exposición a los ciclos económicos que pueda atravesar el sector audiovisual en su conjunto.

2.6 Las consecuencias de la introducción de la tecnología IPTV (“Internet Protocol Television”) en el mercado en el que la Sociedad opera son inciertas

La denominada tecnología “*Internet Protocol Television*” (IPTV), tales como Movistar+, Vodafone TV y Orange, difunde señal de televisión a través de Internet con buena calidad de imagen y sonido. Ello permite la proliferación, en teoría ilimitada, de canales televisivos. Adicionalmente, la señal televisiva puede también difundirse mediante teléfonos móviles inteligentes. El conjunto de estos factores tecnológicos está propiciando cambios en la estructura empresarial e industrial del negocio televisivo, favoreciendo la entrada de nuevos operadores y transportadores de señal, como son por ejemplo las compañías de telecomunicaciones.

En la actualidad, esta tecnología ha ganado peso específico frente al satélite digital y a la televisión digital terrestre, que sigue siendo el sistema más utilizado (ver apartado 6.2 de la Sección II, “*Documento de Registro – Mercados principales*”).

Vértice no puede predecir las consecuencias globales de estos fenómenos tecnológicos ni la repercusión que los mismos tendrán para sus actuales clientes, ni cómo podrá abastecer la industria de producción televisiva el referido incremento de consumo de contenidos, qué consecuencias tendrá todo ello en el mercado publicitario o si estos cambios afectarán a los hábitos hasta ahora conocidos de los telespectadores. En consecuencia, estos fenómenos tecnológicos podrían desarrollarse de un modo que tuviese consecuencias perjudiciales para los clientes de la Sociedad y, por consiguiente, podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de la Sociedad, si Vértice o sus clientes no consiguen adaptarse de forma eficiente y ágil a estos cambios.

3. RIESGOS LEGALES Y REGULATORIOS

3.1 La Sociedad asume responsabilidad por los contenidos que produce

Los contenidos que desarrolla Vértice y que son difundidos por canales de televisión, internet o mediante la distribución cinematográfica pueden generar responsabilidades por afectación de los derechos a la propiedad intelectual e industrial, al honor, a la intimidad o a la propia imagen de

terceros. La Sociedad no está incurso en la actualidad en procedimiento judicial alguno de carácter significativo por esta causa. Con carácter previo a la comercialización de sus productos se lleva a cabo un análisis dirigido a eliminar aquellos contenidos susceptibles de dar lugar a este tipo de reclamaciones. No obstante, a día de hoy es imposible valorar o cuantificar este riesgo, si bien es cierto que en el futuro sería posible que la Sociedad tuviese que afrontar este tipo de responsabilidades que, en función de su cuantía, podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera.

4. RIESGOS SOCIALES

4.1 El consumo familiar está ligado a la situación económica general

La situación de crisis económica que ha atravesado España en los últimos años ha disminuido la renta disponible de las familias, lo que ha repercutido negativamente en el consumo de ocio. Aunque de acuerdo con los datos oficiales del Banco de España (*Fuente: Informe anual, 2018. Banco de España*) (ver apartado 6.2 de la Sección II, “*Documento de Registro – Mercados principales*”), en 2017 se prolongó, por cuarto año consecutivo, la recuperación de la economía española, aumentándose el consumo privado como la renta disponible hasta alcanzar cotas similares a las anteriores a 2008, aún hay que ser prudentes a la hora de realizar estimaciones futuras sobre su evolución y seguir considerando los riesgos asociados a eventuales descensos de aquel.

En este sentido, este riesgo ha sido cuantificado como alto ya que las actividades que desarrolla el Grupo Vértice están, en buena medida, ligadas al ocio y podrían verse afectadas por una reducción importante del consumo, lo que tendría un impacto significativo en los resultados de la Sociedad.

4.2 Las películas distribuidas por el Grupo Vértice podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera de la Sociedad y su grupo

En el ejercicio 2018, el 69% de la actividad del Grupo Vértice (medida según ingresos de explotación) se ha concentrado en la distribución de películas cinematográficas, siendo este porcentaje de 84% en el primer trimestre de 2019. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas (o de los derechos de las películas producidas por el Grupo) para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD y Blu-Ray (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento y ocio, está sujeto a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda (elección de películas cuyos derechos se adquieren, frente a interés del público por las mismas) puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, a causa de la competencia en los mercados internacionales, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial (en función por ejemplo del “cast” –reparto de actores famosos–, director, presupuesto y tema) se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo que no existe modo de garantizar el resultado.

En consecuencia, las películas distribuidas por Grupo Vértice podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera de la Sociedad.

Si bien lo anterior, este riesgo se ha calificado como bajo ya que, de acuerdo con la información financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, publicada por la Sociedad, se han incrementado de forma significativa los ingresos procedentes de estrenos en salas de cine ya que a lo largo del ejercicio 2018 se han estrenado 7 títulos nuevos, mientras que en el mismo periodo del ejercicio 2017 se estrenaron 3 títulos, lo que explica el incremento de la cifra de negocio. Además, en el mes de enero de 2019 se ha estrenado un título nuevo (*Astérix, y el secreto de la pócima mágica*) que ha contribuido al incremento de la cifra de negocios del Grupo en un 5% en el primer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Actualmente existen 16 títulos comprometidos en virtud de diversos acuerdos comerciales suscritos con diferentes productoras nacionales e internacionales cuyo estreno en salas está previsto para el periodo 2019-2020.

4.3 Los espectadores que acuden a las salas cinematográficas se han reducido en los últimos años

Fenómenos como la popularización de los videojuegos, la televisión en el móvil, la televisión por Internet, la profusión de canales televisivos digitales, la accesibilidad de la tecnología de alta definición y de tres dimensiones (3D), la mejora de reproductores de DVD y “home cinema” (cine en casa), el Blu-Ray, así como la proliferación de televisiones inteligentes (“Smart TV”), que permiten tener acceso desde el televisor a los contenidos ofrecidos en Internet, podrían en su conjunto suponer cambios en los hábitos de ocio y, por tanto, introducir un factor de incertidumbre sobre el incremento o disminución del número de espectadores de cine.

Estos cambios en los hábitos de consumo y la migración a la proyección digital y a la emisión en 3D podrían acarrear consecuencias que, aunque difíciles de predecir, conllevaran incluso una disminución del número de salas cinematográficas en España (el cual ha caído desde 4.300 salas en 2007 a unas 3.550 en 2016) (ver apartado 6.2 de la Sección II, “Documento de Registro – Mercados principales”), así como un descenso significativo del número de espectadores, con lo consiguiente disminución de la rentabilidad de las películas tanto a sus productores como a distribuidores y exhibidores. Todo ello, podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Vértice.

No obstante lo anterior, en virtud del *Boletín Informativo 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – Secretaría de Estado de Cultura*, a lo largo del ejercicio 2017 se produjo un incremento tanto en el número de espectadores como de las salas de cine por lo que se ha considerado como bajo el impacto que este factor de riesgo pueda tener en el Emisor.

5. RIESGOS DE CONTROL INTERNO

El Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados de la Sociedad. Por ello, se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación del Consejo.

La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé la implantación de un reglamento interno de conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición y aplicación de un reglamento interno de conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubre aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo. El Consejo de Administración tendrá la responsabilidad de dirigir y revisar todas las cuestiones relacionadas con su adecuado cumplimiento.

Al mismo tiempo, el Grupo Vértice está también en proceso de creación e implantación de un canal de comunicación oficial de denuncias, con la designación de los responsables encargados de su gestión. Por el momento, la Comisión de Auditoría es la encargada actualmente de recibir de forma confidencial, pero anónima y por escrito, cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable. No obstante, dada la importancia de dicho canal, el Grupo incluirá, en el reglamento interno de conducta que se encuentra en proceso de definición, la forma de canalizar las denuncias para que éstas lleguen de forma eficaz y adecuada a la Comisión de Auditoría. Finalmente, indicar que el Grupo Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la

información financiera utilizada en la generación de los estados individuales y consolidados que se publican en el mercado, por tanto, no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto.

En tanto en cuanto los referidos sistemas arriba indicados no se implanten de manera efectiva, la falta de gestión de los riesgos derivados del control interno dentro de la Sociedad, será considerado un riesgo de carácter moderado.

Por último, conviene añadir que, a día de hoy, entre las principales actividades de control que desempeña el Grupo Vértice destacamos la implantación de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

El Grupo Vértice cuenta, además, con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo Vértice y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de *reporting* a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo Vértice tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

6. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DEL EMISOR

6.1 La Sociedad está controlada por un accionista

En la actualidad, Squirrel tiene una participación del 55,64% en el capital social. Tras la ejecución del aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019, y en función del número de inversores que ejerzan sus derechos de suscripción preferente en el aumento de capital, Squirrel podría ver aumentado su porcentaje de participación en el capital social de Vértice. Squirrel por su parte está íntegramente participada de forma directa por don Pablo Pereiro Lage.

Además, en la actualidad Squirrel ocupa el cargo de consejero delegado y presidente del Consejo de Administración de Vértice, compuesto por cinco miembros, de los cuales don Julián Martínez Samaniego tiene la consideración de consejero dominical de Squirrel.

Actualmente, Squirrel tiene capacidad de decisión en cualquier asunto que haya de ser aprobado por la Junta General de Accionistas de Vértice y, en menor medida, en su Consejo de Administración. En este sentido, Squirrel, como accionista de control, podría llevar a cabo determinadas actuaciones para proteger sus intereses económicos, que podrían ser distintos de los intereses de los accionistas minoritarios. No obstante, la normativa española, tanto societaria como del mercado de valores, contiene normas y reglas de obligado cumplimiento (como las que regulan operaciones con partes vinculadas, la igualdad de trato a todos los accionistas y los conflictos de intereses de los socios en la Junta General de Accionistas) destinadas a mitigar este riesgo, que es común a todas las sociedades con un accionista de control (ver *apartado 18.3 de la Sección II, Documento de Registro*).

6.2 Algunas operaciones de la Sociedad se realizan con partes vinculadas

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, de acuerdo con lo señalado más adelante, existe la posibilidad de que Vértice hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros. Además, estas operaciones se realizaron con sociedades del grupo Squirrel, controlado por don Pablo Pereiro Lage.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, estas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control o, en su caso,

por la Junta General de Accionistas con las protecciones contenidas, entre otros, en el artículo 190 de la *Ley de Sociedades de Capital*.

Adicionalmente, la Sociedad y el grupo cuentan con una política interna en materia de precios de transferencia que tiene por objeto asegurar que todas las transacciones efectuadas por la Sociedad con partes vinculadas se llevan a cabo en condiciones de mercado y en interés de la Sociedad, al tiempo que, permitan su correcta revisión y comparabilidad por parte de la Agencia Tributaria. A estos efectos, la Sociedad, al inicio del proceso de contratación solicita un presupuesto a un mínimo de tres proveedores de forma que permita la comparabilidad entre las ofertas recibidas y su ajuste a precios de mercado, comparándolas con otras operaciones similares efectuadas dentro del sector en el que opera la Sociedad. Dichos presupuestos son puestos a disposición de la Comisión de Auditoría y Control, así como al Consejo de Administración para su evaluación y desarrollo.

Todas las operaciones vinculadas descritas en el apartado 19 de la Sección II han sido aprobadas por el Consejo de Administración, con la ausencia y abstención de Squirrel y don Julián Martínez Samaniego, con el informe de la Comisión de Auditoría y Control. A consecuencia de las políticas y medidas de control implantadas por la Sociedad para la realización de operaciones con partes vinculadas, este riesgo ha sido cuantificado como bajo.

A su vez, Squirrel está íntegramente participada de forma directa por D. Pablo Pereiro Lage. Además, en la actualidad Squirrel ocupa el cargo de consejero delegado y presidente del Consejo de Administración de Vértice, compuesto por cinco miembros, de los cuales D. Julián Martínez Samaniego tiene la consideración de consejero dominical de Squirrel.

Vértice realiza todas las actividades de producción y de distribución de derechos audiovisuales, incluidas en su objeto social, por su propia cuenta no requiriendo de la prestación de servicios de producción y distribución por parte de Squirrel para cumplir con dicho objeto social. Ninguna sociedad del Grupo Squirrel realiza actividades de producción y distribución de derechos audiovisuales (salvo la propia Vértice).

II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro

Don Pablo Pereiro Lage, en su condición de representante persona física de Squirrel, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de Vértice, asume la responsabilidad por el contenido de este documento de registro, cuyo formato se ajusta al Anexo I del *Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad* (el **“Reglamento Europeo de Ofertas Públicas de Valores”**, respectivamente).

Squirrel actúa en su condición de consejero delegado de la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de julio de 2016. Nombramiento que fue posteriormente ratificado por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2016.

1.2 Declaración de la persona responsable del Documento de Registro

D. Pablo Pereiro Lage, en su condición de representante persona física de Squirrel, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme con los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales e informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, han sido auditados por Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. (**“Crowe”**) (anteriormente denominado Horwath Auditores España, S.L.P.), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 130, planta 7ª, 28046 Madrid, provista de N.I.F. B-83887125, con el número S1620 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (**“ROAC”**) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.695, libro 0, folio 59, sección 8ª, hoja M-346.497.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

El actual auditor de cuentas del Grupo Vértice, esto es, Crowe, fue elegido mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Vértice, celebrada en primera convocatoria el 15 de diciembre de 2016, por un período de tres años que comprende los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

Adicionalmente, en fecha 29 de marzo de 2019, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad acordó la renovación de los actuales auditores de la Sociedad, esto es, Crowe, para la auditoría de las cuentas anuales y del informe de gestión, individuales y consolidados, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera consolidada del Grupo Vértice contenida en este Documento de Registro ha sido elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (**“NIIF”**), tomando en consideración los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada incluida en el apartado 20 de esta Sección y, en todo caso, ha de entenderse conforme a las notas e informes de gestión relacionados.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Vértice, junto con los informes de auditoría, del período que abarca la información financiera histórica quedan incorporadas a este Documento de Registro por referencia y pueden consultarse en la página web de la Sociedad en este enlace (<http://www.vertice360.com/informacion-financiera/>). Asimismo están disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Se presenta un extracto de las principales partidas de los estados financieros históricos consolidados y auditados del Grupo Vértice expresados en miles de euros y correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, formulados bajo NIIF y que han sido objeto de auditoría. Como se ha señalado, el último cierre anual auditado es del ejercicio 2018. Asimismo, se incluyen determinadas medidas alternativas de rendimiento (“APMs”) por entender la Sociedad que mejor reflejan el estado y evolución de su situación financiera y por ser consistentes con sus publicaciones de resultados (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)”).

3.1.1 Balance consolidado del Grupo Vértice

A continuación, se incluye una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado del Grupo Vértice a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

	2018	Var. % 18/17	2017	Var. % 17/16	2016
Total activos no corrientes	11.197	30,12%	8.605	52,08%	5.658
Total activos corrientes	4.416	100,82 %	2.199	-43%	3.859
TOTAL ACTIVO	15.613	44,51 %	10.804	13,52%	9.517
Total patrimonio neto	7.611	668,01 %	991	103,83%	(25.857)
Total pasivos no corrientes	1.533	(11,39) %	1.730	28,33%	1.348
Total pasivo corriente	6.469	(19,97) %	8.083	(76,24)%	34.026
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	15.613	44,51 %	10.804	13,52%	9.517

* Cifras en miles de euros

Por su parte, la estructura del patrimonio neto de la Sociedad (conforme a las cuentas anuales consolidadas) a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 se incluye a continuación.

	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
Patrimonio neto					
Capital escriturado	5.984	1.670,41%	338	(98,56)%	23.627
Reservas	2.077	108,11%	(25.599)	43,08%	(44.981)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(1.646)	(62,64)%	(1.012)	61,06%	(2.599)
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio	1.874	(93,29)%	27.962	2.473,68%	(1.178)
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	(73)	48,97%	(49)	19,5%	(41)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	8.216	400,97%	1.640	106,51%	(25.172)
Socios externos	(605)	(6,77)%	(649)	(5,25)%	(685)
Total patrimonio neto	7.611	668%	991	103,83%	(25.857)

* Cifras en miles de euros

A continuación se incluyen las APMs utilizadas por la Sociedad relacionadas con el balance consolidado en ese período (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)”):

	2018	Var. %	2017	Var %	2016
Deuda financiera neta	1.414	(40,19)%	2.364	(77,58)%	10.546
Fondo de maniobra	(2.053)	(65,11)%	(5.884)	(80,48)	(30.167)
CAPEX	2.712	56,94%	1.728	164,62%	653

* Cifras en miles de euros

3.1.2 Cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice

La siguiente tabla muestra las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Vértice de los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
Ingresos de explotación⁽¹⁾	6.433	66,18%	3.871	(3,53)%	4.013
Resultado financiero	(23)	(100,08)%	27.608	4.771,4%	(591)
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas	2.042	(92,70)%	28.011	2.526,42%	(1.154)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.874	(93,30)%	27.962	2.473,68%	(1.178)

*Cifras en miles de euros.

(1) Incluye para las magnitudes de 2018, 2017 y 2016 los “ingresos ordinarios” y “otros ingresos”.

A continuación se incluyen las APMs utilizadas por la Sociedad derivadas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)”):

	2018	2017	2016
EBITDA	2.455	679	-301
Margen EBITDA	38,16%	17,5%	-7,5%
EBIT	2.065	2.196	-563
Margen EBIT	32,10%	56,7%	-14,0%

*Cifras en miles de euros.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada incluida en el apartado 20.6 de esta Sección II y con la que ha quedado incorporada por referencia en el apartado 3.1.

3.2.1 Balance consolidado del Grupo Vértice

A continuación, se incluye una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019:

	31.03.2019	Var. %	31.12.2018
Total activos no corrientes	11.969	(6,89)%	11.197
Total activos corrientes	5.487	24,25%	4.416
TOTAL ACTIVO	17.456	11,80%	15.613
Total patrimonio neto	8.332	9,47%	7.611
Total pasivos no corrientes	1.533	0%	1.533
Total pasivo corriente	7.591	17,34%	6.469
TOTAL PASIVO	17.456	11,80%	15.613

* Cifras en miles de euros.

El patrimonio neto de la Sociedad (conforme a las cuentas consolidadas) a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de marzo de 2019 tiene, por su parte, la estructura que sigue:

	31.03.2019	Var. %	31.12.2018
Patrimonio neto			
Capital y reservas	7.870	22,68%	6.415
Resultado de la dominante	1.007	(44,08)%	1.801
Minoritarios	(545)	9,91%	(605)
Total patrimonio neto	8.332	9,47%	7.611

* Cifras en miles de euros.

Asimismo, la siguiente tabla refleja las APMs utilizadas por la Sociedad derivadas del balance consolidado en los estados financieros del 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019 (ver apartado 26 de esta Sección, "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)"):

	31.03.2019	Var. %	31.12.2018
Deuda financiera neta	1.354	(4,24)%	1414
Fondo de maniobra ⁽¹⁾	(2.104)	(2,48)%	(2.053)
CAPEX	639	(76,43)%	2.712

* Cifras en miles de euros.

(1) En el hecho relevante de fecha 24 de abril de 2019 con número de registro oficial 277.331 (información financiera intermedia) se indica por error que el importe del fondo de maniobra a 31 de marzo de 2019 era de 2.177 miles de euros.

3.2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Vértice

La tabla a continuación expone las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad a 31 de marzo de 2019 respecto del mismo período del año anterior:

	31.03.2019	Var. %	31.03.2018
Ingresos de explotación	2.507	4,5%	2.399
Resultado financiero	(19)	21%	(24)
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas	1.006	54,8%	650
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.007	57,8%	638

* Cifras en miles de euros.

Se incluyen también las APMs utilizadas por la Sociedad en este período de doce meses derivadas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y su comparación con las del mismo período del año anterior (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)”):

	31.03.2019	Var. %	31.03.2018
EBITDA	1.142	51,3%	755
Margen EBITDA	45,6%	44,7%	31,5%
EBIT	1.026	52%	675
Margen EBIT	40,9%	45%	28,1%

* Cifras en miles de euros.

4. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al Grupo Vértice figura en la Sección I, “Documento de Registro – FACTORES DE RIESGO”).

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social actual de la Sociedad es “VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.”, antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., que adoptó su actual denominación en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y elevado a público mediante escritura otorgada el 29 de junio de 2007 ante el Notario de Madrid don Ignacio Paz–Ares Rodríguez, con el número 1.961 de su orden de protocolo. Su nombre comercial es “Vértice 360” o “V360”.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

Vértice fue constituida como sociedad el 18 de octubre de 2006 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.463, folio 28, hoja 420.904 estando provista del número de identificación fiscal A–84856947.

El código L.E.I. es 959800NZ03Z4U0519L24.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

Vértice fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 18 de octubre de 2006. La constitución de la Sociedad se realizó por aportación no dineraria del que era entonces su accionista único: Avanzit, S.A. (ahora Grupo Ezentis).

5.1.4 *Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)*

- (A) Domicilio y personalidad jurídica, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social

Vértice es una sociedad anónima cotizada de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Agastia, número 80, C.P. 28043, y regida por la legislación española, en particular, por la *Ley de Sociedades de Capital*, la *Ley del Mercado de Valores* y demás legislación concordante. El teléfono de contacto de Vértice destinado a la atención de accionistas e inversores es (+34) 91 754 67 00. También pueden contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@vertice360.com.

- (B) Marco regulatorio

Vértice está sujeta al ordenamiento jurídico y legislación española, sin perjuicio de otras que puedan serle de aplicación imperativa en el ejercicio de su actividad. El sector en el que opera Vértice y alguno de sus clientes está regulado. Esta regulación, en líneas generales, puede resumirse como sigue:

- a) El sector audiovisual está regulado en España por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que regula la comunicación audiovisual de cobertura estatal y establece las normas básicas en materia audiovisual, sin perjuicio de las competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.
- b) La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine (la “**Ley del Cine**”), y demás normas de desarrollo, regulan la ordenación de los diversos aspectos sustantivos de la actividad cinematográfica y audiovisual desarrollada en España; la promoción y fomento de la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales y el establecimiento tanto de condiciones que favorezcan su creación y difusión como de medidas para la conservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual.
- c) En el marco autonómico, algunas comunidades autónomas han regulado en el marco de sus competencias, la industria cinematográfica y audiovisual. A título de ejemplo:
 - (a) *Ley 20/2010, de 7 de julio, del Cine de Cataluña*, que regula el marco normativo que rige la industria cinematográfica y audiovisual en lo relativo, entre otros, a la producción, distribución, comercialización, promoción, proyección internacional y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales, teniendo en cuenta los cambios generados por el proceso de migración al entorno digital, y garantizando el derecho de los ciudadanos de Cataluña a elegir ver la obra cinematográfica en catalán o en castellano y favoreciendo la presencia de obras en versión original subtitulada. También hay una serie de normas relacionadas, como la *Ley 10/2011, de 29 diciembre de Simplificación y mejora de la regulación normativa en Cataluña*, la *Ley 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes de la Generalitat de Cataluña en materia audiovisual* o *Ley 15/2014, de 4 de diciembre, del impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital en Cataluña*.
 - (b) El *Decreto 107/2007, de 26 junio, del País Vasco sobre regulación del régimen de financiación para el fomento de la producción audiovisual en la Comunidad Autónoma de Euskadi*, establece el régimen y las condiciones para acceder a las líneas de fomento para la potenciación de la producción, la competitividad y el empleo en el sector audiovisual vasco.

5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*

- (A) Cronografía de los acontecimientos

A continuación, se detallan de forma resumida los acontecimientos importantes para el desarrollo de la actividad del Grupo Vértice:

- a) Vértice se constituyó por tiempo indefinido en octubre de 2006 como respuesta a la decisión estratégica de su accionista único, Avanzit, S.A. (ahora Grupo Ezentis) de segregar su actividad audiovisual, para dar lugar a un grupo de sociedades especializado en el soporte técnico, producción de contenidos y distribución de productos en el sector audiovisual.
- b) En mayo de 2007 se produjo la integración en Vértice, mediante sendas operaciones de canje de acciones, de las compañías Notro Films, S.L. y Telespan 2000, S.L., compañías dedicadas a la producción y distribución de obras cinematográficas y audiovisuales en general.
- c) En diciembre de 2007 se admiten a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona las acciones representativas del capital social de Vértice, previo reparto por Avanzit, S.A. (ahora Grupo Ezentis) entre sus accionistas de la prima de emisión de acciones de Avanzit, S.A. (ahora Grupo Ezentis), que se llevó a cabo mediante la distribución de un dividendo en especie consistente en la entrega de acciones de Vértice representativas de un 18,06% de su capital social, que supuso la entrega de una acción de Vértice por cada acción de la que cada accionista de Avanzit, S.A. (ahora Grupo Ezentis) fuese titular.
- d) El día 27 de diciembre de 2007 Vértice suscribió un acuerdo de integración con el socio propietario del cien por cien del capital social de Apuntolapospo, S.L.U. para reforzar el negocio de postproducción digital de imagen y sonido para televisión, cine y publicidad, incorporando una cartera importante de clientes nacionales e internacionales.
- e) Videoreport Canarias, S.A., sociedad participada al 34% por el Grupo Vértice, resultó adjudicataria el día 16 de junio de 2008 del concurso para la prestación de servicios técnicos y materiales para la producción de los servicios informativos de Televisión Pública de Canarias, S.A., cuya cuantía se estimaba en un importe superior a los 150 millones de euros en 8 años.
- f) Doctor Mateo, serie de televisión producida por el Grupo Vértice a través de Notro Televisión, S.L. por encargo de Antena 3 TV, logró el día 22 de febrero de 2009 el mejor estreno logrado por una serie de ficción en España en los precedentes 22 meses, en términos de cuota de pantalla, y el más exitoso de este formato en Antena 3 TV desde 2004, conforme a la información publicada por Kantar Media. Doctor Mateo alcanzó una cuota de pantalla del 26,5% y 4.463.000 espectadores de media.
- g) El Consejo de Administración de Vértice, en fecha 26 de junio de 2009, acordó iniciar los trámites para llevar a cabo la fusión por absorción de las filiales Manga Films, S.L.U. (sociedad absorbente) y Notro Films, S.L.U. (sociedad absorbida), al objeto de unificar la actividad de distribución de cine del Grupo Vértice bajo una sola sociedad denominada Vértice Cine, S.L.U.
- h) El 22 de febrero de 2010 el Grupo Vértice y la Sociedad de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco SGEGR, S.A. alcanzaron un acuerdo por el que se daba entrada a esta última en el capital de Notro Televisión, S.L. que a partir de entonces pasó a denominarse Erpin 360º, S.L. La marca Notro Televisión (productora de la serie Doctor Mateo, entre otros relevantes contenidos) no existe en la actualidad a efectos comerciales.
- i) El 16 de julio de 2010 Vértice suscribió con Narval Sabazio, S.L., socio único de Lavinia Tec-Com, S.L., un acuerdo para la integración del grupo Lavinia, el cual se tenía una actividad similar al Grupo Vértice si bien centrada en Barcelona. El grupo Lavinia sale del Grupo Vértice entre 2012 y 2013.
- j) Entre 2012 y 2016 se produce la desinversión paulatina y separación de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (“VSA”).

Con fecha 16 de noviembre de 2012, Vértice llegó a un acuerdo con fondos asesorados por H.I.G. Capital (a través de su filial íntegramente participada H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l., “Newco”) en virtud del cual Newco adquirió nuevas participaciones sociales representantes del 49,49% del capital social de VSA. Vértice mantuvo el restante 50,01%.

El 22 de julio de 2013 Vértice vendió a Newco esa participación representativa del 50,01% que mantenía en el capital social de VSA, por lo que en ese momento dejó de formar parte del perímetro de consolidación.

Junto con esta venta, se firmó un acuerdo de prestación de servicios sobre el catálogo de Vértice Cine, S.L.U. y VSA, en virtud del cual VSA prestaba a Vértice Cine, S.L.U. determinados servicios dirigidos a facilitar la comercialización y explotación de su catálogo de derechos audiovisuales. Por otro lado, Vértice, como socio único de Vértice Cine, S.L.U., otorgaba a VSA una opción de compra sobre el 100% de las participaciones de Vértice Cine, S.L.U.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 se firmó un acuerdo con el grupo Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L. (antigua VSA) por el cual se daban por resueltos los contratos de prestación de servicios y de opción de compra firmados entre ambas partes en 2013.

Las diversas fases de esta operación fueron informadas al mercado por la Sociedad mediante, entre otros, hechos relevantes remitido a la CNMV con fechas 9 de octubre de 2012 (número de registro oficial 174.666), 10 de octubre de 2012 (número de registro oficial 174.693), 16 de noviembre de 2012 (número de registro oficial 177.091), 24 de mayo de 2013 (números de registro oficial 188.078 y 188.092), 27 de junio de 2013 (número de registro oficial 189.657), 24 de julio de 2013 (número de registro oficial 191.020) y 19 de enero de 2017 (número de registro oficial 247.272).

Con la salida de VSA, el Grupo Vértice dejó de dedicarse a actividades de posproducción de programas y aportación de medios humanos, técnicos y materiales para las producciones de televisión (si bien, la participada Itesa Producciones, S.L. sí que presta servicios de medios técnicos y materiales para la realización de contenidos de televisión).

- k) El 12 de diciembre de 2013 Vértice presenta la comunicación a que se refiere el artículo 5 bis de la *Ley Concursal*.
- l) El 14 de marzo de 2014 las siguientes sociedades del Grupo Vértice realizaron la comunicación del artículo 5 bis de la *Ley Concursal*: Vértice Contenidos, S.L.U.; Vértice Interactiva, S.L.U.; Vértice Global Investments, S.L.U.; Vértice Films, S.L.U.; Vértice Live, S.L.U.; Espacio 360, S.L.U.; Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.; Vértice Sales Agent, S.L.U.; Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U.
- m) Ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con los diversos acreedores, y al haber expirado el plazo concedido por el artículo 5 bis de la *Ley Concursal*, los administradores de la Sociedad solicitaron el 14 de abril de 2014 el concurso voluntario de acreedores. Ese mismo día, la CNMV suspendió cautelarmente la cotización de las acciones de la Sociedad “*por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores*”.
- n) El 7 de julio de 2014 siete de las sociedades íntegramente participadas por Vértice¹ que habían comunicado previamente el inicio de las negociaciones del artículo 5 bis de la *Ley Concursal*, solicitaron el concurso voluntario ante su insolvencia.

¹ Telespan 2000, S.L.U.; Vértice Contenidos, S.L.U.; Vértice Cine, S.L.U.; Vértice Sales Agent, S.L.U.; Vértice Films, S.L.U.; Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. y Vértice Live, S.L.U.

- o) El Juez del concurso aprobó la acumulación de los concursos de esas sociedades y el de Vértice por autos de 10 de octubre de 2014; habida cuenta de cada una de ellas se especializaba en una fase del ciclo del negocio audiovisual, la superación de su situación patrimonial obligaba a formular una propuesta de convenio común para todas o un buen número de ellas e, incluso, alguna modificación estructural. El 9 de septiembre de 2015 Erpin 360, S.L. solicitó el concurso voluntario de acreedores y su concurso también fue acumulado al de la matriz.
- p) El 5 de mayo de 2016, Squirrel adquiere de Grupo Ezentis toda su participación en el capital social de Vértice, que ascendía a un 25,24%, aproximadamente.
- q) El 6 de marzo de 2017, Vértice presenta ante el Juez del concurso su propuesta anticipada de Convenio de Acreedores y el Plan de Pagos.
- r) El 10 de abril de 2017, la administración concursal emite su informe favorable de evaluación de la propuesta de Convenio de Acreedores.
- s) La propuesta de Convenio de Acreedores, junto con su correspondiente Plan de Pagos, fueron aprobados por la Junta de Acreedores el 20 de julio de 2017.
- t) El 27 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, ante quien se tramitaba el concurso de acreedores de la Sociedad y algunas de sus filiales, dictó sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de Vértice, que fue presentado por la propia Sociedad el 9 de marzo de 2017.

La sentencia contenía un error material que fue corregido en virtud de auto dictado por su señoría el 13 de octubre de 2017, siendo notificado a la Sociedad el 17 de octubre de 2017. La sentencia adquirió firmeza el 20 de noviembre de 2017.

- u) Para permitir la aprobación del convenio de acreedores, Squirrel, como accionista mayoritario de la Sociedad, asumió el pago frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (“**AEAT**”) de la deuda de Vértice frente a la AEAT por importe de 1.841.462,54 euros (el “**Crédito AEAT**”). Como consecuencia del pago por parte de Squirrel del Crédito AEAT, se generó, a su vez, un crédito de Squirrel contra la Sociedad. Por otro lado, Squirrel otorgó un préstamo a Vértice para que esta pudiera hacer frente a diversos compromisos contractuales de pago con proveedores, por importe de 500.000 euros (el “**Crédito de Urgencia**” y, conjuntamente con el Crédito AEAT, los “**Créditos a Compensar**”).

En base a lo anterior y con motivo de la situación patrimonial que atravesaba la Sociedad al cierre de ejercicio de 2017 y al encontrarse entonces incurso en causa de disolución obligatoria de acuerdo con el referido artículo 363 de la LSC, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el 10 de octubre de 2017 una operación de recapitalización dirigida, teniendo en cuenta el registro de los efectos del Convenio con los Acreedores de la Sociedad aprobado por el Juez del concurso el 27 de septiembre de 2017 a reestablecer su situación patrimonial (la “**Recapitalización**”).

La estructura de la Recapitalización aprobada por los accionistas bajo los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día de la Junta General de 10 de octubre de 2017, fue la siguiente:

- (i) En primer lugar, se acordó la aprobación de la compensación de las reservas existentes con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- (ii) En segundo lugar, bajo el punto cuarto del orden del día se acordó una reducción de capital por importe de 23.289.919,002 euros para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la

Sociedad desde 0,07 euros a 0,001 euros, hasta conformar un capital social de 337.535,06 euros² (la “**Reducción**”).

(iii) En tercer lugar, bajo los puntos quinto y sexto del orden del día se acordó la ejecución de los siguientes aumentos de capital (los “**Aumentos de Capital**”):

a) El primer aumento de capital, por importe nominal de 3.459.902,512 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.459.902.512 nuevas acciones con un valor nominal unitario de 0,001 euros, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, a ejecutar en un plazo no superior a tres meses a contar desde el 20 de noviembre de 2017, fecha definitiva de aprobación del Convenio de Acreedores (la “**Fecha de Firmeza**”).

En el periodo de suscripción preferente los accionistas de Vértice y los adquirentes de derechos de suscripción preferente pudieron ejercerlos y suscribir nuevas acciones de la Sociedad. Squirrel, suscribió acciones mediante aportaciones dinerarias de forma tal que su participación relativa en Vértice se mantuvo inalterada (es decir, suscribió el 25,2414% del total de acciones que se emitieron). Posteriormente, Squirrel suscribió las acciones de la Sociedad que no quedaron suscritas y desembolsadas en el período de suscripción preferente mediante la compensación y consecuente capitalización de los Créditos a Compensar (el “**Primer Aumento**”).

b) El segundo aumento de capital, cuyo desembolso se realizó por compensación de créditos, por un importe de 2.341.462,54 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.186.889.530 acciones por un precio de emisión de 0,001 euros por acción, declarándose expresamente la suscripción incompleta (el “**Segundo Aumento**”).

Este Segundo Aumento, de naturaleza contingente, únicamente se ejecutaría en caso de que el número de accionistas inversores que ejerciesen sus derechos de suscripción preferente el Primer Aumento fuese tal que no quedasen acciones suficientes para que Squirrel suscribiera acciones que compensasen, en su integridad, los Créditos a Compensar.

Los Créditos a Compensar se capitalizaron en su integridad en los Aumentos de Capital.

Como se desprende del texto de los acuerdos, la ejecución de los Aumentos de Capital estaba condicionada a la concurrencia de unos requisitos que todos ellos se materializaron:

- a) la respectiva aprobación por la Junta General de Accionistas de la Reducción y del Segundo Aumento;
- b) la obtención el 28 de enero de 2018, por Squirrel de la autorización por la CNMV de la exención prevista en el artículo 8.d) del Real Decreto 1066/2007, en caso de que, como consecuencia del cumplimiento de los compromisos de capitalización asumidos por esta, en el Primer Aumento y en el Segundo Aumento superaran el umbral de participación que determina la obligación legal de formulación de OPA sobre las acciones de la Sociedad; y
- c) el levantamiento por la CNMV el 24 de enero de 2018, de la suspensión de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta de la Sociedad.

² Redondeado desde 337.535,058.

La Recapitalización y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Acreedores, permitieron una mejora significativa de la situación patrimonial de la Sociedad hasta el punto que, de acuerdo con la información publicada por la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, la cifra de negocios consolidada del Grupo Vértice se situaron en 6.331 miles de euros frente a los 3.825 miles de euros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

- v) El 18 de octubre de 2017, Vértice solicitó a la CNMV el levantamiento de la suspensión cautelar de cotización que pesaba sobre sus acciones desde el 15 de abril de 2014, fecha en la que se declaró en concurso voluntario de la Sociedad.
- w) Con fecha 19 de enero de 2018, la CNMV acordó levantar, con efectos de las 08:30 horas del día 24 de enero de 2018, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la Sociedad.
- x) Con fecha 23 de enero de 2018, el Consejo de la CNMV acordó, a solicitud de Squirrel registrada con fecha 16 de enero de 2018, que no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Vértice, como consecuencia del porcentaje de derechos de voto que prevé alcanzar dicho accionista mediante capitalización de préstamos en las Ampliaciones de Capital, una vez que resultó acreditado que concurrían las circunstancias previstas en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- y) Con fecha 20 de febrero de 2018 se publicó en la web de la CNMV un hecho relevante en virtud del cual la Sociedad manifestó que, conforme a los compromisos asumidos en el convenio suscrito con los acreedores de la Sociedad aprobado por sentencia judicial, la Sociedad había procedido al pago total de todos los créditos debidos, esto es, 1.484.274 euros, correspondientes a créditos ordinarios y subordinados, dentro del plazo establecido al efecto. Asimismo, se comunicó que se había procedido al pago de créditos privilegiados por un importe de 146.737 euros, correspondientes a créditos con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y otros acreedores.
- z) El 16 de febrero de 2018 se ejecutan los Aumentos de Capital mediante la presentación de la escritura en el Registro Mercantil. Se amplía capital en un importe de 3.305.329,52 Euros por aportaciones dinerarias y un importe de 2.341.462,54 Euros por compensación de créditos. De esta manera el capital social de la sociedad queda representado en 5.984.327.100 acciones de 0,001 Euros de valor nominal, es decir, en la cifra de 5.984.327,10.
- aa) El 15 de marzo de 2018 la CNMV advirtió de que, dadas las magnitudes y circunstancias de Vértice (nivel de cotización previo a una ampliación muy significativa a un precio de una milésima de euro, 0,001€, por acción, coincidente con su valor nominal y en línea con el patrimonio neto por acción post-ampliación) y que el precio mínimo de cotización establecido por la Sociedad de Bolsas por razones técnicas es un céntimo de euro (0,01€), se podría producir una negociación desordenada de las acciones de dicha compañía que transmita una imagen distorsionada sobre su valor, especialmente tras la admisión a cotización de las nuevas acciones surgidas de las recientes Ampliaciones de Capital (pasando las acciones en circulación de 337 millones a 5.984 millones).

En el mismo día, el Consejo de Administración de la Sociedad emitió un comunicado manifestando la disconformidad por la comunicación –sin precedentes- emitida por la CNMV.

- bb) El 25 de abril de 2018, la Sociedad comunicó mediante hecho relevante publicado en la web de la CNMV que había llegado a un acuerdo con la productora norteamericana Millenium sobre la adquisición de 89 títulos, 87 corresponden a librería (muchos de ellos nunca estrenados en España) y 2 a nuevos proyectos, uno de los cuales ha sido estrenado en salas y el otro está previsto su estreno para 2019. Según la información

remitida por la Sociedad, el valor económico del acuerdo asciende a la cantidad de 2.718.900 dólares.

- cc) Desde el 1 de junio y hasta el 23 de julio de 2018 se desarrolla la operativa discrecional de adquisición de autocartera y por la cual la Sociedad adquirió un total de 62.459.973 acciones representativas de un 1,044% del capital social, situándose la autocartera final en un 1,428%. Ante la imposibilidad de la ejecución del programa previsto, la Sociedad cancela la operativa con fecha del 23 de julio en 2018.
- dd) Con fecha 17 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de Vértice aprobó un acuerdo vinculante con Squirrel Capital y Mario Griselli, en virtud del cual se prevé la integración del 100% de la productora italiana denominada DMD Media S.R.L (“**DMD Media**”) en el Grupo Vértice (titularidad en un 75% de Squirrel y 25% de Mario Griselli).
- ee) Con fecha 19 de diciembre de 2018 se informa de que se va a analizar la posibilidad ampliar significativamente el capital de la compañía. El importe de dicha ampliación sería de 11.968.654.200, con un valor nominal por acción de 0,001 euros.
- ff) A 31 de diciembre de 2018 la sociedad tiene contratos firmados con distintos operadores audiovisuales españoles por importe de 2.700 miles de euros, cuyo efecto económico no está recogido en las cuentas anuales de la Sociedad referentes al ejercicio 2018, dado que no se ha producido el devengo de los mismos. Dicho devengo tendrá lugar durante los ejercicios 2019-2020.
- gg) Con fecha 12 de marzo de 2019 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante con número de registro oficial 275.931 en la página web de la CNMV que Squirrel ha alcanzado un acuerdo estratégico con la cotizada italiana Giglio Group, en virtud del cual se integrarán en Vértice todos los activos del área media del grupo italiano, (i) adquiriendo éste último la condición de accionista de Vértice, siendo titular de 1.136.363.636 nuevas acciones de Vértice, representativas de un 18,99% del capital social a 12 de marzo de 2019 (fecha en la que dicha operación de integración fue comunicada al mercado) y sin que, en ningún caso, dichas acciones pudiesen representar menos del 5,95% del capital social de Vértice tras el Aumento de Capital objeto de la presente Nota de sobre las Acciones y tras la emisión de las nuevas acciones a realizar por la aportación de los activos de Giglio; y (ii) ocupando un puesto en el Consejo de Administración de Vértice, valorándose a estos efectos, por parte de la Sociedad, un incremento del número de consejeros de ésta. Las partes firmantes del acuerdo de intenciones acordaron suscribir los correspondientes contratos relativos a la integración de los activos de Grupo Giglio no más tarde del próximo 30 de junio de 2019 , estableciendo una penalidad en concepto de “break-up fee” para aquellos casos en los que cualquiera de las partes optase por romper las negociaciones y no atender su compromiso de suscribir el correspondiente contrato de integración dentro del plazo acordado. El importe de la penalidad acordada es de 500 miles de euros. Los activos del grupo italiano han sido valorados a efectos de esta operación en 12.500.000 de euros y serán integrados en Vértice a cambio de nuevas acciones de la compañía a un precio de canje cerrado de 0,0110 € (dichas acciones serán emitidas en el marco de una ampliación de capital reservada a Giglio Group y sin derecho de suscripción preferente para el resto de accionistas al tratarse de una aportación no dineraria). En cualquier caso, a la vista del acuerdo de intenciones antes referido, los contratos que finalmente se firmen al objeto de regular la operación de integración no preverán mecanismo de anti-dilución alguno y, por tanto, Giglio tendrá derecho en todo momento a suscribir el citado número de acciones nuevas de la Sociedad (i.e. 1.136.363.636), las cuales representarán el 5,95% del capital de Vértice tras el aumento de capital aprobado por la Junta General celebrada el 29 de marzo de 2019 y de la emisión a realizar por la aportación de los activos de Giglio..
- hh) Con fecha 29 de marzo de 2019 se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se acordó, entre otros, aprobar el aumento de capital de la

Sociedad por importe de 11.968.654,20 euros y la integración del 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad italiana DMD Media, S.R.L. y la dispensa a los consejeros afectados por la situación de conflicto de interés de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la *Ley de Sociedades de Capital*. La referida operación en virtud de la cual han sido integradas las acciones de DMD Media, S.R.L. ha sido ejecutada el 3 de mayo de 2019.

- ii) A la fecha de registro del Documento de Registro se encuentran en curso una serie de inversiones relativas a los siguientes 16 nuevos títulos que se incorporarán al catálogo del Grupo y su estreno en salas está previsto para el período 2019–2020, a saber: “Summerland”, “Untouchable”, “Angel has fallen”, “The Outpost”, “Farmageddon: Shaun the sheep”, “Judy”, “10 Lives” “Rambo V”, “The hitman’s wife bodyguard”, “Misbehaviour”, “Toff Guys”, “The Bayou”, “Driven”, “Waldo”, “Ruin” y “Gunpowder Milkshake”. No obstante, el calendario de estrenos podría variar debido a diversos factores como el estreno de otros títulos, las épocas del año en relación a la recaudación, la carrera de la película por festivales que puedan servir como promoción a la misma o el estreno de la película en otros países o territorios similares.
- jj) De conformidad con lo acordado en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con carácter ordinario el pasado 29 de marzo de 2019, la Sociedad ejecutó el viernes 3 de mayo de 2019 la adquisición del 100% de las participaciones representativas del capital social de la sociedad italiana DMD Media, S.R.L. mediante el otorgamiento de dos contratos de permuta con los accionistas titulares de las referidas participaciones (esto es, Squirrel Capital, S.L.U. -titular de un 75%- y don Mario Griselli -titular del 25% restante-) y en virtud de los cuales la Sociedad ha entregado a dichos accionistas 51.861.702 y 17.287.234 acciones propias, respectivamente, como contraprestación por la adquisición de las participaciones de DMD Media, S.R.L. Una vez ejecutada esta operación la autocartera de la Sociedad es de 22.999.503 acciones.
- kk) Con fecha 16 de mayo de 2019 Vértice comunicó mediante hecho relevante (con número de registro 278.288) que Giglio y Vértice habían acordado ampliar hasta el 30 de junio de 2019 el plazo para firmar los acuerdos relativos a la operación de integración en Vértice del área media de la sociedad italiana cotizada, Giglio Group, operación que fue comunicada mediante hecho relevante presentado el pasado 12 de marzo de 2019 (con número de registro 275.931).
- ll) Con fecha 21 de mayo de 2019, Squirrel Capital y D. Mario Griselli suscribieron un contrato de compraventa de 5.212.766 acciones de 0,0094 euros cada una, por un importe total de 49.000 euros, con el objeto de compensar por parte de Squirrel a D. Mario Griselli la carga fiscal soportada por éste debido a la plusvalía generada por la transmisión de las participaciones de DMD Media a Vértice (tal y como se ha descrito en el apartado *hh* anterior).
- mm) Con fecha 27 de mayo de 2019 Vértice comunicó mediante hecho relevante (con número de registro 278.635) que, en relación con el aumento de capital social de la Sociedad por importe de €11.968.654,20 acordado por la Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el pasado 29 de marzo de 2019, el Consejo de Administración acordó, conforme a las facultades delegadas a su favor en la citada Junta General del pasado 29 de marzo y con objeto de garantizar la suscripción íntegra del aumento de capital y que todos los accionistas de Vértice puedan tener derecho a suscribir un número entero de acciones nuevas en el marco de dicho aumento de capital, modificar la ecuación de canje del aumento de capital que otorgaba inicialmente a cada accionista de Vértice titular de 1 acción el derecho a suscribir 2 nuevas acciones por una nueva ecuación que permitirá a cada accionista suscribir 1.807 acciones nuevas por cada 900 derechos de suscripción preferente de los que sea titular. A cada acción de Vértice le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente. Esta modificación de la ecuación de canje viene motivada por la necesidad de descontar la autocartera de la Sociedad (22.999.503 acciones propias) a

los efectos de poder calcular la proporción del número de derechos de suscripción preferente necesarios para la suscripción de nuevas acciones de la Sociedad. El consejero de la Sociedad, don Julián Martínez Samaniego ha renunciado al ejercicio de su derecho de suscripción preferente sobre 182.728 acciones al objeto de facilitar el resultado de la ecuación anterior.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

Las inversiones de la Sociedad en los últimos ejercicios han estado marcadas por su situación concursal. Sin embargo, desde la entrada en el capital de Squirrel, se ha impulsado una estrategia de inversión sostenible.

De este modo, en cuanto a la inversión en derechos audiovisuales, la Sociedad ha invertido 653 miles de euros en 2016, 1.728 miles de euros en 2017 y 3.077 miles de euros en 2018. De este modo, en el ejercicio 2016, la inversión en derechos audiovisuales representaba un 16,50% del importe neto de la cifra de negocio, en 2017 un 45,18% del importe neto de la cifra de negocio y en 2018 un 48,60% del importe neto de la cifra de negocio.

Estas inversiones se han centrado en la incorporación de nuevos títulos al catálogo y, en concreto, en la adquisición de los títulos estrenados ya en salas en el período 2016–2019:

- (A) “La modista”, “Chocolat”, “Grandes familias” y “Robinson”, estrenadas en 2016;
- (B) “Manual de un tacaño”, “La hora del cambio” y “El viaje” en 2017;
- (C) “Early Man”, “Winchester”, “The Mercy”, “Films Stars don’t die in Liverpool”, “The Wife”, “Normandie Nue” y “Brad’s Status” en 2018; y
- (D) “Hellboy”, “Red Joan” y “Asterix, the secret of the magic potion” en 2019”.

Al mismo tiempo, a continuación, se incluyen tres tablas resumen de la composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	Miles de euros				2018
	2017	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	764				764
Derechos audiovisuales	245.944	3.077	-105		248.916
Total coste	246.708	3.077	-105	0	249.680
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(737)	(15)			(752)
Derechos audiovisuales	(226.356)	(315)			(226.671)
Total amortización acumulada	(227.093)	(330)	0	0	(227.423)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(11.993)				(11.993)
Total deterioro	(11.993)	0	0	0	(11.993)
Activo intangible neto	7.622	2.747	-105	0	10.264

*Cifras en miles de euros

	Miles de euros				2017
	2016	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	766	-	(2)	-	764
Derechos audiovisuales	246.677	1.728	(2.461)	-	245.944
Total coste	247.442	1.728	(2.463)	-	246.708
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(727)	(12)	2	-	(737)
Derechos audiovisuales	(227.686)	(294)	1.624	-	(226.356)
Total amortización acumulada	(228.413)	(306)	1.626	-	(227.093)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(14.766)	-	2.773	-	(11.993)
Total deterioro	(14.766)	-	2.773	-	(11.993)
Activo intangible neto	4.263	1.422	1.936	-	7.622

*Cifras en miles de euros

	Miles de euros				2016
	2015	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	763	3	-	-	766
Derechos audiovisuales	246.023	653	-	-	246.677
Total coste	246.786	656	-	-	247.442
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(711)	(16)	-	-	(727)
Derechos audiovisuales	(226.849)	(147)	-	(690)	(227.686)
Total amortización acumulada	(227.560)	(163)	-	(690)	(228.413)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(15.456)	-	-	690	(14.766)
Total deterioro	(15.456)	-	-	690	(14.766)
Activo intangible neto	3.770	493	-	-	4.263

*Cifras en miles de euros

Adicionalmente, Vértice ha llevado a cabo las siguientes inversiones en inmovilizado material, concretamente, en equipos para procesos de información, por importe de 1 miles de euros en 2016; 3 miles de euros en 2017 y 8 miles de euros en 2018 (ver detalle en el apartado 8.1 de esta Sección II).

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A la fecha de registro del Documento de Registro se encuentran en curso una serie de inversiones relativas a los siguientes 16 nuevos títulos que se incorporarán al catálogo del Grupo y su estreno en salas está previsto para el período 2019–2020, a saber: “Summerland”, “Untouchable”, “Angel has fallen”, “The Outpost”, “Farmageddon: Shaun the sheep”, “Judy”, “10 Lives” “Rambo V”, “The hitman’s wife bodyguard”, “Misbehaviour”, “Toff Guys”, “The Bayou”, “Driven”, “Waldo”, “Ruin” y “Gunpowder Milkshake”. No obstante, el calendario de estrenos podría variar debido a diversos factores como el estreno de otros títulos, las épocas del año en relación a la recaudación, la carrera de la película por festivales que puedan servir como promoción a la misma o el estreno de la película en otros países o territorios similares.

A continuación, se describen en la siguiente tabla el valor económico de las referidas inversiones, así como los importes abonados y pendientes de pago desde la suscripción de los acuerdos relativos a dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo de 2019 y el 6 de junio de 2019, fecha de registro del presente Documento de Registro.

	Valor económico del acuerdo	31/12/2018		31/03/2019		06/06/2019 ⁽¹⁾	
		Abonado	Pendiente	Abonado	Pendiente	Abonado	Pendiente
Acuerdo de 25 de abril de 2018	2.426	1.381	1.045	1.870	556	1.870	566
Acuerdo de 3 de septiembre de 2018	4.512	1.617	2.895	1.617	2.895	1.617	2.895
Acuerdo de 4 de diciembre de 2018	2.842	79	2.763	229	2.613	229	2.613
Total	9.780	3.077	6.703	3.716	6.064	3.716	6.064

*Cifras en miles de euros

Las inversiones anteriores serán financiadas en primer lugar mediante los ingresos generados por la propia actividad de Vértice y, en segundo lugar, mediante los ingresos procedentes del aumento de capital aprobado por la Junta General de 29 de marzo de 2019.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

A la fecha de presentación de este Documento de Registro, no están contempladas inversiones futuras sobre las cuales se hayan adoptado compromisos firmes distintas de las referidas en los apartados anteriores y el apartado 6.2.1.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o

servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

(A) Introducción, actividades y productos principales

La actividad actual de Vértice está circunscrita a dos líneas de negocio:

a) Producción cinematográfica y televisiva

En esta actividad, el Grupo Vértice desarrollará actividades en una doble vertiente:

- (a) La producción y coproducción de largometrajes (adquisición de derechos o escritura de guiones, formación de equipos y contratación de actores, rodaje, postproducción de imagen y sonido, y comercialización de las películas mediante la cesión de derechos de emisión en televisión, salas cinematográficas, soportes videográficos y explotaciones a través de sistemas interactivos).
- (b) Creación y producción de series de ficción, programas de entretenimiento en general, concursos y documentales para las cadenas de televisión. Siendo estos los productos televisivos que produce Vértice.

Entre las ficciones, programas de entretenimiento, actualidad y documentales en los que ha participado en los últimos años se encuentran series tan exitosas como “Doctor Mateo”, “Con el culo al aire” o “Cuestión de sexo” y programas como “Subasteros”, “Desguaces en Familia: los Palomino”, “Arriba ese ánimo”, “El líder de la manada”, “Sacalalengua”, “Canta Singstar” o “Ni más ni menos”.

b) Distribución cinematográfica

Vértice es una compañía de referencia en el sector cinematográfico español que se dedica, además de a la producción, a la distribución de películas de ficción y documentales. A fecha de registro del Documento de Registro, el Grupo cuenta con más de 1.171 títulos, entre los cuales se encuentran títulos de librería y de estreno. Entre los referidos títulos, se encuentra una amplia gama de géneros y una mezcla de exitosas películas nacionales e internacionales que se va enriqueciendo con continuas adquisiciones.

En esta actividad se incluirá en consecuencia la distribución y explotación de derechos de obras audiovisuales (adquisición a terceros de derechos exclusivos sobre obras audiovisuales para su difusión comercial a través de las distintas modalidades de explotación).

(B) El proceso de adquisición y distribución de títulos

El proceso de explotación de los títulos producidos o adquiridos por el Grupo se puede resumir como sigue.

Comienza bien con la producción del título o con su adquisición. Actualmente, el procedimiento de adquisición de los títulos se lleva a cabo a través del departamento de adquisiciones. La labor del departamento de adquisiciones consiste en comprar los derechos de explotación de obras audiovisuales (principalmente largometrajes) para su explotación en las diferentes ventanas (Cine, Televisión, etc.). Los derechos de las obras internacionales se negocian en los mercados de venta internacional, a los cuales la Sociedad acude regularmente: Cannes, EFM (European Film Market Berlin), AFM (American Film Market), Toronto, Unifrance, London Screenings, etc. En cuanto a los derechos de las obras nacionales, se adquieren a través de los guiones que llegan a Vértice Cine o a través de los festivales y mercados nacionales: San Sebastián, Málaga, etc.

La duración media de la cesión de los derechos audiovisuales adquiridos a las productoras ajenas al Grupo Vértice suele ser de 20 años.

Actualmente la adquisición de títulos se financia principalmente mediante los ingresos generados en el desarrollo de su actividad. Al mismo tiempo, la ejecución de la Ampliación de

Capital acordada por la Junta General el pasado 29 de marzo de 2019 permitirá financiar la adquisición de títulos y mantener el volumen de adquisición de dichos títulos para los próximos ejercicios.

Los títulos se reconocen en las cuentas como activos inmateriales a su coste de adquisición o desarrollo. Posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El coste de adquisición de los títulos puede ser fijo o variable. En este segundo caso, el proveedor tiene derecho a un mínimo garantizado y, una vez que se cubren todos los demás costes necesarios para la explotación del título, en concreto, los gastos de doblaje, subtítulo, copias, publicidad y promoción, a un porcentaje de los ingresos netos que se generen (*royalty*). Los *royalties* se devengarán en el momento en el que se calculan las liquidaciones correspondientes, conforme lo estipulado en cada contrato. En este sentido, el 70% de los títulos adquiridos por la Sociedad generan gastos por *royalties* para la Sociedad.

El importe del mínimo garantizado se determina en una negociación con el proveedor y dependerá de las ofertas realizadas por otros competidores. Suele estar basado en función de la cuota de mercado que representa el territorio español sobre el mundial, aplicado sobre el presupuesto total del título. En el caso de que se llegue a un acuerdo en el que no se devenguen *royalties* se incrementa el pago del mínimo garantizado.

Los porcentajes de *royalties* fluctúan entre las diferentes ventanas de explotación. El estreno en salas puede rondar en un 50% para el propietario (entendido aquí el propietario como el productor de del correspondiente título). En el caso de la cesión de derechos a las televisiones, así como a las a diferentes plataformas en internet puede rondar entre un el 60% para el productor del título y 40% para el Grupo. Con respecto a la venta en soporte físico, la distribución de los *royalties* suele ser de un 15% para el propietario y el 85% para el Grupo. Estos porcentajes varían en función de lo pactado en cada contrato

En general, todos los títulos pasan por las siguientes ventanas de explotación:

- a) Estreno en salas.
- b) Televisión en abierto (Free).
- c) Televisión de pago (Pay).
- d) Venta en soporte físico (DVD o Blu-Ray).
- e) Venta a través de internet, ya sea mediante vídeo bajo demanda (VOD) o mediante suscripción de vídeo bajo demanda (SVOD).
- f) Ancillary.

Se considera como videos bajo demanda toda plataforma que permite al usuario descargar en cualquier dispositivo (televisión inteligente, ordenador, tableta, móvil, etc.) cuando quiera el contenido que desee, ya sea de televisión (también conocido como televisión a la carta) como de cine o series. Si el usuario tiene que pagar alguna cantidad (ya sea por título, o con una periodicidad determinada) se considera como video bajo demanda con suscripción (*subscription video on demand*, SVOD). El VOD es típico de las cadenas de televisión más tradicionales, mientras que el SVOD se asocia comúnmente a las nuevas plataformas. Ancillary se refiere a la cesión de derechos audiovisuales para su reproducción en hostelería y diferentes medios de transporte (e.g. tren, avión comercial, etc.).

Por su parte, si el contenido se descarga a la vez que se emite (por ejemplo, un programa de televisión o el estreno de un capítulo de una serie) se denomina *streaming*, o descarga en directo.

El proceso en el cual un título pasa por cada una de las ventanas de explotación descritas anteriormente suele durar aproximadamente dos años, momento en el cual pasa a formar parte del catálogo como librería. Durante los 18 años siguientes (el periodo medio de vigencia

de contratación de los derechos audiovisuales es de aproximadamente veinte años) el Grupo vuelve a aprovechar las ventanas de explotación anteriores (salvo el estreno en salas) que se vayan abriendo, no necesariamente en el mismo orden, vendiendo los derechos de emisión de los títulos, bien para una ocasión determinada o por un período de tiempo concreto.

En función de su capacidad de generar ingresos, el Grupo clasifica los títulos en cinco categorías (A, B, C, D y E), siendo A de los que se espera más capacidad y E de los que menos.

(C) Actividad de cada una de las sociedades del Grupo

Se prevé que se lleve a cabo una reorganización societaria del Grupo para hacerla más sencilla y eficiente. En consecuencia, quedarán en el Grupo seis sociedades, cada una de las cuales se dedica a una fase diferente del ciclo de explotación de contenidos del Grupo:

- a) Vértice, es la sociedad *holding* cotizada del Grupo y que presta los servicios de gestión y administración al resto de sociedades, así como de fuente primaria de financiación.
- b) Vértice Cine, S.L.U. se dedica principalmente a la distribución de contenidos cinematográficos. En concreto, a la adquisición de derechos sobre obras audiovisuales cinematográficas, para su explotación y distribución en el territorio nacional en todos los formatos disponibles: televisión de pago, televisión en abierto, DVD, Blu-Ray, video bajo demanda (VOD) y suscripción de video bajo demanda (SVOD), incluida también la distribución a salas de cine.
- c) Telespan 2000, S.L.U. se dedica a la producción de obras audiovisuales cinematográficas.
- d) Vértice Global, S.L.U., produce contenidos para televisión. Adicionalmente, esta sociedad presta determinados servicios al resto de sociedades del Grupo, como servicios informáticos y de marketing.
- e) La entidad participada al 50%, Itesa Producciones, S.L., se dedica a la prestación de servicios de medios técnicos y materiales para la realización de contenidos de televisión. Su actividad está centrada en el País Vasco.
- f) Y, por último, la productora italiana DMD Media, S.R.L. que desarrolla su actividad en el sector audiovisual a través de la producción de contenidos, la prestación de servicios audiovisuales y el desarrollo de productos y servicios ligados a la innovación tecnológica. Su sede –en propiedad– está en Turín y consta de un inmueble de unos 4.500 metros cuadrados donde se encuentran diferentes estudios, salas de producción y postproducción, oficinas, etc.

6.1.2 *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.*

El apartado 6.2.2 de este Documento de Registro incluye una descripción detallada de los principales productos y servicios comprometidos por Vértice.

6.2 Mercados principales

La actividad del Grupo Vértice se circunscribe plenamente en el denominado sector audiovisual. A continuación, se aporta información sobre el alcance de su negocio tanto desde el punto de vista geográfico como en relación a las actividades realizadas por las empresas del Grupo Vértice y a su posicionamiento estratégico.

6.2.1 Alcance geográfico de las operaciones del Grupo Vértice

Desde el punto de vista geográfico, el Grupo Vértice opera en la actualidad principalmente en España, donde se localiza casi el 100% de la facturación a clientes.

Respecto a los derechos de explotación audiovisual, el Grupo Vértice cuenta en determinados casos con derechos internacionales (por ejemplo, para la venta internacional de películas cinematográficas,

series de televisión o formatos de programas) por haberlos adquirido de terceros para territorios extranjeros, además de para España. En el caso de productos cinematográficos y televisivos de desarrollo propio o en coproducción, la Sociedad, al ser propietaria de los productos, goza de todos los derechos para su explotación en todo el mundo. Así, en junio de 2017 se renovó el contrato de opción de formato de “La familia Mata” para su adaptación en Portugal.

El Grupo Vértice también contempla en sus planes de crecimiento una expansión geográfica por el territorio nacional español hasta alcanzar plena presencia en las Comunidades Autónomas en las que se registran mayores necesidades y contenidos audiovisuales, derivadas de la magnitud de la audiencia televisiva y de la actividad de las cadenas de televisión regionales y locales.

Adicionalmente, gracias a la adquisición de la sociedad italiana DMD Media y los acuerdos estratégicos alcanzados con varias productoras internacionales, permitirán que el Grupo Vértice consolide su presencia internacional, lo que sin ninguna duda tendrá un efecto positivo sobre sus ingresos de explotación en los próximos tres ejercicios (ver apartado 5.1.5 “Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor – Sección II del Documento de Registro”).

El 25 de abril de 2018, la Sociedad comunicó mediante hecho relevante publicado en la web de la CNMV que había llegado a un acuerdo con la productora norteamericana Millenium sobre la adquisición de 89 títulos, 87 corresponden a librería (muchos de ellos nunca estrenados en España) y 2 a nuevos proyectos, uno de los cuales ha sido estrenado en salas y el otro está previsto su estreno para 2019. A modo de ejemplo, en este catálogo se incluyen títulos de librería como “Lovelace”, “Salvaje”, “September Heshher”, entre otros, así como los dos títulos de estreno “Angel Has Fallen” y “Hellboy”.

Con posterioridad, el 3 de septiembre de 2018, la Sociedad comunicó mediante hecho relevante con número de referencia 269.285 que la Sociedad había llegado a nuevos acuerdos con varias productoras internacionales. Los acuerdos cuyo detalle se encuentran recogidos en el referido hecho relevante se concretizan en la adquisición de 15 títulos. Los títulos y productoras con las que se ha llegado a este acuerdo son los siguientes:

- EMBANKMENT: The Wife, Red Joan, Summerland y Untouchable;
- GFM FILMS: 10 Lives;
- PATHÉ: Judy;
- SND FILMS: Asterix, the secret of the magic potion;
- STUDIO CANAL: The Mercy y Farmagedon: Shaun the sheep;
- MILLENIUM: Hellboy, Angel Has Fallen, The Outpost, The Bayou, The hitman’s wife bodyguard y Rambo V.

En cuanto a HellBoy y Angel Has Fallen (Millenium), el acuerdo relativo a su adquisición ya había sido comunicado mediante el hecho relevante de 25 de abril de 2018.

A la fecha de comunicación del referido hecho relevante (i.e. 25 de abril de 2018) se esperaba que el estreno de los títulos anteriormente referidos se produjese a lo largo de los ejercicios 2019 y 2020. A la fecha de registro del Documento de Registro, se han estrenado cinco títulos (i.e. Hellboy, The Wife, Red Joan, Asterix, the secret of the magic potion y The Mercy) quedando pendiente el estreno de los restantes 10 títulos, el cual se espera que se produzca entre 2019 y 2020.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2018 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante publicado en la página web de la CNMV, con número de registro oficial 272.913, que la Sociedad había llegado a nuevos acuerdos con varias productoras internacionales. Entre estos acuerdos destacamos los alcanzados con las siguientes productoras internacionales sobre la adquisición de un total de 20 títulos:

- EMBANKMENT: Driven;
- PATHÉ: Misbehaviour;

- INSIDERS MAD RIVERS: Waldo, Ruin, Toff Guys;
- STUDIO CANAL: Gunpowder Milkshake; y
- VOLTAGE: Drive Hard, Frozen Ground, Fort Bliss, Call of the Wild 3D, George A. Romero´s Survival of The Dead, The Tripper, Good Kill, Puncture, Reasonable Doubt, The Whistleblower, The Devil´s Tomb, The Grand Seduction, Personal Effects, While She Was Out.

A la fecha de registro del Documento de Registro, el estreno de los referidos títulos, a excepción de VOLTAGE que se trata de librería, se espera que se produzca a lo largo de los ejercicios 2019-2020. Por tanto, de los referidos títulos está previsto el estreno de 6 títulos a lo largo de 2019-2020.

Con todos los acuerdos celebrados, Vértice aumentará el número de estrenos en cine, ampliando y consolidando asimismo su catálogo como el mayor independiente por número de títulos en España, conforme a la información publicada por Comscore, y permitiendo además que los mismos tengan un impacto positivo en sus ingresos en los próximos ejercicios.

A continuación, se describen en la siguiente tabla el valor económico de los referidos acuerdos, así como los importes abonados y pendientes de pago desde la suscripción de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo de 2019 y el 6 de junio de 2019, fecha de registro del presente Documento de Registro.

	Valor económico del acuerdo	31/12/2018		31/03/2019		06/06/2019 ⁽¹⁾	
		Abonado	Pendiente	Abonado	Pendiente	Abonado	Pendiente
Acuerdo de 25 de abril de 2018	2.426	1.381	1.045	1.870	556	1.870	566
Acuerdo de 3 de septiembre de 2018	4.512	1.617	2.895	1.617	2.895	1.617	2.895
Acuerdo de 4 de diciembre de 2018	2.842	79	2.763	229	2.613	229	2.613
Total	9.780	3.077	6.703	3.716	6.064	3.716	6.064

*Cifras en miles de euros

(1) Fecha de registro del Documento de Registro

Los importes devengados por la adquisición de los títulos se abonan de acuerdo con los hitos establecidos en cada uno de los referidos contratos, pagándose, no obstante, un mínimo garantizado a la firma del contrato y el importe total pendiente de pago con anterioridad a la fecha de estreno. No obstante, los royalties se abonan, en aquellos contratos en los que se establezca su devengo, conforme a lo establecido en los mismos.

Las inversiones anteriores han sido financiadas mediante dos préstamos por importes de 759 miles y 725 miles de euros, otorgados en 2018 y enero de 2019, respectivamente, por Squirrel, con parte del importe de los ingresos obtenidos de la ampliación de capital por aportación dineraria aprobada en 2018 (en concreto se han destinado 915 miles de euros de éste importe), así como, con los ingresos procedentes de la propia actividad de Vértice.

6.2.2 Segmentos de actividad donde opera el Grupo Vértice

Por razones estratégicas, el Grupo Vértice no está presente en los segmentos de infraestructuras audiovisuales, fabricación y suministro de equipamiento audiovisual y procesos técnicos industriales. Se trata de segmentos de actividad con fuertes barreras de entrada, que requieren grandes inversiones y poseen un marcado carácter industrial que se aleja del posicionamiento buscado por la Sociedad.

El Grupo Vértice concentra actualmente la mayor parte de su negocio en los segmentos de producción de contenidos y distribución comercial de productos audiovisuales.

A continuación, se incluye un cuadro que recoge la distribución de los 1.171 títulos del catálogo de la Sociedad en función de las diferentes ventanas de explotación:

Ancillary*	Estreno en Salas	Venta en Internet*	TV	Vídeo
32,99%	25,14%	27,60%	49,04%	91,94%

* En "Ancillary" se incluyen la cesión de derechos audiovisuales para su reproducción en hostelería y diferentes medios de transporte (e.g. tren, avión comercial, etc.) y en "Venta en Internet" se incluye la venta a través de internet (mediante VOD o SVOD).

Los porcentajes de las ventanas de explotación reflejadas en la tabla anterior no suman la unidad puesto que, de cada título en cuestión, la Sociedad puede obtener derechos de explotación en más de una ventana. Por ejemplo, del total de títulos de librería, un 49% tiene los derechos para la ventana de TV.

Al mismo tiempo, a la fecha de registro del presente Documento de Registro, la distribución de los títulos del catálogo en función de su tipología es la siguiente: a) largometrajes (entendidos como cualquier película cinematográfica de duración superior a 60 minutos) (98,02%); b) documentales (1,91%); y c) series (0,07%). Por otro lado, de todos estos títulos del catálogo, un 0,89% son de producción propia.

Las actividades principales realizadas dentro de dichos segmentos son las siguientes:

Actividades del segmento de producción de contenidos:

- Producción de películas cinematográficas.
- Producción de series de ficción para televisión.
- Producción de programas para televisión ("formatos"): concursos, "talk shows", magazines, etc.
- Producción de documentales y programas divulgativos.

Actividades del segmento de distribución comercial de productos audiovisuales

- Distribución de películas cinematográficas en salas de cine, DVD, Blu-Ray y en televisión.
- Distribución de productos televisivos en cadenas de televisión, DVD y Blu-Ray, en los casos no habituales en los que las cadenas de televisión no se queden con todos los derechos del programa producido.
- Distribución de producto audiovisual a través de "plataformas" de descarga en Internet.

La segmentación del importe neto de la cifra de negocios del Grupo distingue entre (i) el importe neto de la cifra de negocios Cine que, a cierre del ejercicio 2018 ha supuesto un 69,25% de la cifra de negocio de la Sociedad; (ii) el importe neto de la cifra de negocios TV que, a cierre del ejercicio 2018 ha supuesto un 3,21% de la cifra de negocio de la Sociedad; y (iii) otros, en el que se incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad Itesa Producciones, S.L. que, a cierre del ejercicio 2018 ha supuesto un 27,55% de la cifra de negocio de la Sociedad.

Sin embargo, la segmentación por áreas de negocio en la Nota 21 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018 y en los informes de gestión intermedios se han limitado a distinguir entre el importe neto de la cifra de negocios de la distribución de películas y producción de TV (que se denomina “Contenidos”) y otros (que incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad Itesa Producciones, S.L.).

Durante 2017 se produjo un ingreso por producción de televisión de 140 miles de euros, sin embargo, durante el año 2016, no se registraron ventas en el segmento de televisión. Por su parte, durante el año 2018 se ha producido un ingreso por producción de televisión por importe de 203 miles de euros. Estos ingresos se corresponden con la actividad de producción y comercialización por parte de la Sociedad de un programa de televisión llamado “Subasteros” que duró dos temporadas (2017 y 2018).

Los ingresos por segmentos se reproducen a continuación:

Miles de euros	2018	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios de Distribución de Cine	4.384	2.023	2.210
Ingresos Salas de Cine	2.448	281	760
Ingresos Video	82	39	23
Venta en internet de VOD/Ancillary	108	97	76
Ingresos Televisión	1.746	1.606	1.351
Importe neto de la cifra de negocios de producción de TV	203	140	(-)
Otros ⁽¹⁾	1.744	1.662	1.727
TOTAL	6.331	3.825	3.937

*Cifras en miles de euros

(1) En “otros” se incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad Itesa Producciones, S.L que presta servicios de medios técnicos y materiales para la realización de contenidos de televisión.

Se prevé modificar esta segmentación durante el ejercicio 2020 hasta una que distinga entre “ingresos procedentes de la actividad de producción de cine y televisión” e “ingresos procedentes de la actividad de distribución de títulos cinematográficos”. Los resultados derivados de la sociedad Itesa Producciones, S.L. se comprenderán, con carácter general, en el segmento “ingresos procedentes de la actividad de producción de cine y televisión”.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, los cinco (5) principales clientes de la Sociedad suponen un 50,73% del importe neto de la cifra de negocios. El principal cliente de la Sociedad equivale al 21,23% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo. Los porcentajes incluidos en este párrafo se han calculado de acuerdo con los datos del Grupo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Por otro lado, las tres (3) principales productoras a las que Vértice adquiere los derechos audiovisuales suponen el 58,15% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente al ejercicio 2018. El principal proveedor de la Sociedad equivale al 46,04% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente al ejercicio 2018.

6.2.3 Evolución del Grupo Vértice y el sector audiovisual en el período 2016–2018

(A) El Grupo Vértice dentro del entorno económico general de España en la actualidad

La evolución del Grupo Vértice en los últimos años ha estado marcada decisivamente por su situación concursal y por la crisis de la economía española, en general, y del sector audiovisual, en particular.

Las restricciones de acceso al crédito y la reducción de los resultados empresariales minaron de manera muy relevante la capacidad de gasto e inversión de las empresas.

Y todo ello influyó de manera importante a los principales clientes del Grupo Vértice.

Estos dependen en última medida de dos magnitudes:

Primeramente, de los ingresos publicitarios. La relevancia que tiene la inversión publicitaria en España en el sector audiovisual es indudable. Según datos del Observatorio Europeo Audiovisual 2016, España es uno de los países de la Unión Europea que se caracteriza porque la principal fuente de la financiación de los servicios audiovisuales sea la publicidad.

Y la segunda magnitud es el consumo privado y el comportamiento de la economía en general.

El retraimiento de ambas magnitudes tuvo un efecto muy negativo sobre los presupuestos de los clientes del Grupo Vértice, lo cual redundó en un estrechamiento de los márgenes y del volumen de contratación.

Sin embargo, recientemente ambas variables han dado signos de recuperación, lo cual se explica en los siguientes apartados.

Comportamiento de la inversión en publicidad y otras medidas del sector audiovisual

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística 18 de febrero de 2019 en relación con la inversión publicitaria, en los años 2016 y 2017 se ha disminuido la inversión publicitaria en España: así, en 2016, con el 4,3%; y en 2017, con un 2,3%.

No obstante, en 2018 la inversión publicitaria ha vuelto a crecer, reflejándose en un incremento de la tasa de crecimiento en medios convencionales (i.e. televisión, radio, internet, cine, etc.) del 2,9% (desde 5.355,9 millones de euros en 2017 a 5.512,6 millones de euros en 2018). Los medios no convencionales (i.e. marketing directo, regalos publicitarios, ferias, patrocinio, mecenazgo, etc.) representaron en 2018 el 57,1% de la inversión total, con 7.323 millones de euros invertidos en el ejercicio, una cifra un 1,3% superior a los 7.228,7 millones de euros registrados en 2017. En particular, en 2018 la inversión real estimada que registró el mercado publicitario se situó en un volumen de 12.835,50 millones de euros.

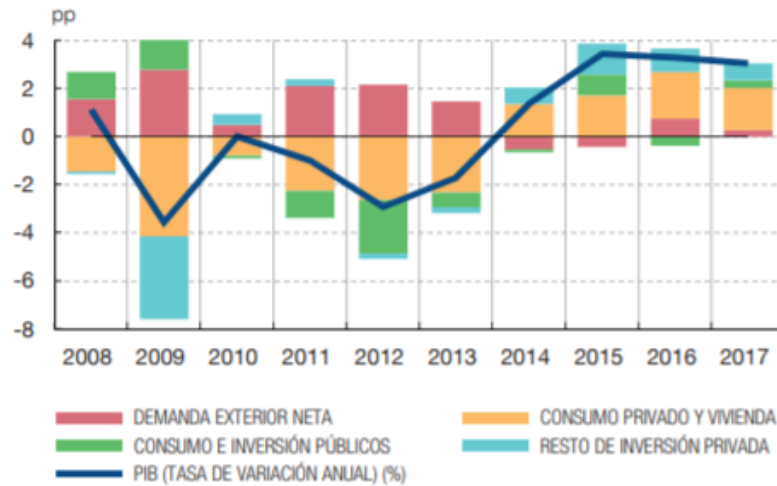
Comportamiento de la economía española

Según datos oficiales del Banco de España, en 2018 se prolongó, por cuarto año consecutivo, la recuperación de la economía española. El avance del PIB superó en 2018, como viene ocurriendo durante toda la etapa de recuperación, las expectativas a lo largo del año, lo que en este año se debió, principalmente, a la evolución de la economía y del mercado mundiales, más favorable de lo esperado, particularmente por lo que respecta al área del euro.

La recuperación se está viendo beneficiada por la corrección de los desequilibrios de la economía española, especialmente patente en términos de la mejora de la competitividad exterior y la disminución del sobreendeudamiento de los agentes privados, avances que se están reflejando en una reducción de la posición deudora frente al resto del mundo. Estos rasgos positivos de la actual recuperación alimentan las expectativas de una expansión duradera. Sin embargo, la economía española presenta todavía un grado notable de vulnerabilidad, sobre todo en un contexto en el que cabe esperar que las políticas de demanda proporcionen un estímulo cada vez menor al crecimiento.

Asimismo, el consumo e inversión privada se ha recuperado, experimentando crecimiento en el periodo 2016–2018, aunque produciéndose una pequeña desaceleración en el año 2017. Este gráfico ilustra la evolución de la demanda exterior neta, el consumo e inversión públicos, el PIB, el consumo privado y la vivienda y el resto de inversión privada entre 2008 y 2017:

2 PIB, COMPONENTES DE LA DEMANDA NACIONAL Y DEMANDA EXTERIOR
Tasas de variación anual y aportaciones al crecimiento

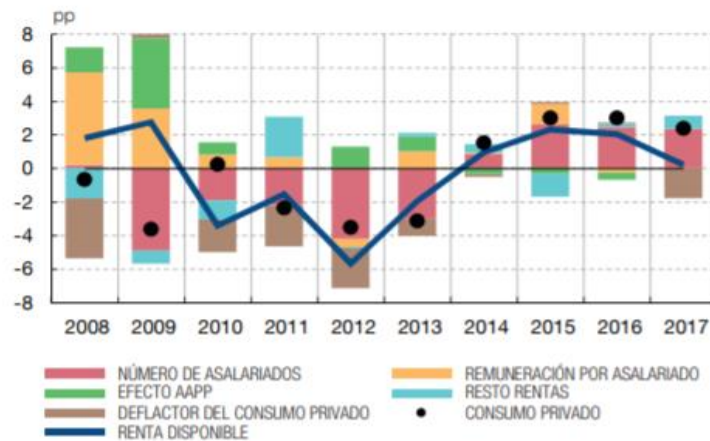


Fuente: Informe anual, 2018. Banco de España

*PP: Puntos porcentuales

Esta desaceleración en el consumo se corresponde con una reducción de la renta disponible, lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:

2 EVOLUCIÓN DEL CONSUMO PRIVADO Y DE LA RENTA DISPONIBLE
Contribuciones a la tasa de variación anual en términos reales



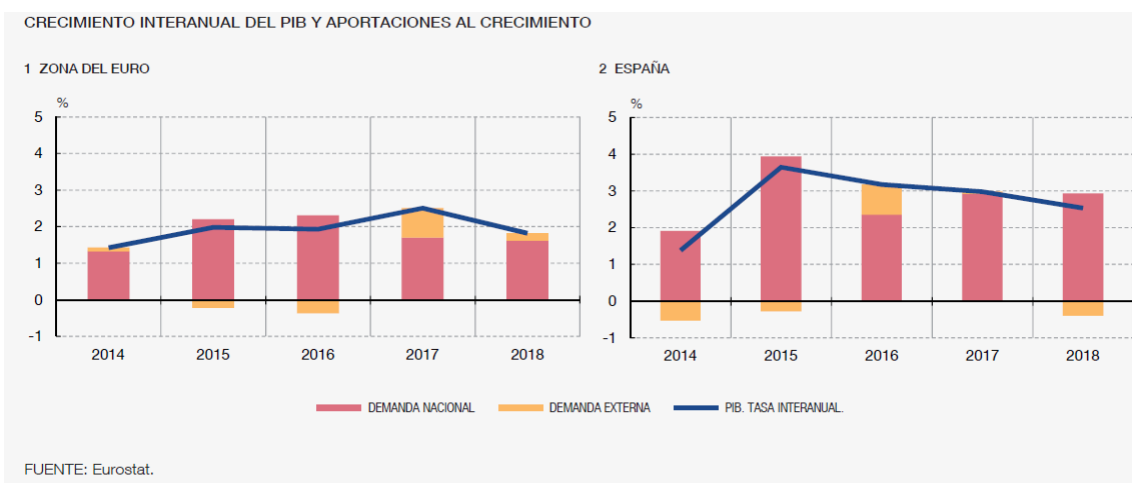
Fuente: Informe anual, 2018. Banco de España.

*PP: Puntos porcentuales

Como se ha dicho, entre otras circunstancias, la caída de la inversión publicitaria y el retraimiento del consumo desde 2008 y hasta 2017 provocó, la problemática situación financiera de la Sociedad. En la actualidad, la inversión, el consumo privado, la renta disponible y, en general, el comportamiento de la economía, están a mejores niveles que en la fecha de declaración del concurso.

Si bien es cierto que la actividad económica perdió dinamismo en el área del euro a lo largo de 2018, afectada, principalmente, por el peor comportamiento de la demanda mundial y, en algunos países, por factores de carácter transitorio que han lastrado el crecimiento.

Los factores externos también han contribuido negativamente a la evolución de la economía española, si bien en este caso las tasas de crecimiento se han mantenido estables, en registros elevados (en el entorno del 0,6% -0,7% intertrimestral), claramente superiores a los del área del euro en su conjunto. Esta mayor resistencia de la economía española se sigue observando en los últimos indicadores de actividad publicados, referidos tanto al cierre del ejercicio pasado como al trimestre en curso. En este sentido, el presente recuadro evalúa y cuantifica las diferencias en los desarrollos recientes de las economías del área del euro y de España, que podrían estar reflejando elementos idiosincrásicos de esta última, que compensarían la incidencia de los factores negativos que afectan a ambas áreas y que explicarían la mayor desaceleración de la primera.



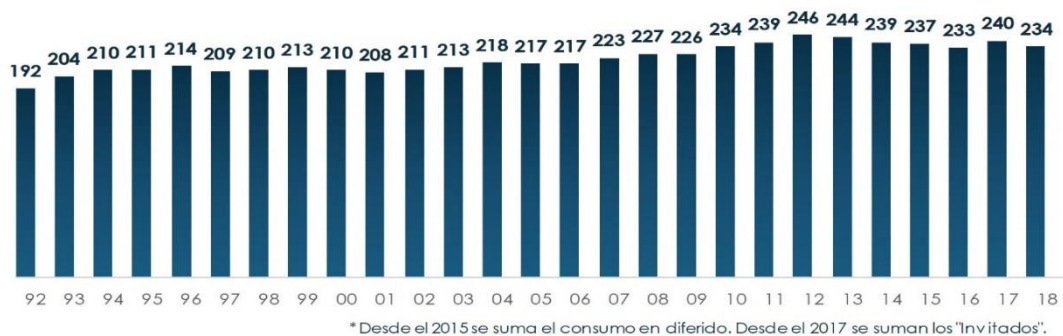
Lo anterior se ve reforzado por los datos de la Encuesta de Población Activa (“EPA”) del ejercicio 2018 que mostró una aceleración en el ritmo de crecimiento del empleo en el último trimestre de 2018, con un avance interanual del 3% (566.200 ocupados). En el conjunto del año 2018, el empleo creció en 503.000 personas, lo que representa un crecimiento del 2,7%, una décima más que en 2017.

Por ello, en este contexto de la economía española se enmarca la nueva estrategia de la Sociedad para los ejercicios 2019 a 2023.

- (B) Acontecimientos más destacados para el sector de la televisión y el cine durante los años 2014–2017:
- Incremento espectacular de contenidos en Internet y consolidación de plataformas para visualizar vídeo en *streaming* y televisión de pago, como Netflix, Amazon, HBO España, Movistar +, Vodafone One, etc.
 - Consolidación del cambio en los patrones de consumo de los usuarios, en los que el modelo de ofertas integradas y de vídeo *on demand* van ganando fuerza.
- (C) El consumo televisivo durante los años 2014 a 2018

El consumo televisivo denominado lineal o de flujo, desciende desde 2012, cuando se lograba el récord de consumo (Análisis Televisivo 2018 Barlovento Comunicación) televisivo al registrar 4 horas y 6 minutos -246 minutos por persona y día – sin contar en ese ejercicio las modalidades de medición de consumo en “diferido” (que se incorpora en el 2015) o “invitados” (que se suma desde en 2017). El consumo promedio diario de televisión es de 234 minutos por persona y día para el conjunto del año 2018 sobre un “universo de consumo” de 44,6 millones de ciudadanos en España de 4 o más años de edad, que significa un descenso de seis minutos en relación con el registro del ejercicio precedente en 2017, cuando se alcanzaron 240 minutos por persona y día, siempre teniendo en cuenta el consumo “en diferido” e “invitados”.

Evolución anual minutos diarios TV por individuo



* Desde el 2015 se suma el consumo en diferido. Desde el 2017 se suman los "Invitados".

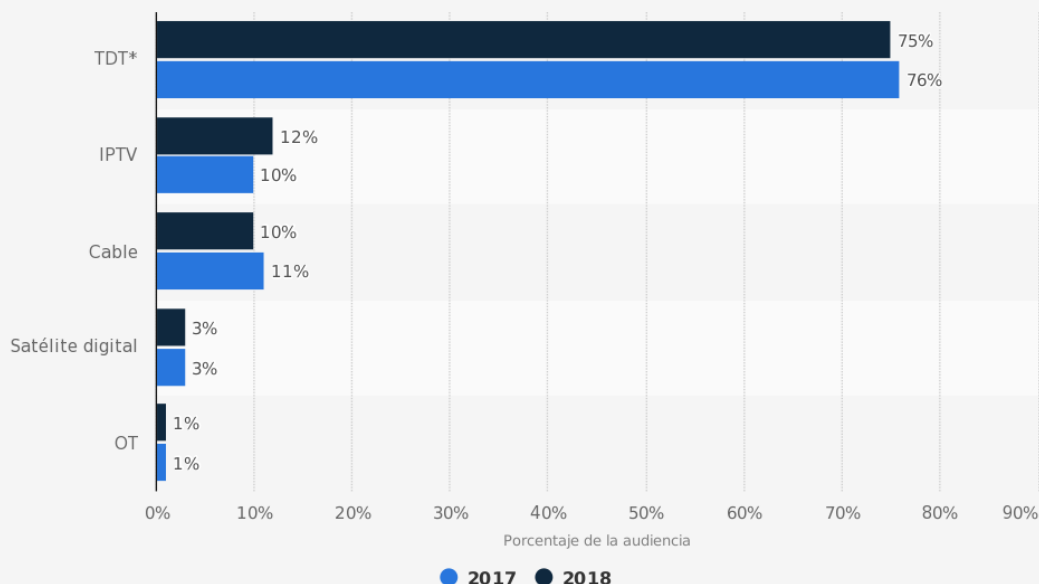
CONSUMO TV 2018		
Lineal+ADV	Lineal	ADV
234' -2,0% ▼ -6,0*	228' ▼ -7,6*	6' ▲ +1,7*
2017	2017	2017
240'	236	5

* Diferencial minutos año anterior

Contactos diarios
MAA(000)
31.459 ▼ -878*
2017
32.337

Por su parte, entre los sistemas de distribución, la televisión digital terrestre (TDT) se ha consolidado como el sistema más utilizado, seguido de la televisión por cable, si bien, tanto el cable como la IPTV han ganado terreno a la TDT y al satélite digital.

Sistemas de distribución de televisión según el porcentaje de audiencia registrado en España en 2017 y 2018



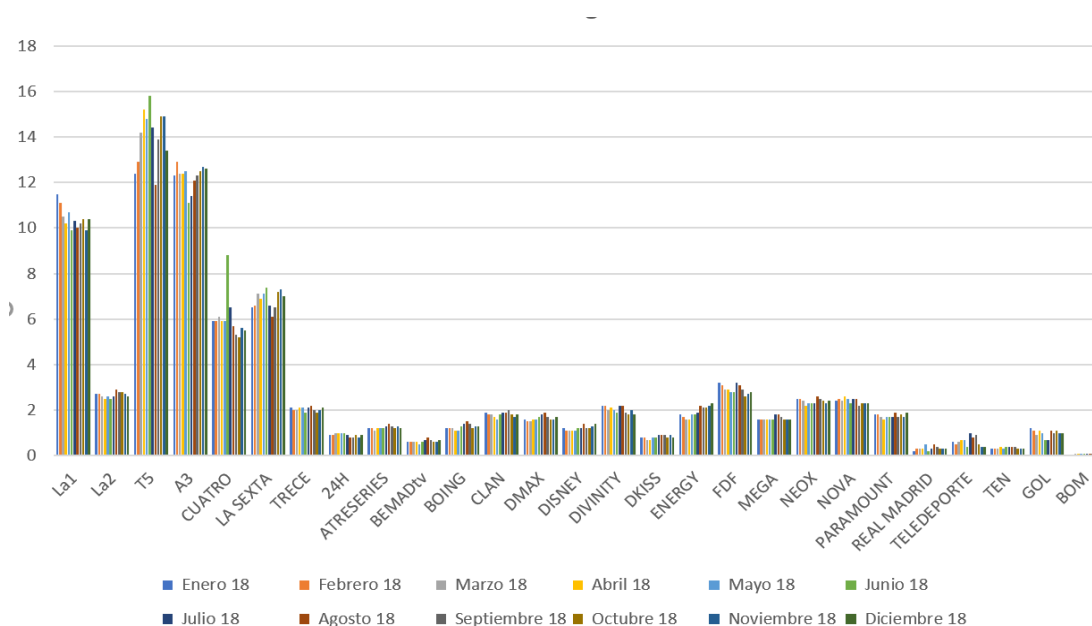
Fuente
Kantar Media
© Statista 2019

Información adicional:
España; 2017 - 2018

Por otra parte, respecto a cómo se sintoniza la televisión en los distintos sistemas de distribución de la señal predomina el visionado en la TDT convencional con el 75% del total, un punto menos que el año 2017: es decir, 3 de cada 4 minutos que vemos televisión los españoles los vemos a través de la Televisión Digital Terrestre. Empero, el año 2018 nos deja un nuevo récord en el visionado de Televisión de Pago con el 25% de cuota en el consumo total, un punto más que en 2017, que representa que 1 de cada 4 minutos vistos se ven en esta modalidad de recepción de la señal. Este registro ha sido posible por el incremento del consumo televisivo en IPTV (televisión por protocolo de Internet) que ya representa el 12% del total.

El consumo de televisión en la modalidad de pago logra un nuevo récord anual en 2018 al captar un porcentaje de una cuarta parte del total: de cada 4 minutos se ve televisión, 1 se realiza en la modalidad de Pago, bien sea a través de IPTV, Cable, Satélite o de Web TV. Debe indicarse que de todos esos minutos anuales que dedicamos a ver televisión a través de IPTV, Cable, Satélite o Web TV dos terceras partes, no inferior al 66% del tiempo total del consumo, se dedican y se ven las cadenas en abierto y un tercio del mencionado consumo se ven los canales creados de modo exclusivo y que solo emiten en Pago.

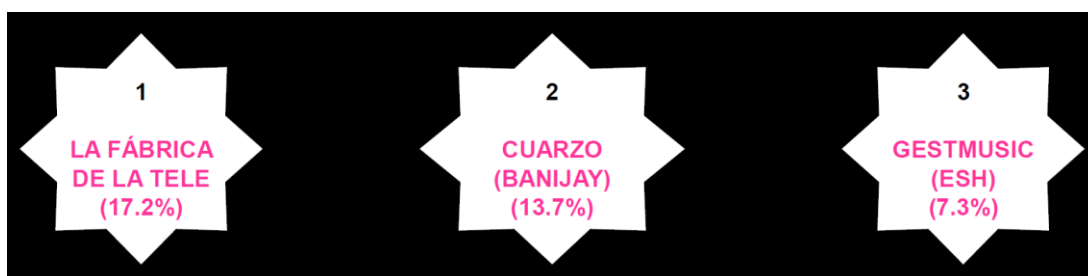
La siguiente tabla muestra la evolución mensual del porcentaje de cuota de audiencia de durante el año 2018 (*Fuente: Dos30'*), donde se aprecia la especial fragmentación en el mercado español de las principales cadenas de televisión y el dominio de los dos grandes grupos de comunicación (Atresmedia y Mediaset). La proliferación de cadenas temáticas en abierto, junto con la presencia de Cuatro y La Sexta, han sido determinantes para la existencia de esta situación en el mercado audiovisual.



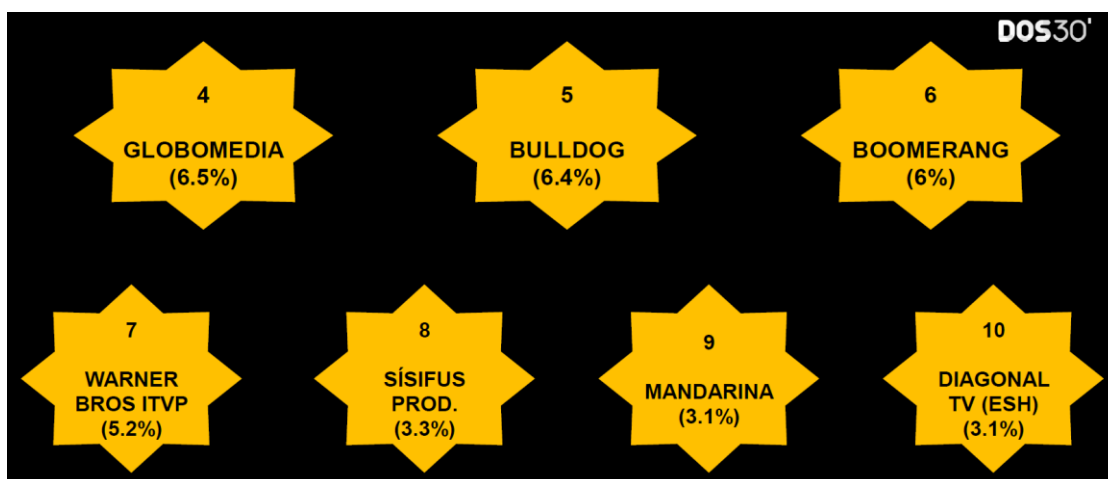
**Porcentaje de cuota de audiencia.*

En la actualidad, el Grupo Vértice busca posicionarse de nuevo en el sector de la televisión en España como una de las principales productoras independientes de todo tipo de contenidos en el ámbito nacional.

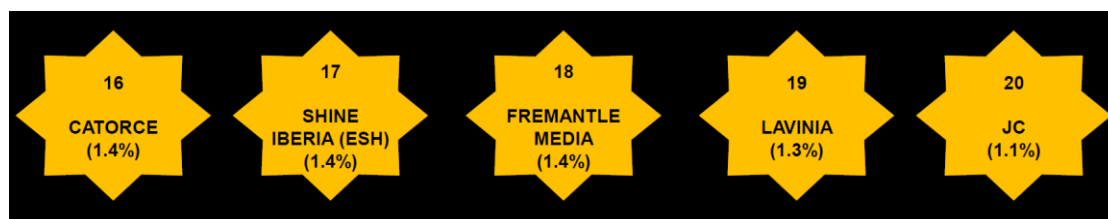
Los principales competidores del Grupo se explican en las siguientes líneas. Este análisis está basado en el porcentaje de horas de emisión que han generado las productoras que operan en España en las principales cadenas generalistas (La 1, Antena 3, Telecinco, Cuatro y La Sexta) durante 2016 (*Fuente: Informe de producción 2017 – Dos30'*):



En 2017, LA FÁBRICA DE LA TELE produjo el 17.2% de todas las emisiones a las que hacemos referencia. CUARZO fue la segunda productora en España, acaparando el 13.7% de las horas de producción. GESTMUSIC cierra el ránking de las tres grandes, con un 7.3% de las horas.



GLOBOMEDIA (Zapeando, Estoy vivo), BULLDOG (Supervivientes, MYHYV), y BOOMERANG (La Voz, El secreto de Puente Viejo, Top Chef) siguen fortísimas dentro del ránking. Destaca el puesto 8 de SÍSIFUS PRODUCCIONES (La ruleta de la suerte).



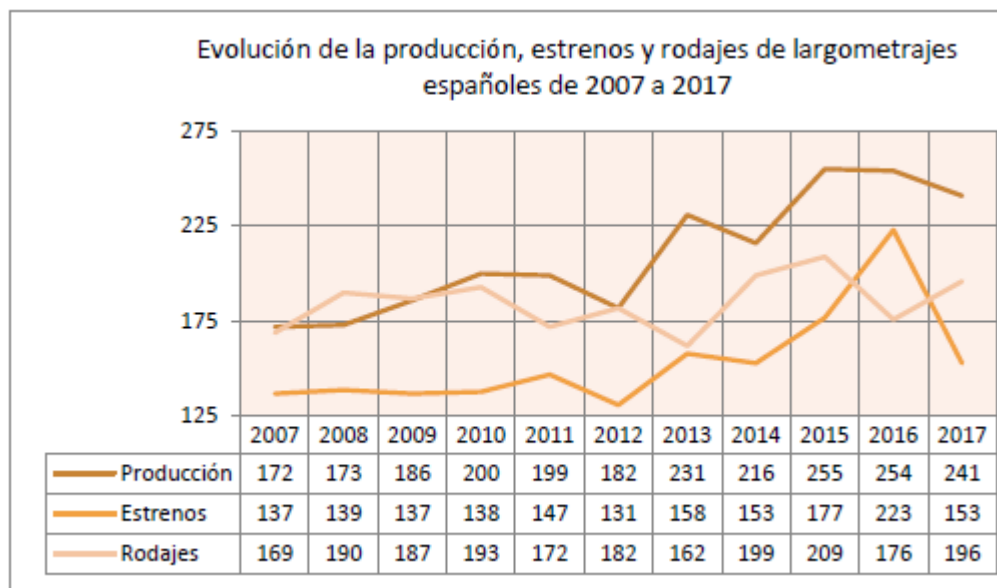
XANELA PRODUCCIONES (Pasapalabra) acapara el 2.9% de la producción de horas gracias al concurso 'estrella' de Telecinco, mientras que CATORCE escala puestos gracias a su éxito 'Aquí la tierra'. También siguen fuertes las productoras de 'Masterchef' (SHINE IBERIA), y 'Got

Talent' (FREMANTLE MEDIA). Por último, se cuela en el puesto 20 la productora de 'Hora punta' (JC).

(D) Datos cinematográficos del mercado español

Las características principales del sector del cine en España y de su evolución en los años recientes son las siguientes (basado en los datos y gráficos del *Boletín Informativo – 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – Secretaría de Estado de Cultura*) y los datos recogidos por esta misma institución una vez concluido el 2018:

- Tras la continua disminución de espectadores registrada desde 2004, desde 2013 ha crecido de forma ininterrumpida tanto el número de espectadores (hasta niveles registrados en 2011) como la recaudación de los largometrajes (que se sitúa en niveles de 2012). Sin embargo, en el año 2017 hubo una pequeña reducción, tanto en número de espectadores como en recaudación de largometrajes.
- El número de espectadores que acudieron a las salas de cine a presenciar largometrajes alcanza casi 100 millones de euros en 2017 a, y la recaudación se situó en torno a los 590 millones de euros. Según los últimos datos globales, 97,7 millones de espectadores visitaron las salas de cine en 2018, con lo que se ha logrado una recaudación de 585,7 millones de euros.
- La reducción del número de salas ha descendido: desde 4.300 salas en 2007 hasta unas 3.550 en 2016, apreciándose un aumento de 64 salas en 2017. En 2018, el número de salas de cine asciende a la cantidad de 3.518.
- El sector se encuentra en un proceso de concentración de empresas y circuitos: las grandes cadenas de exhibición (Cinesa, Yelmo, ACEC, Kinépolis y MK2) suponen cerca del 50% del mercado.
- Incremento del número de producciones (planificación del producto) y estrenos y disminución del número de rodajes (filmación) en los últimos años, tal y como ilustra el siguiente gráfico:



Fuente: *Boletín Informativo 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – Secretaría de Estado de Cultura*
(último dato disponible)

- En cuanto al cine español, este ha crecido moderadamente en espectadores y taquilla a lo largo de 2018:

- La cifra de espectadores de cine español ha pasado de 64.317.922 millones en 2017 a 97.749.301 espectadores en 2018. Igualmente, la recaudación obtenida por el cine español en el año 2017 fue de 381.848.128 de euros, mientras que en 2018 asciende a 585.797.186 de euros.
 - El cine español consigue una cuota de mercado del 17,5% liderada por “Campeones”, “Superlopez” y “Perfectos Desconocidos”, otro aumento respecto a la cuota de 2017, del 17,41%.
- g) El sector de producción está enormemente atomizado, en general necesita seguir fortaleciendo su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad productiva, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas. Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua la de producción, de la que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Sin embargo, a su lado convive el resto del sector cuya actividad es escasa: en el año 2017, de las 329 empresas productoras que participaron en la producción de largometrajes, sólo 4 participaron en la producción de 5 o más películas, 43 empresas participaron en la producción de entre dos y cuatro, y 282 participaron en una sola película de largometraje. La tendencia que viene observándose año tras año es la de una producción discontinua y poco diversificada, lo que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados.
- h) Por su parte, el sector de la distribución, como sucede en el de producción, también presenta diferencias de dimensión empresarial: frente a grandes distribuidoras entre las que se encuentran las filiales de las “majors” americanas, se encuentran pequeñas empresas de ámbito nacional o local. Aunque este segundo grupo encuentra dificultades para incorporarse a un mercado competitivo, es cierto que, cuando apuestan por comercializar películas de calidad, obtienen un elevado éxito de público. Sin embargo, su situación en el mercado sigue siendo frágil, y la dependencia de las televisiones a la hora de vender sus películas es básica para una subsistencia equilibrada. El sector de la distribución es estratégico para la comercialización de las películas en las salas de exhibición, dado que su presencia en las salas es determinante para la mejor o peor evolución de una película en la totalidad de su circuito comercial.
- i) El proceso de digitalización de las salas de cine está prácticamente completado. De esta manera, toca a su fin la era de los proyectores de 35 mm, destinados a desaparecer o a convertirse en algo residual. En España existen 3.469 salas/pantallas con proyector digital, lo que ya supone el 98,6% del total, con un incremento de 666 pantallas y 22 puntos porcentuales en cuatro años (*Fuente: 20º Censo de Salas de Cine, publicado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación*). Si nos fijamos en el número de locales, 669 (un 96%) ya poseen, al menos, una sala digital y, entre ellos, 657 (94,3 % sobre el total) han procedido a la digitalización completa de todas sus salas. La gran mayoría (96,4%) de los cines que no cuentan con ninguna pantalla digital son pequeños cines de sala única.

A continuación, se exponen datos sobre sector del cine en España hasta el 31 de diciembre de 2018:

Datos hasta 31 de diciembre de 2018 (Fuente: Ministerio de Cultura y Rentrak)		
Salas de exhibición	Número de cines	582
	Número de pantallas	3.518
Recaudaciones	Largometrajes españoles	99.993.465€
	Largometrajes extranjeros	485.803.721€
	TOTAL	585.797.186€
Largometrajes exhibidos	Largometrajes españoles	334
	Largometrajes extranjeros	1.111
	TOTAL	1.445
Espectadores	Largometrajes españoles	16.916.499
	Largometrajes extranjeros	80.832.802
	TOTAL	97.749.301

**Últimos datos disponibles.*

En la actualidad, el Grupo Vértice pretende recuperar su puesto en el sector del cine en España como una de las principales distribuidoras independientes a nivel nacional. A cierre del ejercicio 2018, el Grupo Vértice tiene una cuota de mercado en este sector del 2%.

En el sub-segmento de la Distribución de Cine, según los datos del *Boletín Informativo 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – Secretaría de Estado de Cultura*, las distribuidoras norteamericanas han alcanzado en nuestro país una cuota de mercado (medida según recaudaciones de taquilla) que ha oscilado entre el 55,29% y el 68,01% entre 2014 y 2016. Las distribuidoras españolas tienen una cuota de mercado que oscila entre el 25,43% y el 18,46% en el mismo período indicado. Dentro de las empresas distribuidoras independientes, el Grupo Vértice espera alcanzar una cuota de mercado que oscile entre el 2,86% y el 3,20% en 2019.

Entre competidores principales del Grupo Vértice puede citarse a “A Contracorriente” (con una cuota de mercado del 3,58% en 2018), “One Films” (con una cuota de mercado del 3,32% en 2018), y “DeA Planeta” (con una cuota de mercado 3,58% en 2018).

En el sub-segmento de la Producción de Cine, Telespan ha coproducido y estrenado durante 2018 el largometraje titulado “*Formentera Lady*”, protagonizado por José Sacristán, dirigido por Pau Durá y distribuido por Vértice Cine. Actualmente se están cerrando acuerdos para la adquisición de guiones con vistas a su próxima producción, así como la participación en el largometraje “*Lucas*”, basado en el exitoso cortometraje nominado a los Premios Goya. Además, durante esos años se ha continuado gestionando los derechos de las dieciocho anteriores producciones de la empresa, dado que la vida útil de una película sigue generando ingresos años después de su estreno.

No obstante, en el actual contexto de recuperación tanto de la empresa como de la economía en general, la intención del Grupo Vértice es volver a posicionarse como uno de los referentes en producción española de calidad, algo que ya consiguió en su día gracias a grandes éxitos como “El otro lado de la cama”, “Días de fútbol”, “Torremolinos 73” o “Pagafantas”, entre otras. A lo largo de doce años, la productora del Grupo Vértice rodó y estrenó dieciocho largometrajes, cuya recaudación conjunta ascendió a 40.494.864 euros, convirtiéndose en una de las productoras más activas y rentables de España. A cierre del ejercicio 2018, el Grupo Vértice tiene una cuota de mercado del 1,5% en el sub-segmento de productoras.

En la actualidad, los principales competidores en el ámbito de la Producción de Cine son las productoras independientes “Apaches Entertainment”, “Vaca Films”, “Morena Films”, “Lazona

Films”, “Zeta Cinema” y “Mod Producciones”, que logran sacar al mercado entre dos y ocho películas al año con resultados variables, pero siempre situando alguna de ellas entre las diez de más recaudación del año.

(E) El sector del DVD y Blu-Ray durante los años 2014–2018

En España es notorio el descenso de las ventas de DVDs en los últimos años, debido fundamentalmente a la piratería, a la generalización de Internet en los hogares, y últimamente, a la proliferación de plataformas de *videos on demand*.

De acuerdo con la información contenida en el Anuario SGAE de los ejercicios 2017 y 2018, vemos cómo las cifras descienden de nuevo, alcanzando el punto más bajo de lo que llevamos de siglo. Comparando las cifras de 2017 con las de 2008 (aunque en este caso los descensos comienzan mucho antes), cayeron un 81,6%, lo que supuso una pérdida en cifras absolutas de 162 millones de euros. Durante 2017 se recaudaron 36.542.000 euros, cifra que supuso un descenso del 36% respecto a 2016 (se han perdido 20.511.000 euros en un solo año). Del total de la recaudación, el 98% proviene de la venta (35.820.000 euros), mientras que el alquiler representa tan solo el 2% restante (722.000 euros). También en el año 2017 bajaron los archivos audiovisuales descargados un 29,8% respecto del año anterior (272 millones de archivos menos). En total, se registraron 638 millones de archivos audiovisuales descargados, el 86,5% de los cuales fue de forma gratuita (552 millones de archivos) y el resto, el 13,5%, de pago (86 millones de archivos). Hemos de constatar que, pese a la importante reducción del total, los archivos audiovisuales descargados pagando han crecido un 126,3% (48 millones de archivos más), siendo los gratuitos los que han caído el 36,3% (315 millones de archivos menos). Por su parte, los resultados del Grupo Vértice de 2017 a 2018 descienden también en este segmento a un ritmo mayor que la tendencia del mercado, debido principalmente al envejecimiento de sus títulos de librería disponibles para estos formatos.

(F) El sector del vídeo a demanda (*video on demand*, VOD), televisión a la carta y plataformas relacionadas

El sector relacionado con los vídeos a demanda está llamado a revolucionar el mercado y la forma en la que las personas acceden a contenido audiovisual. En los últimos años se ha producido un descenso de las personas que descargan contenido audiovisual en Internet, lo que parece que se correlaciona con el incremento del uso de plataformas de pago de vídeos a demanda.

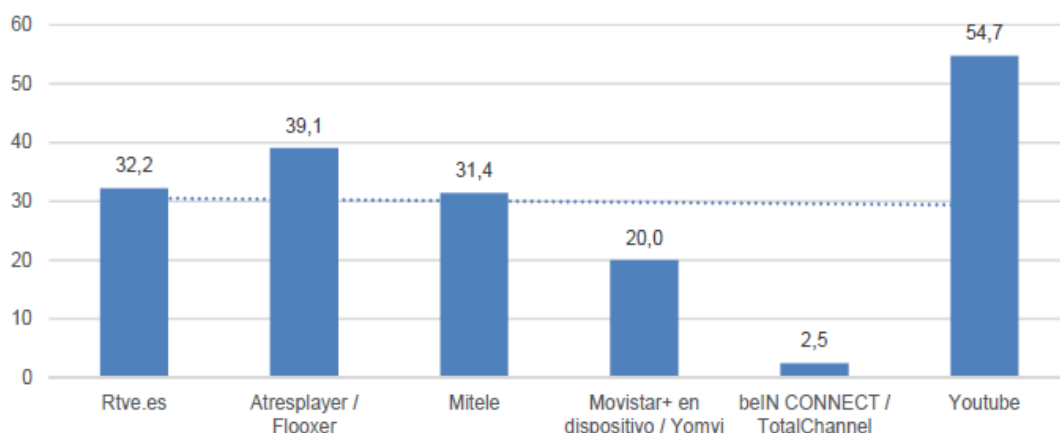
Actualmente, más del 29,8 % de la población ve vídeos en *streaming*. Esto supone un total de 10.115.674 personas.

El nivel de vídeos consumidos vía *streaming* también crece, y pasando de los 8,1 millones en 2014 a los 10,2 millones en 2015 y 10,6 millones en 2016. De estos 10,6 millones de vídeos, mencionar que tan solo 1,3 millones fueron vídeos por los que el usuario pagó. Al mismo tiempo, en 2017, un 47,9% de los espectadores de contenidos audiovisuales online utilizaron alguna plataforma para ver televisión a la carta (reemisiones de programas de televisión); principalmente Youtube (54,7%), Atresplayer (39,1%), Rtv.es (32,2%) y Mitele (31,4%).

Adicionalmente, en 2017 el nivel de vídeos consumidos vía *streaming* crece hasta llegar a los 10.226.716 individuos, un 31,5% de la población entre los 14 y los 70 años, creciendo en unos 1,7 puntos porcentuales respecto al año 2016.

Por otro lado, las cadenas de televisión ante una situación en la que el consumidor emplea un soporte alternativo para visionar contenidos, también han hecho que sus programas puedan verse sobre Internet en “streaming” y a la carta.

Plataformas utilizadas para ver por Internet programas de televisión a la carta (porcentaje de individuos)

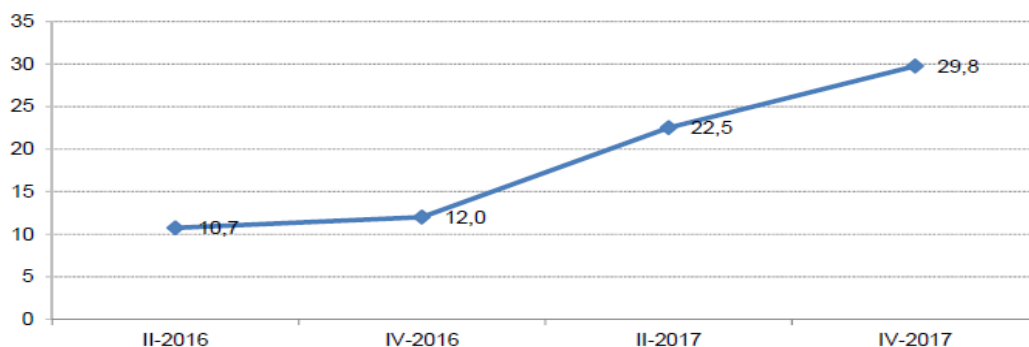


Universo: Individuos que consumen contenidos audiovisuales online al menos una vez a la semana y suelen ver programas de TV a la carta por Internet. Fuente: Panel de Hogares CNMC

*La tabla indica el porcentaje de individuos que utiliza determinadas plataformas para ver programas de televisión online (posible respuesta múltiple).

El 27% de los internautas ve películas o vídeos bajo demanda de empresas comerciales y el 44,3% ve programas emitidos en Internet por canales de televisión, lo cual hace que los canales tradicionales ya no sean tan relevantes. De hecho, como reconoce el Observatorio europeo del audiovisual en su Anuario 2016, el 80% de los hogares televisivos europeos son digitales.

Hogares usuarios de plataformas de pago para ver contenidos audiovisuales online (porcentaje de hogares)



Universo: Hogares con acceso a Internet. Fuente: Panel de Hogares, CNMC

En este sentido, los mayores jugadores del mundo han aterrizado en España en los últimos años, a los que se han unido algunas empresas que estaban ya instaladas en nuestro país, si bien en otros negocios. Los operadores principales son Netflix, Vodafone One, Movistar +, Amazon Prime, HBO España, Rakuten y Filmin.

Sin perjuicio de lo anterior, en España hay más de 400 plataformas y servicios de vídeos bajo demanda, sean videoclubs online, televisiones a la carta y otros servicios audiovisuales bajo demanda, en las que hay 134 españolas o con sede en España y 267 extranjeras. De ellas, 276 plataformas digitales permiten el acceso de manera gratuita y 180 lo hacen previo pago, en modalidad de alquiler, suscripción con tarifa plana o compra, combinando algunas de ellas la

opción gratuita con la de pago (datos del informe *Plataformas digitales de cine y series en España*, de fecha junio de 2017, publicado por Findanygame).

Las ventas a las plataformas de VOD se realizan mediante un importe individualizado para cada visionado de los títulos de la Sociedad por los clientes de la plataforma. En el caso de las plataformas SVOD, la cesión de derechos se realiza a cambio de un importe fijo en contrato para cada título por un periodo determinado, independientemente del número de visionados por parte de los clientes de la plataforma.

Tanto el tipo de contenido como las modalidades de acceso son muy amplias, divididas entre (i) gratis (*Free Video On Demand* (FVOD)), (ii) gratis con publicidad (*Advertising Video On Demand* (AVOD)), (iii) alquiler (*Transactional Video On Demand* (TVOD)), (iv) compra (*Electronic Sell Through*) (EST) y (v) suscripción (*Subscription Video On Demand* (SVOD)).

Es tal su importancia que la base del IPC (Índice de Precios al Consumo) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) incorpora los servicios de vídeo en línea, conforme la clasificación europea de consumo, ECOICOP (*European Classification of Individual Consumption by Purpose*), es decir, que los servicios de *streaming* de vídeo o televisión a la carta son considerados a los efectos del cálculo del del IPC.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

La información contenida en los apartados 6.1 y 6.2 se ha visto influida principalmente por la situación concursal que atravesó la Sociedad.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Actualmente no existe en el Grupo Vértice un grado de dependencia significativo de ninguna patente o licencia, salvo con los contratos suscritos con productoras de derechos audiovisuales que representan una parte significativa de la cifra de negocio. En este sentido, Vértice depende de los diferentes contratos y acuerdos suscritos con las productoras internacionales para la continuación de su actividad en condiciones de normalidad.

Asimismo, a la fecha de registro del presente Documento de Registro, el Grupo Vértice no tiene un grado de dependencia significativo de la asistencia financiera del socio mayoritario. A la fecha de registro del presente Documento de Registro la principal fuente de financiación de la Sociedad resulta de los ingresos de explotación de su propia actividad. No obstante, Squirrel otorga puntualmente financiaciones para acometer adquisiciones de nuevos títulos, tales como los dos préstamos actualmente existentes por importes de 759 y 725 miles de euros otorgados, respectivamente, en 2018 y enero de 2019.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

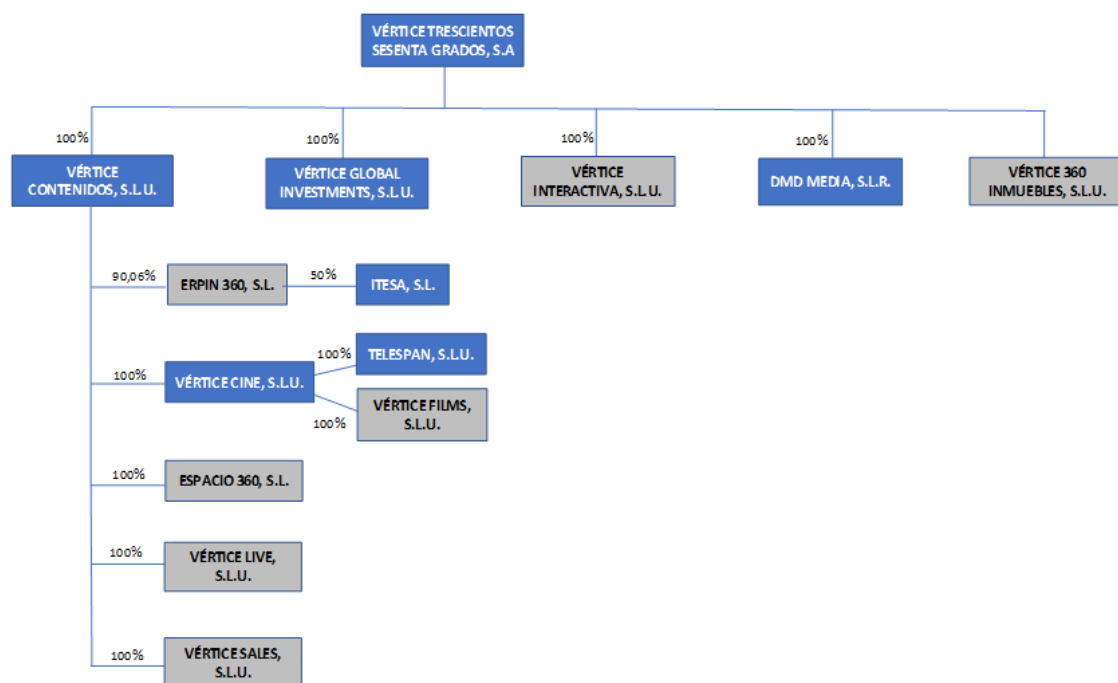
La información sobre el posicionamiento de la Sociedad y del Grupo Vértice, contenida en este apartado 6, se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se allí se detallan.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Vértice es la cabecera de un grupo de trece entidades dependientes cuya sociedad dominante, en el sentido establecido por la ley, es Vértice.

A continuación, se incluye un gráfico que ilustra la estructura del Grupo a la fecha de registro del Documento de Registro:



*Actualmente se encuentran en liquidación las siguientes sociedades del Grupo Vértice: Vértice Sales Agent, S.L.U.; Vértice Films, S.L.U.; Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.; Vértice Live, S.L.U.; Erpin 360, S.L.;

* A la fecha de registro del presente Documento de Registro la Junta General de Erpin 360, S.L.U., que aprobará la cuota de liquidación está pendiente de celebración. No obstante, es intención de Vértice Contenidos S.L.U. (titular del 90% de su capital social) votar a favor de una cuota de liquidación que implique la permanencia de Itesa, S.L. en el Grupo. Además, a la fecha de registro del presente Documento de Registro no existen reclamaciones pendientes de pago a favor de los acreedores concursales. Si bien lo anterior, a la fecha de registro Erpin 360, S.L. se encuentra en proceso de liquidación (ver apartado 5.1.5 de esta Sección II).

Tras la implementación de la reestructuración societaria prevista, el grupo resultante quedará formado únicamente por siete sociedades: la Sociedad, Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U., Vértice Global, S.L.U., Telespan 2000, S.L.U., Itesa Producciones, S.L.U. y la sociedad italiana DMD Media, S.R.L., señaladas en azul en el anterior gráfico). Si bien esta reorganización todavía no está acordada, se espera que se materialice durante el ejercicio 2019-2020. Las compañías Espacio 360, S.L.U. y Vértice Interactiva, S.L.U. quedarán disueltas y/o liquidadas tras una serie de operaciones corporativas o societarias todavía por definir, siendo su negocio transmitido a alguna de las otras sociedades.

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A la fecha de este Documento de Registro, estas son las filiales más importantes de Vértice, todas las cuales se consolidan por el método de integración global.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% derechos de voto controlados	
			Directos	Indirectos

Sociedad	Domicilio	Actividad	% derechos de voto controlados	
Vértice Cine, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	-	100 %
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	-	100 %
Itesa Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Prestación de servicios técnicos de producción y realización audiovisual	-	50 %
Erpin 360, S.L. (antes Notro TV, S.L.U.)	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009. (Bilbao)	Producción de series y programas de televisión.	-	90 %
Espacio 360, S.L.U. (antes Simple Bloc, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de publicidad y de agencia o intermediación en el ámbito de la publicidad.	-	100 %
Vértice Contenidos S.L.U. (antes V & O Medios TV Films, S.L.U.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, exportación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, exhibición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o cintas cinematográficas, programas de televisión	100 %	-
Vértice Interactiva S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades audiovisuales.	100 %	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de cesiones o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial para la explotación comercial de obras audiovisuales o escénicas, formatos televisivos, y en general, cualquier tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual.	100 %	-
DMD Media, S.L.R.	Via Martiri D'Italia 46, (Caluso - Italia)	Producción de contenidos, la prestación de servicios audiovisuales y el desarrollo de productos y servicios ligados a la innovación tecnológica.	100%	-
Vértice Sales, Agent, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	No tiene actividad. La Sociedad se encuentra en liquidación.		100 %
Vértice Films, S.L.U.;	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	No tiene actividad. La Sociedad se encuentra en liquidación.		100 %
Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.;	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	No tiene actividad. La Sociedad se encuentra en liquidación.		100 %
Vértice Live, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	No tiene actividad. La Sociedad se encuentra en liquidación.		100 %

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

La estructura del inmovilizado material del Grupo Vértice, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 es la siguiente:

	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
Inmovilizado material					
Terrenos y construcciones	616	-	616	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	348	(11,89)%	395	(10,22)%	440
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	1.460	-	1.460
Otro inmovilizado	672	1,20%	664	(0,3)%	666
Subtotal	3.096	(1,24)%	3.135	(1,47)%	3.182
Amortización y provisiones	(2.684)	(0,41)%	(2.673)	(0,67)%	(2.655)
Total neto	412	(10,82)%	462	(12,33)%	527

*Cifras en miles de euros

	Miles de euros			
	2017	Adiciones	Retiros	2018
Coste:				
Terrenos y construcciones	616			616
Instalaciones técnicas y maquinaria	395		(47)	348
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460			1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	664	8		672
Total coste	3.135	8	(47)	3.096
Amortización acumulada:				
Construcciones	(220)	(22)		(242)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(316)		65	(251)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.460)	(19)		(1.479)
Equipos de información y otro inmovilizado	(703)	(9)		(712)
Total amortización acumulada	(2.673)	(50)	65	(2.684)
Inmovilizado material neto	462	(42)	18	412

*Cifras en miles de euros

	Miles de euros			
	2016	Adiciones	Retiros	2017
Coste:				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	440	-	(45)	395
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	666	3	(5)	664
Total coste	3.182	3	(50)	3.135
Amortización acumulada:				
Construcciones	(192)	(28)	-	(220)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(309)	(15)	-	(316)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.461)	-	1	(1.460)
Equipos de información y otro inmovilizado	(693)	(15)	39	(703)
Total amortización acumulada	(2.655)	(58)	40	(2.673)
Inmovilizado material neto	527	(55)	(10)	462

*Cifras en miles de euros

	Miles de euros			
	2015	Adiciones	Retiros	2016
Coste:				
Terrenos y construcciones	616			616
Instalaciones técnicas y maquinaria	426	14	-	440
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	679	1	(14)	666
Total coste	3.181	15	(14)	3.182
Amortización acumulada:				
Construcciones	(165)	(27)	-	(192)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(303)	(6)	-	(309)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.459)	(2)	-	(1.461)
Equipos de información y otro inmovilizado	(669)	(24)	-	(693)
Total amortización acumulada	(2.596)	(50)	-	(2.655)

Inmovilizado material neto	585	(44)	14	527
-----------------------------------	------------	-------------	-----------	------------

**Cifras en miles de euros*

En la partida “terrenos y construcciones”, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L.U.

La superficie total edificada es de aproximadamente 1.000 metros cuadrados. El Grupo Vértice dispone de una tasación de mercado del inmueble sito en Barcelona y utilizado como almacén, el cual está valorado en 450 miles de euros. El coste del edificio es de 1 millón de euros y tiene un deterioro registrado de 384 miles de euros. Por ello el coste, antes de amortizaciones, que aparece en las cuentas anuales consolidadas es de 616 miles de euros. No existe ningún gravamen constituido sobre el referido inmueble.

Por su parte, uno de los inmuebles en alquiler se encuentra ubicado en Madrid, el otro inmueble se encuentra ubicado en Bilbao. Al respecto, los importes satisfechos por las sociedades del Grupo Vértice en concepto de renta de los principales alquileres fueron de 204 miles de euros a 31 de diciembre de 2018.

En los ejercicios 2016 y 2017 no se produjeron gastos de arrendamientos en virtud del acuerdo alcanzado con el Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L. (sociedad independiente del Grupo) (“**Tres60**”), que fue el arrendador del inmueble de la calle Alcalá 518, en el que se encontraban las oficinas del Grupo Vértice hasta marzo del 2018, dicho acuerdo estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017. De conformidad con el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid de fecha 9 de mayo de 2017, en sede del procedimiento de concurso ordinario número 310/2014 de la Sociedad, se homologó judicialmente el acuerdo alcanzado por la Sociedad con la sociedad Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U. (entre otras) cuyo objeto era permitir a las diferentes sociedades del Grupo Vértice continuar ocupando el inmueble hasta el 31 de diciembre de 2017 sin pago de renta, ni gasto alguno y, de esta forma, aportar liquidez y viabilidad a la Sociedad para afrontar las obligaciones de pago derivadas del concurso. Al mismo tiempo, Tres60 cedió a Vértice el importe de la fianza en su día constituida y entregada a la parte arrendadora por razón del referido arrendamiento que ascendía a la suma de 200.000 euros. Finalmente, en virtud del referido acuerdo, Tres60 renunció a cualquier tipo de importe –pasado, presente o futuro- que le pudiese corresponder frente al Grupo Vértice, por cualquier concepto, devengado o no, como consecuencia del arrendamiento.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad es titular de un inmueble y es arrendataria de dos inmuebles. En este sentido, a cierre del ejercicio 2018, el gasto por el arrendamiento del inmueble sito en Marqués del Puerto cuyo arrendador es la sociedad ITESA Producciones, S.L., asciende a la cantidad de 39 miles de euros y el gasto por el arrendamiento del inmueble sito en Agastia 80, cuyo arrendador es Segam Real Estate, S.L., asciende a la cantidad de 165 miles de euros.

A continuación, se ofrece una tabla resumen de los inmuebles utilizados por el Grupo.

Oficinas/Centro⁽¹⁾	Actividad	Instalaciones	Superficie	Sociedad titular
Agastia 80, Madrid	Distribución y Producción Cine, Producción programas TV	Oficinas	397 m ²	Segam Real Estate, S.L.
Tucumán 6, Barcelona	Almacenaje de stock y equipamiento	Almacén	1.010 m ²	Vértice 360º, S.A.
Marqués del Puerto 4, 2º Derecha, Bilbao	Producción programas TV	Oficina	250 m ²	ITESA Producciones, S.L.

*Con excepción del local de la calle Tucumán de Barcelona, el resto de oficinas están en régimen de alquiler.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo Vértice, y la inexistencia de procesos de fabricación, estas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y sus resultados.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

La descripción de la situación financiera del Grupo Vértice durante el período cubierto por la información financiera histórica (ejercicios 2016, 2017 y 2018) se desarrolla en el apartado 10 de esta Sección II. Además, en el apartado 8 se detalla la evolución de los estados financieros consolidados y, en el apartado 3, la de las principales partidas y APMs utilizadas por la Sociedad.

9.2 Resultados de explotación

En el apartado 20.1 de esta Sección se reproduce la cuenta de resultados consolidada para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

A continuación se presenta un detalle de la distribución de ingresos y gastos del Grupo Vértice correspondientes a los últimos tres ejercicios auditados, junto las APM que usa la Sociedad en relación con la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 26 de la Sección II, “*Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)*”).

Miles de euros	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
Importe neto de la cifra de negocios Cine	4.384	116,70%	2.023	(8,46)%	2.210
Importe neto de la cifra de negocios TV	203	45%	140	-	-
Otros	1.744	50,08%	1.162	(32,71)%	1.727
Total importe neto de la cifra de negocios	6.331	65,51%	3.825	(2,84)%	3.937
Otros ingresos	102	121,73%	46	(39,47)%	76
Total ingresos ordinarios + otros ingresos	6.433	66,18%	3.871	(3,53)%	4.013
Variación de existencias	-	-	329	-	-
Total ingresos de explotación	6.433	66,18%	4.200	(3,53)%	4.013
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	(1.866)	(240,51)%	(548)	52,83%	(1.162)
Gastos por retribuciones a empleados	(1.944)	(5,7)%	(1.839)	10,59%	(2.057)
Consumos de derechos audiovisuales	(315)	(7,14)%	(294)	(100)%	(147)
Gastos por amortización	(64)	8,57%	(70)	6,66%	(75)
Otros gastos	(173)	79,88%	(860)	21,46%	(1.095)

*Cifras en miles de euros

Miles de euros	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
EBITDA ⁽¹⁾	2455	261,56%	679	325,58%	(301)
EBIT ⁽¹⁾	2.065	(5,96)%	2.196	490%	(563)
CAPEX ⁽¹⁾	2.712	56,94%	1.728	164,62%	653

*Cifras en miles de euros

(1) Ver apartado 26 de la Sección II, "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)".

Ingresos de explotación

En el ejercicio 2016 la cifra de negocios casi alcanza los 4 millones de euros. El EBITDA de 2016 tuvo un resultado negativo de 301 mil euros. El EBIT, por último, se situó en -563 mil euros. Se deja expresa constancia de que el EBITDA incluido en el informe de gestión de 2016 era de 299 miles de euros negativos, fruto de un error de 2 miles de euros en los redondeos. La cifra correcta es de 301 miles de euros negativos.

En el ejercicio 2017 la cifra de negocios del Grupo se situó en 3.825 miles de euros, frente a los 3.937 miles de euros de 2016 (-2,84%). En este sentido, se incrementaron de forma significativa los ingresos procedentes de contratos de cesión de derechos del catálogo y también se redujeron los ingresos de

recaudación en salas de cine. Además, se estrenaron tres títulos nuevos, mientras que en 2016 se estrenaron 5, lo que explica la reducción de la cifra de negocio.

Por su parte, el EBITDA se situó, en 2017, en 679 mil euros, mejorando en un 326% respecto a 2016. Esta mejora se debe principalmente al aumento de los ingresos del catálogo y la optimización de los gastos de estructura.

El EBIT, en 2017, se situó en 2.196 mil euros positivos frente a los 563 mil euros negativos de 2016.

Finalmente, en el ejercicio 2018, los ingresos de explotación del Grupo 2018 se han situado en 6.433 miles de euros, frente a los 3.871 miles de euros en 2017 (+66,18%). En este sentido, se han vuelto a incrementar de forma significativa los ingresos procedentes de contratos de cesión de derechos del catálogo. Además, se han estrenado 7 títulos nuevos, mientras que en 2017 se estrenaron solo 3, lo que explica el incremento de la cifra de negocio. Al mismo tiempo, en 2017 se realizó una inversión en una producción cinematográfica que ha generado ingresos en 2018.

Al mismo tiempo, durante el 2018 se ha llevado a cabo la producción de un programa de televisión, tal y como se indica en el apartado 6.2.2.

Por su parte, el EBITDA, en 2018, se situó en 2.455 mil euros, mejorando en un 261,56 % respecto a 2017. Esta mejora se debe principalmente al aumento de los ingresos del catálogo y la optimización de los gastos de estructura.

El EBIT a 2018, por último, se sitúa en 2.065 mil euros positivos frente a los 2.196 mil euros de 2017. (ver apartado 26 de la Sección II, “*Documento de Registro – Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)*”).

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Grupo Vértice incluyen, principalmente, los gastos de personal y los servicios exteriores (arrendamientos, gastos de mantenimiento, asesorías externas y dietas de consejeros, entre otros). Durante los ejercicios 2016 y 2017 se produjo una disminución de los gastos de personal y servicios exteriores. A cierre del ejercicio 2017, el gasto de personal se redujo con respecto a 2016, fijándose en 1.839 millones de euros. Por su parte, a cierre del ejercicio 2018, se produjo un incremento del gasto de personal y servicios exteriores. En este sentido, a cierre del ejercicio 2018 dicho gasto asciende a la cantidad de 1.944 millones de euros.

Adicionalmente, la partida correspondiente a mercaderías incluye todos los materiales relacionados con los títulos para que se puedan estrenar en las diferentes salas. A modo de ejemplo, los gastos relacionados para la elaboración de los folletos promocionales para los cines, los materiales adquiridos para poder elaborar el tráiler, las imágenes, los carteles y servicios de publicidad prestados por Best Option Media, S.L., etc. A cierre del ejercicio 2018, el importe del gasto por compras y consumos de mercaderías asciende a 231 miles de euros. Este importe se corresponde con los costes de preparación y elaboración de los DVD para su posterior venta, así como todos los gastos materiales que repercuten las diferentes productoras nacionales e internacionales a la Sociedad dentro del proceso de estreno de los títulos en España.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

No se ha producido, hasta la fecha, ningún acontecimiento que afecte de manera significativa a los ingresos del Emisor por operaciones, más allá del propio negocio diario de la Sociedad, gravemente afectado por la situación concursal que atravesó Vértice en los ejercicios anteriores.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

Ver el apartado 9.2.1”.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

No existen factores significativos de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que puedan afectar de una manera importante o significativa a los ingresos ni a las operaciones de la Sociedad distintos de los consignados en la Sección I - FACTORES DE RIESGO.”

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

Hasta la fecha, las necesidades de recursos del Grupo Vértice se han cubierto principalmente mediante una combinación de la tesorería generada en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, fondos aportados por sus accionistas y financiación. Asimismo, las principales fuentes externas de liquidez para la Sociedad son los créditos a corto y a largo plazo que se tratan en el apartado 10.3 de esta Sección.

A continuación, se incluye la evolución del patrimonio neto y el endeudamiento del Grupo Vértice a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, así como a 31 de marzo de 2019:

	31/03/2019	Var.%	2018	Var. %	2017	Var.%	2016
Capital	5.984	-	5.984	1.670,41%	338	(98,56)%	23.627
Reservas	3.532	70,05%	2.077	108,11%	(25.599)	43,08%	(44.981)
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio	1.006	(46,31)%	1.874	(93,29)%	27.962	2.473,68%	(1.178)
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	1	(101)%	(73)	48,97%	(49)	19,51%	(41)
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante	(1.646)	-	(1.646)	(62,64)%	(1.012)	61,06%	(2.599)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	8.877	8%	8.216	400,97%	1.640	106,5 %	(25.172)
Socios Externos	(545)	(10)%	(605)	6,77%	(649)	5,25%	(685)
Total patrimonio neto	8.332	9%	7.611	668,01%	991	103,83%	(25.857)
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	1.345
Pasivos por impuestos diferidos	3	-	3	-	3	-	3
Provisiones	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	1.530	-	1.530	(11,4)%	1.727	-	-
Total pasivos no corrientes	1.533	-	1.533	(11,38)%	1.730	28,33%	1.348
Pasivos financieros con entidades de crédito	915	5,28%	966	(28,125)%	1.344	(88,35)%	11.537
Otros pasivos financieros	79	(42,25)%	41	(92,4)%	540	(94,39)%	9.630
Deudas con entidades vinculadas ⁽²⁾	3.775	(53,46)%	2.460	1,02%	2.435	10.045,83%	24
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ⁽²⁾	2.109	(26,95)%	2.887	(20,86)%	3.648	(70,85)%	12.516
Provisiones	2	-	2	-	2	-	2
Otros pasivos	711	(526)%	113	(0,87)%	114	(66,56)%	341

	31/03/2019	Var.%	2018	Var. %	2017	Var.%	2016
corrientes							
Total pasivos corrientes	7.591	(14,78)%	6.469	(19,96)%	8.083	(76,24)%	34.026
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	17.456	11,80%	15.613	44,51 %	10.804	13,52%	9.517
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.091	(0,82)%	1.082	53,04%	707	(28,65)%	991
Deuda financiera bruta⁽¹⁾	2.445	(2,04)%	2.496	(18,72)%	3.071	(73,38)%	11.537
Deuda financiera neta⁽¹⁾	1.354	4,24%	1.414	(40,18)%	2.364	(77,58)%	10.546

*Cifras en miles de euros

(1) Se trata de una APM, ver apartado 26 de la Sección II, "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)".

(2) Con respecto al importe de saldo con entidades vinculadas y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, ver apartado 19 de la Sección II - Operaciones de partes vinculadas y ver apartado 20.1 de la Sección II - Información financiera histórica, respectivamente.

Las principales partidas del pasivo se han reducido como consecuencia del cumplimiento y pago del Convenio de Acreedores. La fecha para proceder al pago de los créditos sometidos a la propuesta de convenio estaba fijada dentro de los tres meses siguientes a la firma de la resolución judicial aprobando dicha propuesta. En base a lo anterior, la fecha límite para pagar los créditos concursales era el 20 de febrero de 2018. Antes de la referida fecha, Vértice procedió a pagar íntegramente todos los créditos concursales, tanto los ordinarios como los subordinados. Además, según se establecía en la propuesta de convenio, concretamente en la cláusula séptima, si llegado el 31 de diciembre de 2018, el acreedor no había solicitado a la Sociedad el reembolso del importe de su crédito, quedaba automáticamente extinguido, pudiendo Vértice disponer de la cuantía consignada a tal efecto, sin que dentro de dicho plazo se produjese ninguna solicitud por parte de ningún acreedor.

En base a lo anterior, a cierre del ejercicio 2018, el endeudamiento financiero total neto del Grupo Vértice asciende a 1.414 miles de euros. A 31 de marzo de 2019, el endeudamiento financiero total neto del Grupo Vértice asciende a 1.354 miles de euros.

	31 de marzo de 2019			Var. %	2018	Var. %	2017	Var. %	2016
	Largo plazo	Corto plazo	Total		Total		Total		Total
Deuda financiera Bruta	1.530	915	2.445	2,04%	2.496	18,72%	3.071	73,45%	11.569
Tesorería	-	-	(1.091)	0,83%	(1.082)	53,04	(707)	(28,66%)	(991)
Deuda Financiera Neta			1.354	4,24%	1.414	40,18%	2.364	77,65%	10.578

*Cifras en miles de euros

Capital suscrito

Con la finalidad de cumplir el Convenio de Acreedores y sanear la Sociedad, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de octubre de 2017 aprobó la Recapitalización (ver apartado 5.1.5 “Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor– Sección II del Documento de Registro”). Entre los acuerdos adoptados estaba la Reducción que implicó la disminución del capital social en 23.289.919,002 euros y los Aumentos de Capital, que implicaron un aumento de capital en 5.646.792,06 euros.

El capital social de Vértice, a la fecha a de este Documento de Registro, es de 5.984.237,10 euros, representado por 5.984.327.100 acciones ordinarias con un valor nominal de 0,001 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos (ver apartado 21.1 de esta Sección, “Capital social”).

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo Vértice están ligados a la naturaleza de los ingresos y de los gastos que componen su cuenta de resultados.

El apartado 20.1 de esta Sección incluye una tabla de los estados de flujo de efectivo consolidados del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Sin perjuicio de ello, a continuación, se incluye un resumen de los mismos, así como los correspondientes al primer trimestre de 2019:

Estado de flujos de efectivo consolidados (en miles de euros)	31/03/2019	2018	2017	2016
A) Total Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Explotación	648	289	(1.373)	(247)
B) Total Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Inversión	(639)	86	1.089	(659)
C) Total Flujo Efectivo de Actividades de Financiación	0	0	0	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-	-	7
(Decremento) / Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo actividades continuadas (A) + (B) + (C) + D	9	375	(284)	(906)
Total efectivo y equivalentes al final del período	1.091	1.082	707	991

**Cifras en miles de euros*

Por último, a continuación se muestra un cuadro con la evolución y variaciones del fondo de maniobra durante el período 2016–2018, APM que la Sociedad estima relevante para mostrar su imagen financiera (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMs)”).

Miles de euros	31/03/2019	2018	2017	2016
Activos corrientes	5.487	4.416	2.199	3.859
Pasivos corrientes	7.591	6.469	8.083	34.026
Fondo de maniobra	(2.104)	-2.053	-5.884	-30.167

**Cifras en miles de euros*

La situación financiera de la Sociedad se ha visto muy influida por el registro de los intereses de la deuda concursal, que ha mermado aún más el fondo de maniobra en la última parte de este período, salvo en el tercer trimestre de 2017, por el reconocimiento como deuda a largo plazo del préstamo con el Instituto Catalán de Finanzas por importe aproximado de 2 millones de euros. No obstante lo anterior, a cierre del ejercicio 2018, el balance de situación consolidado presenta un fondo de maniobra negativo consolidado por importe de 2.053 miles de euros.

Si bien, la sociedad presenta un fondo de maniobra negativo a 31 de marzo de 2019 por importe de 2.104 miles de euros, existen suficientes factores mitigantes de que la Sociedad no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo, dichos factores mitigantes incluyen la ampliación de capital descrita en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, en la que Squirrel ha asumido el compromiso de suscribir y desembolsar todas aquellas acciones nuevas que se emitan en dicho aumento de capital y que no fueran suscritas en la primera y segunda vuelta del aumento de capital acordado por la Junta General de la Sociedad el pasado 29 de marzo de 2019. No obstante, hasta la definitiva ejecución del aumento de capital aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 por parte de la Sociedad, las principales fuentes de financiación de la Sociedad son los ingresos de explotación de su propia actividad y la financiación concedida por Squirrel. En concreto, Squirrel ha

otorgado dos préstamos en 2018 y en enero de 2019 por importes de 759 y 725 miles de euros, respectivamente, para la adquisición de nuevos títulos.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

Hasta la fecha, las necesidades de recursos del Grupo Vértice se han cubierto principalmente mediante una combinación de la tesorería generada en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, fondos aportados por sus accionistas y financiación.

Asimismo, las principales fuentes externas de liquidez para la Sociedad son los créditos a corto y a largo plazo derivados, por una parte, de un préstamo suscrito con el Instituto Catalán de Finanzas, que fue concedido el 9 de mayo de 2017 por un periodo de 10 años y un interés fijo del 1%. El resto corresponde en su mayoría a créditos concedidos por diferentes entidades financieras a la sociedad Erpin 360, S.L., En Liquidación, por 760 miles de euros de préstamos concedidos por entidades financieras cuyo convenio de acreedores no fue aprobado en la Junta de Acreedores de fecha 20 de julio de 2017. Por su parte, los 10 mil euros restantes contenidos en la tabla abajo indicada, se corresponden con deudas de Vértice con diferentes entidades financieras derivadas de la suscripción de diferentes contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad. A la fecha de registro del Documento de Registro, Erpin 360, S.L. En Liquidación, aún no se encuentra liquidada y, por tanto, no se ha acordado la cuota de liquidación que corresponderá a Vértice Contenidos, S.L.U., titular de un 90,06% de Erpin 360, S.L.). Se estima que se presentará el informe definitivo de liquidación al Juzgado antes del 30 de septiembre de 2019.

Adicionalmente, se incluyen los importes correspondientes a las deudas con entidades de crédito de las sociedades que han aprobado el convenio de acreedores por el 5% de la deuda exigible antes del 20 de febrero de 2018. En este sentido, la fecha para proceder al pago de los créditos sometidos a la propuesta de convenio quedó fijada dentro de los tres meses siguientes tras la firmeza de la resolución judicial aprobando dicha propuesta. En base a lo anterior, la fecha límite para pagar los créditos concursales era el 20 de febrero de 2018. Antes de la referida fecha, Vértice procedió a pagar íntegramente todos los créditos concursales, tanto los ordinarios como los subordinados de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) De aquellos acreedores de los que se disponía el número de cuenta corriente, bien porque lo tenía la propia Sociedad de relaciones comerciales anteriores o bien porque lo comunicaron al Juzgado antes del 20 de febrero, se procedió a realizar el pago mediante transferencia bancaria;
- b) Y respecto del resto de acreedores de los que no se disponía de cuenta alguna, se realizó una consignación judicial.

Los importes relativos a estas deudas con entidades de crédito se incluyeron en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017 y 2018.

Además, según se establecía en la propuesta de convenio, concretamente en la cláusula séptima, si llegado el 31 de diciembre de 2018, el acreedor no había solicitado a la Sociedad el reembolso del importe de su crédito, quedaba automáticamente extinguido dicho crédito, pudiendo Vértice disponer de la cuantía consignada a tal efecto, sin que dentro de dicho plazo se produjese ninguna solicitud por parte de ningún acreedor.

Finalmente, conviene señalar que los importes de las quitas de acuerdo con los créditos concursales ordinarios y subordinados con terceros reconocidos en los concursos de las diferentes sociedades del Grupo ascendieron a la cantidad de 29.601 miles euros. Por su parte, en las cuentas anuales del ejercicio 2017 se reconoció un importe de quitas de créditos ordinarios y subordinados con terceros por importe total de 27.932 miles de euros en la partida "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores" de la cuenta de resultados. La diferencia entre la quita calculada según los textos definitivos de la Administración Concursal y la quita registrada en contabilidad, se debe principalmente a que existían dos créditos en los textos de Vértice, que también se incluyen en los textos de Vértice Cine y, por tanto, no están registrados en la contabilidad de Vértice (lo que implica que no pueden ser objeto de quita en las dos sociedades). Se trata de un importe con el ICF de 1.008

miles de euros y otro importe relacionado con un crédito del Banco de Santander por importe de 661 miles de euros que se encuentra registrado en Vértice Cine y ya es objeto de la quita contable en esa sociedad.

Finalmente, en 2017 la deuda total de Vértice incluía una deuda a favor de Squirrel por importe de 2.341 miles de euros que fue recapitalizada y compensada durante el primer trimestre de 2018 mediante los Aumentos de capital descritos en el apartado 5.1.5, párrafo u).

	31.03.2019			2018			2017		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Resto		773	773	-	770	770	-	1.148	148
ICF	1.530	142	1.672	1.533	196	1.729	1.730	196	1.923
Total	1.530	915	2.445	1.533	966	2.499	1.730	1.344	3.071

**Cifras en miles de euros*

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

En el ámbito contractual no existen restricciones sobre el uso de los recursos financieros del Grupo Vértice.

Asimismo, hasta que no se dote la reserva legal no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos (ver apartado 20.7 del presente Documento de Registro).

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

De conformidad con lo indicado en el apartado 5.2.3 de este Documento de Registro, a la fecha de registro de éste, no están contempladas inversiones futuras sobre las cuales se hayan adoptado compromisos firmes distintas de las referidas en los apartados anteriores.

Por otro lado, Vértice financiará su inmovilizado, principalmente, con la generación de ingresos de sus actividades de negocio. Todo ello dependerá de las condiciones de mercado que se den en cada momento.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

No ha llevado a cabo políticas relevantes en investigación y desarrollo durante el periodo cubierto por la información financiera. Asimismo, el Grupo no cuenta con ninguna patente o licencia de patente registrada.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Ver apartado 20.6 del presente Documento de Registro.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

En la Sección I (“Factores de riesgo”) de este documento incluyen información detallada relativa a los factores que podrían afectar a las perspectivas del Grupo Vértice.

Considera el Emisor que, entre otros, los principales riesgos que pueden tener una mayor incidencia en el ejercicio actual son los riesgos relacionados con la industria y actividad del emisor. En particular, a continuación, se relacionan aquellos riesgos que han sido cuantificados como altos:

1. Las audiencias televisivas están muy fragmentadas;
2. El sector audiovisual en España es altamente competitivo y atomizado;
3. La “piratería” de las obras audiovisuales afecta significativamente al negocio en el que la Sociedad opera;
4. Las plataformas de video on-demand han proliferado enormemente y se están haciendo muy populares; y
5. El consumo familiar está ligado a la situación económica general.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Este Documento de Registro no incluye previsiones o estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

- 14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor: (a) miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión; (b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones; (c) fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años; y (d) cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor. Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas**

La siguiente tabla siguiente recoge la composición actual del Consejo de Administración de Vértice:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha primer nombramiento ⁽³⁾	Fecha último nombramiento ⁽³⁾	Fecha de expiración
Squirrel Capital, S.L.U. ⁽¹⁾	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo	22 de julio de 2016 (Consejero Delegado) y 15 de diciembre de 2016 (Presidente)	22 de julio de 2016 (Consejero Delegado) y 15 de diciembre de 2016 (Presidente)	15 de diciembre de 2020 (Consejero) y 24 de diciembre de 2019 (Consejero Delegado y Presidente)
Dña. Paula Eliz Santos	Consejera	Independiente	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2020
D. Uriel González–Montes Álvarez	Consejero	Independiente	22 de julio de 2016	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2020
D. Julián Martínez Samaniego	Consejero	Dominical ⁽²⁾	22 de julio de 2017	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2021
D. Juan Bautista González Díaz	Consejero coordinador	Independiente	26 de junio de 2017	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2021
Dña. María José Pereiro Lage ⁽⁴⁾	Secretaria no Consejera	-	26 de junio de 2018	-	Indefinido

(1) Representado por Pablo Pereiro Lage.

(2) En representación de Squirrel Capital, S.L.U.

(3) La información consignada en la tabla se corresponde con la información registral contenida en la nota simple electrónica de la Sociedad expedida por el Registro Mercantil de Madrid en fecha 15 de febrero de 2019. En este sentido, se advierte que tanto las fechas de primer como las del último nombramiento no coinciden en todos los casos con las fechas reflejadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad para el ejercicio 2018.

(4) Dña. María José Pereiro Lage es hermana de D. Pablo Pereiro Lage.

El Consejo de Administración de Vértice se ha reunido a lo largo del ejercicio 2018 en 12 ocasiones. Al mismo tiempo, el Consejo de Administración de Vértice debe estar compuesto, según lo establecido en el artículo 29 de sus *Estatutos Sociales*, por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesto en la actualidad, como se ha reflejado, por cinco consejeros.

A continuación, se recogen los currículos y un breve resumen de las principales actividades ejercidas en los últimos cinco años por los miembros del Consejo de Administración de Vértice y por las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas para representarles:

(A) SQUIRREL CAPITAL, S.L.U.

Squirrel Capital, S.L.U. (antes, Squirrel Inversiones, S.L.), es la sociedad matriz, entre otros, del grupo Best Option Media, el cual está especializado, entre otras cuestiones, en la prestación de servicios como agencia de medios de comunicación y audiovisuales. El grupo Best Option Media es una referencia en los mercados en los que opera y trabaja con cientos de medios en alrededor de 40 países, entre los cuales se encuentran grandes grupos internacionales.

Don Pablo Pereiro Lage es la persona designada por Squirrel como representante persona física de Squirrel en su condición de consejero de Vértice. Asimismo, es el socio único de Squirrel.

Es licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid, Máster en Abogacía por el Ilustre Colegio de Abogados de Lugo y ha participado como conferenciante y participante en multitud de cursos nacionales e internacionales. Habla español, inglés, italiano, portugués y gallego. Es fundador, presidente y CEO del grupo Squirrel y fundador, presidente y CEO de la firma legal Pereiro Lage y de las siguientes mercantiles nacionales e internacionales: “Best Option Media, S.L.U.” y filiales internacionales; “Best Option Products, S.L.U.” y filiales internacionales; “BOM Comunicación, S.L.U.”; “Best Option Games, S.L.U.”; “Segam Real Estate, S.L.U.”; “Squirrel Business Service, S.L.U.”; la firma legal “Pereiro Lage Abogados, S.L.P.” y “Best Option Group Brasil”, “DMD Italia” o “Squirrel Global Media”, entre otras.

(B) DON URIEL GONZALEZ–MONTES ALVAREZ

Con domicilio profesional a estos efectos en Calle Agastia, número 80, D. Uriel González-Montes Alvarez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Auditor de cuentas, miembro del ROAC, con dilatada experiencia en distintas entidades, como PricewaterhouseCoopers (PwC), en la que desarrolló su actividad como Senior Manager responsable de grandes grupos empresariales del sector servicios, incluyendo entidades financieras, inmobiliarias, constructoras, telecomunicaciones, y siendo responsable a nivel nacional del Sector Turismo en la práctica de *Governance, Risk and Compliance*. Profesor universitario de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, en su departamento de Economía y Empresa. Desde 2013 a la fecha de registro del Documento de Registro, D. Uriel González ocupa el cargo de responsable de Auditoría Interna de Global Myner Advisors Hotel Capital Invest, S.L. (GMA), siendo ésta la gestora de Atom Hoteles SOCIMI.

(C) DOÑA PAULA ELIZ SANTOS

Con domicilio profesional a estos efectos en calle Agastia, número 80, C.P. 28043, Dña. Paula Eliz Santos es abogada y empresaria. Ha desarrollado su carrera profesional dentro del sector de las telecomunicaciones, especializándose en servicios audiovisuales, servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal, competencia, protección de consumidores y usuarios y *compliance*. Desde 2002, letrada de los Servicios Jurídicos del grupo Telefónica.

(D) DON JULIÁN MARTÍNEZ SAMANIEGO

Con domicilio profesional a estos efectos en calle Agastia, número 80, C.P. 28043, D. Julián Martínez Samaniego es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Programa Superior de Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa y Auditor–Censor Jurado de Cuentas, miembro del ROAC y del ICJCE.

Fue socio–auditor de cuentas de PwC hasta el año 2005. Desde su incorporación en 1979, desarrolló su carrera en el área financiera y estratégica dentro de la división de auditoría, dirigiendo equipos en materias multidisciplinarias, en diversos servicios a clientes, tanto a empresas nacionales como a grupos internacionales. Además, fue miembro de comités de mercado nacionales de PwC, donde ejercía el rol de GRP (*Global Relationship Partner*) de clientes muy significativos de la firma. Actualmente, D. Julián Martínez Samaniego mantiene una relación de prestación de servicios con Squirrel en relación con servicios de apoyo y asesoramiento en materia económico-financiera a dicha sociedad.

(E) DON JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ DÍAZ

Con domicilio profesional a estos efectos en calle Agastia, número 80, C.P. 28043, D. Juan Bautista González Díaz es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía de Empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. Colegiado en el Colegio de Economistas de Madrid, es asimismo auditor de cuentas inscrito en el ROAC y miembro colegiado de REA. También es asesor fiscal y miembro colegiado del REAF y colaborador social de la Agencia Tributaria.

Es presidente ejecutivo, consejero delegado y socio fundador de Empresa, “Administración Desarrollo y Management, S.L.”, donde ejerce labores de consultoría y asesoría económico-financiera, fiscal, contable y laboral dirigida a las empresas españolas, fomento de inversiones extranjeras en España y españolas en el extranjero. De 1988 a 1992 fue director general de la empresa de hostelería grupo Oasis, donde era responsable de la política financiera con múltiples inversiones y empresas en el sector turístico en España, Méjico, Estados Unidos y Reino Unido. Comenzó su carrera profesional en 1973 en el Banco de Bilbao, S.A. donde hasta 1988 ejerció labores de gestión de empresas multinacionales, análisis y decisión de riesgos de los clientes de las sucursales establecidas en Reino Unido, Estados Unidos y multinacionales establecidas en España procedentes de dichos países y desarrollo y adaptación al mercado español de productos bancarios usuales a nivel internacional, donde llegó a ser subdirector del departamento de gestión internacional de inversiones del área internacional del banco.

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada consejero, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los últimos cinco años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación forzosa alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los últimos cinco años, a excepción en relación con el concurso de Vértice desde que son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladores (incluidos organismos profesionales) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

No existe ninguna relación familiar entre las personas a las que se ha hecho referencia en este apartado, salvo la existente entre D. Pablo Pereiro Lage (representante persona física del Presidente y consejero delegado) y Dña. María José Pereiro Lage, secretaria no consejera, quienes son hermanos.

A continuación, se incluye, también, una tabla resumen de todos los cargos ocupados por los consejeros de la Sociedad en los últimos 5 años en terceras empresas ajenas al Grupo Vértice:

Nombre	Cargo	Fecha de expiración del cargo
Dña. Paula Eliz Santos	Apoderada de la sociedad Actividades FES, S.L.	En vigor
D. Julián Martínez Samaniego	Administrador de la sociedad Business Research and Development, S.L.	En vigor
D. Juan Bautista González Díaz	Presidente y consejero delegado del Consejo de Administración de la sociedad ADM, Administración Desarrollo y Management, S.L.	En vigor

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos están en situación de conflicto, directo o indirecto con el interés del Grupo, si bien en todos aquellos casos en los que el Consejo de Administración deliberó y adoptó acuerdos sobre el nombramiento, reelección, cese, dimisión o retribuciones de los señores consejeros, o en cualquier situación puntual de conflicto de interés, el Consejo lo hizo en ausencia de la persona afectada en cada caso por tales acuerdos, tal y como se refleja en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y en el *Informe anual de gobierno corporativo* de ese ejercicio de la Sociedad. Esto se mantiene a la fecha de este Documento de Registro.

Si bien lo anterior, se hace constar que, con carácter previo al aumento de capital proyectado aprobado por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019, consistente en la emisión y puesta en circulación de 11.968.654.200 nuevas acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación por un importe total de 11.968.654,20 euros, fue ejecutada la operación corporativa acordada inicialmente por el Consejo de Administración

en fecha 18 de febrero de 2019 y, aprobada finalmente en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, que permitió la integración del 100% de las acciones representativas del capital social de DMD Media en Vértice mediante la entrega en contraprestación de acciones en autocartera a los accionistas de la referida sociedad DMD Media (para mayor detalle, ver el apartado 5.1.5). La ejecución de esta operación, que tuvo lugar el día 3 de mayo de 2019, implicó, en la medida en que Squirrel ostentaba la doble condición de (i) accionista titular del 75% de las acciones de DMD Media objeto de transmisión y, de (ii) miembro del consejo de administración de la Sociedad, en la que igualmente ostenta el cargo de Presidente y consejero delegado, la adopción de determinadas cautelas en la medida en que su presencia en esta operación tenía la consideración de conflicto de interés según se define en el artículo 228 y siguientes de la *Ley de Sociedades de Capital*.

En consecuencia, se adoptaron las siguientes cautelas para salvar la situación de conflicto de interés:

- Se comunicó a todos los consejeros al inicio de la deliberación del acuerdo en cuestión adoptado el 18 de febrero de 2019 de la existencia de una situación de conflicto de interés;
- Tanto Squirrel como Don Julián Martínez Samaniego se abstuvieron de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada tuvo un conflicto de intereses, directo o indirecto;
- La situación de conflicto de interés fue objeto de información en la memoria de la Sociedad; y
- De conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la *Ley de Sociedades de Capital*, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 acordó la dispensa al consejero o consejeros en situación de conflicto de interés. En caso de que el voto favorable de Squirrel –ahora como accionista de la Sociedad- hubiera sido decisivo para la adopción de los referidos acuerdos, en caso de impugnación, corresponderá a la Sociedad y a Squirrel –como accionista en posible situación de conflicto de interés- la carga de la prueba de la conformidad del acuerdo adoptado para el interés social.

Conforme al artículo 529 quaterdecies 4.g). 3º de la *Ley de Sociedades de Capital*, la Comisión de Auditoría y Control debe informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones con partes vinculadas.

Debe tenerse en cuenta que Squirrel es un accionista significativo de la Sociedad. Asimismo, se deja constancia de que don Julián Martínez Samaniego fue propuesto para su nombramiento como administrador por Squirrel y, en consecuencia, su calificación es de dominical, prestando servicios como profesional al grupo Squirrel.

Aparte de Squirrel (ver apartado 18.4 de esta Sección), ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha acordado restricción alguna a la disposición de los valores de la Sociedad durante un período determinado de tiempo.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

15.1.1 Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de Vértice y su Grupo

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales de la Sociedad, el cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el cinco por ciento (5%) del resultado del ejercicio, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General. En relación con la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración, la Sociedad no ha acordado límite máximo alguno para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (tal y como exige el artículo 217.3 de la *Ley de Sociedades de Capital*). No obstante, la

Sociedad tiene previsto aprobar dicho límite máximo de remuneración para el presente ejercicio 2019 y sucesivos en la Junta General que se celebre.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han recibido una remuneración total de 256.100 euros, de acuerdo con el siguiente desglose que, en todo caso, cumple con la política de remuneraciones de los administradores de la Sociedad para los ejercicios 2018-2020 aprobada por la Junta General de la Sociedad el día 10 de octubre de 2017 que se incorporó como Anexo al informe específico formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad sobre la nueva política de remuneraciones de los administradores de la Sociedad para los ejercicios 2018-2020:

- (A) 200.000 euros se corresponden con retribuciones fijas abonadas al consejero ejecutivo de la Sociedad;
- (B) 37.400 euros se corresponden con dietas devengadas por la asistencia a reuniones del Consejo de Administración;
- (C) 4.900 euros se corresponden con dietas devengadas por la asistencia a reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (D) 13.800 euros se corresponden con dietas devengadas por la asistencia a reuniones de la Comisión de Auditoría y Control;
- (E) No recibieron remuneración alguna en concepto de retribuciones fijas por el desempeño del cargo de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
- (F) No recibieron remuneración alguna en concepto de retribuciones fijas por el desempeño del cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
- (G) No recibieron remuneración alguna en concepto de otras retribuciones fijas anuales.

En relación con lo anterior, se hace constar que en la actualidad no existe ningún anticipo, crédito o garantía concedido por Vértice a ninguno de los miembros del Consejo de Administración. Del mismo modo, la Sociedad no tiene suscrito ningún plan de pensiones con ninguno de ellos. Asimismo, se hace constar que no existen retribuciones devengadas y no pagadas a favor de los miembros del Consejo de Administración.

En la siguiente tabla se muestra la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018:

Nombre	Periodo	Retribución por ejercicio de funciones ejecutivas*	Dietas*	Remuneración por pertenencia a comisiones*	Total
Juan Bautista González Díaz	01/01/2018 a 31/12/2018	-	11	5	16
Julián Martínez Samaniego	01/01/2018 a 31/12/2018	-	10	6	16
Paula Eliz Santos	01/01/2018 a 31/12/2018	-	9	2	11
Uriel González-Montes Álvarez	01/01/2018 a 31/12/2018	-	8	5	13
Squirrel Capital, S.L.	01/01/2018 a 31/12/2018	200	0	-	200
Total					256

*Cifras en miles de euros

Las principales características de esta nueva *Política de remuneraciones de los consejeros* pueden resumirse como sigue:

Consejeros externos

Debido a la situación crisis actual de la Sociedad, se propone inicialmente un sistema de retribución fija, sin componentes variables, que tenga como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales, independientes y otros), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos últimos derivada de su cargo de ejecutivos cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son los siguientes:

- (A) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo de Administración, que son iguales para los consejeros externos (independientes, dominicales y otros), excepto para el consejero coordinador, que será superior.
- (B) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo idéntica la retribución por pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control que la correspondiente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (C) La retribución por la presidencia de cualquiera de las comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las comisiones. Los importes de dicha retribución fija son los siguientes:
 - a) En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de doce reuniones del Consejo en el ejercicio: (i) en el caso del Consejero Coordinador, la cuantía de la dieta de asistencia será de 1.000 euros por reunión; (ii) en el caso del resto de consejeros, 800 euros por reunión.
 - b) En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, remunerándose un máximo de seis reuniones de cada Comisión en el ejercicio: (i) para el presidente de las mismas, 600 euros por reunión; (ii) para sus miembros restantes, 400 euros por reunión.

A este respecto, solo se devengará el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones por la asistencia personal (importes indicados) o mediante sistemas no presenciales o de asistencia telemática de que se disponga en cada momento (50% de los importes indicados), no retribuyéndose la participación mediante delegación de voto en otro consejero.

- c) Si las condiciones económicas de la Sociedad así lo permiten en el futuro y el rendimiento de los consejeros justifica tal retribución, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los *Estatutos Sociales* podrán participar, en su caso, del éxito que su labor pueda conseguir en beneficio de los accionistas de la Sociedad mediante una retribución adicional en metálico y/o en especie, siempre previa aprobación por la Junta General de Accionistas o, en su caso, mediante una participación en el futuro en el capital de la Sociedad, recibiendo derechos de opción u otra modalidad de remuneración consistente en acciones o en el derecho a adquirirlas, como complemento de su retribución dineraria.

En todo caso, la retribución por la pertenencia al Consejo de Administración será independiente y compatible con la que corresponda por el desempeño como consejero de funciones ejecutivas y, en su caso, con otros sueldos, retribuciones, derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al consejero por otras funciones que, en su caso, desempeñe en Vértice. Si esas otras retribuciones remuneran el desempeño de funciones ejecutivas por el consejero, tanto su importe como el contrato que regule esa dedicación y su remuneración deberán ser aprobados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y ser acordes con lo previsto en la *Política de remuneraciones de los consejeros* y en los contratos suscritos entre el consejero y la Sociedad. Si remuneran otras prestaciones o dedicación, deberán ser igualmente aprobadas, como operaciones vinculadas, por el Consejo de Administración con carácter previo y contando con informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Consejeros ejecutivos

El consejero o los consejeros ejecutivos (al tiempo de la formulación de la *Política de remuneraciones de los consejeros* existe solo uno: el presidente y consejero delegado) tendrán la siguiente retribución:

- (A) Retribución fija: 200.000 euros anuales.
- (B) Retribución variable: percepción de un *bonus* anual integrado por dos componentes:
 - a) una cantidad hasta un máximo del 75% de la remuneración fija, que estará vinculada al cumplimiento del presupuesto; y
 - b) una cantidad hasta un máximo del 25% de la remuneración fija, que se asocia a cuestiones relacionadas con la gestión del ejecutivo y cumplimiento de objetivos estratégicos de la Sociedad.
- c) En todo caso, la percepción de dicha retribución variable está sujeta al cumplimiento de determinados objetivos estratégicos de la Sociedad, a saber: (i) no se devengará *bonus* en tanto en cuanto la Sociedad no cotice en mercado continuo; (ii) el abono del *bonus*, si se ha devengado, se producirá dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente; (iii) el abono del *bonus* y su cuantía deberá ser informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iv) el *bonus* podrá modificarse, en cualquier momento, por acuerdo entre el ejecutivo y la Sociedad.

Asimismo, y en relación con el resto de elementos contenidos en la nueva *Política de remuneraciones de los consejeros*, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (A) Gastos sin consideración de remuneración

Vértice asumirá por separado, sin que estos conceptos se consideren retribución de los consejeros, los gastos de desplazamiento y de alojamiento de estos que, en su caso, se requieran para el desempeño de su función y de su responsabilidad, así como los incurridos

para poner a su disposición los medios y las instalaciones que resulten convenientes para ello, que serán en todo caso motivados expresamente y previamente comunicados y aprobados.

(B) Seguro de responsabilidad civil

Vértice contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en condiciones de mercado, que deberá extender su cobertura, en los términos disponibles en el mercado de seguros, respecto de las reclamaciones habidas dentro de los cinco años siguientes al cese como consejero que traigan causa o guarden relación con el desempeño del cargo y constituyan un riesgo derivado de ello.

(C) Seguro de vida e incapacidad

Una vez superada la situación concursal y post-concursal, Vértice contratará y pagará un seguro de vida que cubra el riesgo de fallecimiento e incapacidad de cada consejero y del que serán beneficiarios este y sus causahabientes, por un importe igual a la suma de su retribución fija anual y su retribución variable anual de referencia. Si el siniestro se debiese a un accidente, la suma asegurada será el doble de esa cuantía.

(D) Seguro médico

Una vez superada la situación concursal y post-concursal, Vértice contratará y pagará un seguro de asistencia médica de reembolso del que serán beneficiarios el consejero, sus familiares y las personas a su cargo que convivan con él.

(E) Seguridad, desplazamientos, medios de comunicación y otros gastos relacionados con el desempeño de su función

Vértice asumirá los gastos correspondientes a estos conceptos, que no tendrán carácter retributivo y que se facilitarán a los consejeros ejecutivos en interés de Vértice y de su Grupo; pero que deberán ser, en todo caso, previamente comunicados y aprobados. Entre estos conceptos se incluirá, en particular, el transporte en automóvil, acompañado por personal de seguridad o apoyo, cuando ello sea necesario.

(F) Indemnizaciones

Los consejeros ejecutivos tendrán derecho a una indemnización por la terminación de sus funciones o su cese en el cargo, por causas no imputables a su voluntad ni a su fallecimiento o invalidez, ni a un incumplimiento grave por su parte de sus deberes con Vértice y su Grupo. La indemnización será de dos anualidades de su retribución anual resultante de la suma de su retribución fija más su retribución variable anual, sin incluir ninguna cantidad por la retribución variable plurianual que le hubiera podido corresponder o que hubiera ya devengado.

(G) Otros términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros ejecutivos

La relación de los consejeros ejecutivos con Vértice se regulará mediante contrato mercantil o laboral de alta dirección que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración, con informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los términos del artículo 249 de la *Ley de Sociedades de Capital*. El contrato a formalizar con cada uno de los consejeros ejecutivos incluirá, además de las previsiones sobre su retribución, que deberán ser acordes con lo establecido en la *Política de remuneraciones de los consejeros*, estipulaciones que incorporen los siguientes términos y condiciones esenciales que se indican a continuación:

a) Duración: indefinida.

b) Causas de terminación y consecuencias: en caso de terminación de la relación contractual, se preverá la indemnización a favor del consejero ejecutivo que se ha indicado de un importe bruto equivalente a dos años de la retribución conjunta, fija y variable anual que viniera percibiendo el consejero en el momento de la extinción del

contrato, con excepción de los supuestos de: (i) baja voluntaria o renuncia al cargo del consejero; (ii) fallecimiento o invalidez del consejero; o (iii) incumplimiento grave y culpable del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna.

- c) Plazos de preaviso: se fijará un plazo de preaviso a respetar por el consejero ejecutivo de, al menos, 90 días de duración desde que el consejero ejecutivo comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a Vértice con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el periodo de preaviso incumplido.
- d) Exclusividad: se establecerá a cargo del consejero ejecutivo la obligación de dedicarse, como directivo con funciones ejecutivas, a Vértice y su Grupo con exclusiva sectorial. La exclusividad será compatible con la dedicación del consejero ejecutivo a cargos (como la pertenencia a órganos de administración de sociedades y otras entidades, instituciones y personas jurídicas) y a tareas que puedan requerir su atención como directivo con funciones ejecutivas, o que sean aprobadas por el Consejo de Administración, siempre dentro de los límites que establezcan los *Estatutos Sociales* y, en su caso, el *Reglamento del Consejo de Administración*.
- e) Pacto de no competencia post-contractual: se incluirá un compromiso de no competencia por el consejero ejecutivo en virtud de la cual este no podrá competir con Vértice y su Grupo durante un plazo de un año desde la extinción de su contrato. En compensación por este compromiso y durante su plazo de vigencia (a condición de que vaya siendo cumplido y de que finalmente lo haya sido durante todo su plazo de vigencia), el consejero ejecutivo percibirá una compensación adicional a la establecida por la terminación y equivalente a su retribución anual resultante de la suma de su retribución fija más su retribución variable anual, que, en su caso, le hubiera podido corresponder o que hubiera ya devengado. Esta compensación le será pagada a lo largo del año de duración del pacto de no competencia mediante entregas mensuales de igual importe. En caso de incumplimiento de su obligación de no competencia, el consejero ejecutivo deberá reembolsar el importe total de la compensación que por este concepto hubiera percibido hasta entonces, sin quedar por ello liberado de esa obligación durante el período restante ni de su derecho al cobro de la correspondiente compensación. En caso de baja voluntaria o renuncia por parte del consejero, Vértice se reserva el derecho de no activar el pacto.

Por otro lado, en relación con el resto de sociedades del Grupo, se hace constar a los efectos oportunos que por la pertenencia a cualquiera de sus órganos de administración no se percibe remuneración alguna. En consecuencia, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha percibido remuneración alguna como miembros de órganos de administración de sociedades del Grupo, distinta de la Sociedad. Asimismo, ninguna de las sociedades del Grupo Vértice tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con ninguno de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Consejeros ejecutivos

A continuación, se detalla la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, es decir, el Presidente y consejero delegado Squirrel por el ejercicio de las funciones relativas al cargo de presidente del Consejo de Administración y de consejero delegado (durante el periodo que se ha hecho referencia en la tabla incluida en este apartado). En concreto, la Sociedad ha satisfecho a ambos en total, durante el ejercicio 2018, la cantidad global de 200 miles de euros, que pueden desglosarse del siguiente modo:

Concepto	Retribución
Retribución fija	200.000 euros
Retribución variable	0
Retribución en especie	0
Total	200.000 euros

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en el contrato suscrito entre Squirrel y la Sociedad, por el ejercicio de las funciones de consejero delegado, se contempla la percepción de una retribución variable consistente en un *bonus* anual integrado por dos componentes: (i) una cantidad hasta un máximo del 75% de la remuneración fija, que estará vinculada al cumplimiento del presupuesto; y (i) una cantidad hasta un máximo del 25% de la remuneración fija, que se asocia a cuestiones relacionadas con la gestión del ejecutivo y cumplimiento de objetivos estratégicos de la Sociedad. Si bien, la percepción de dicha retribución variable está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Se señala expresamente, en el informe sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018, que Squirrel no ha percibido la retribución variable.

Durante el ejercicio 2018 el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 56.100 euros, correspondiente a doce reuniones del Consejo de Administración, once reuniones de la Comisión de Auditoría y Control y cuatro reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, en dicho cómputo se incluyen las remuneraciones por el cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, todo ello de acuerdo con el desglose que se muestra en las tablas incluidas en esta Sección.

De conformidad con el artículo 32 de los *Estatutos Sociales* y los artículos 5 y 24 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el Consejo de Administración tiene, entre sus competencias, distribuir entre sus miembros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución acordada por la Junta General de Accionistas. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los *Estatutos Sociales*, la Junta General de Accionistas debe aprobar el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y altos directivos de la Sociedad consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de Vértice.

En relación con lo anterior, se hace constar que en la actualidad no existe ningún anticipo, crédito o garantía concedido por Vértice a ninguno de los miembros del Consejo de Administración. Del mismo modo, la Sociedad no tiene suscrito ningún plan de pensiones con ninguno de ellos. Asimismo, se hace constar que no existen retribuciones devengas y no pagadas a favor de los miembros del Consejo de Administración.

15.1.2 Remuneraciones pagadas a altos directivos de la Sociedad

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, Grupo Vértice no ha contado con altos directivos (no consejeros). En consecuencia, no existen remuneraciones abonadas en este concepto.

Asimismo, se hace constar que en la actualidad no existen altos directivos en la Sociedad ni el Grupo Vértice.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

El Grupo Vértice no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración o del equipo directivo y, por ello, no existen importes en la Sociedad a tal efecto.

Por otro lado, no han existido en Vértice otras remuneraciones a favor de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018 distintos de los mencionados en apartados anteriores./.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

El artículo 31 de los *Estatutos Sociales* de la Sociedad establece que los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años. Por su parte, de acuerdo con el artículo 33.2 de los *Estatutos Sociales*, el nombramiento del secretario lo será por tiempo indefinido cuando tenga la condición de no miembro del Consejo de Administración.

A continuación, se muestra la fecha de nombramiento y de expiración de mandato de cada uno de los actuales consejeros de Vértice.

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha primer nombramiento ⁽³⁾	Fecha último nombramiento ⁽³⁾	Fecha de expiración
Squirrel Capital, S.L.U. ⁽¹⁾	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo	22 de julio de 2016 (Consejero Delegado) y 15 de diciembre de 2016 (Presidente)	22 de julio de 2016 (Consejero Delegado) y 15 de diciembre de 2016 (Presidente)	15 de diciembre de 2020 (Consejero) y 24 de diciembre de 2019 (Consejero Delegado y Presidente)
Dña. Paula Eliz Santos	Consejera	Independiente	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2020
D. Uriel González–Montes Álvarez	Consejero	Independiente	22 de julio de 2016	15 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2020
D. Julián Martínez Samaniego	Consejero	Dominical ⁽²⁾	22 de julio de 2017	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2021
D. Juan Bautista González Díaz	Consejero coordinador	Independiente	26 de junio de 2017	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2021
Dña. María José Pereiro Lage ⁽⁴⁾	Secretaría no consejera	-	26 de junio de 2018	-	Indefinido

(1) Representado por Pablo Pereiro Lage.

(2) En representación de Squirrel Capital, S.L.U.

(3) La información consignada en la tabla se corresponde con la información registral contenida en la nota simple electrónica de la Sociedad expedida por el Registro Mercantil de Madrid en fecha 15 de febrero de 2019. En este sentido, se advierte que tanto las fechas de primer como las del último nombramiento no coinciden en todos los casos con las fechas reflejadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad para el ejercicio 2018.

(4) Dña. María José Pereiro Lage es hermana de D. Pablo Pereiro Lage.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos suscritos con los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de Vértice en los que se prevean beneficios a la terminación de sus funciones, con la única salvedad de lo que se indica a continuación.

El contrato suscrito entre la Sociedad y Squirrel, en su condición de consejero delegado a los efectos de lo previsto en el artículo 249.3 y 529 octodecimos de la *Ley de Sociedades de Capital*, contempla de forma expresa el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación por parte de la Sociedad, por cualquier causa que no sea la dimisión de Squirrel a su cargo o el despido declarado

procedente, y siempre que la Sociedad no respete un plazo de preaviso mínimo de tres meses respecto de la fecha de efectividad de la decisión. En caso de que Vértice no cumpliera con este plazo de preaviso, deberá abonar a Squirrel la cuantía correspondiente a la remuneración fija del periodo incumplido.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Los *Estatutos Sociales* de Vértice prevén en su artículo 38 la obligación del Consejo de Administración de constituir y mantener en su seno una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su régimen básico. A su vez, el *Reglamento del Consejo de Administración* completa y desarrolla la regulación estatutaria de ambas comisiones.

A continuación, se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de esas comisiones.

16.3.1 Comisión de Auditoría y Control

El artículo 39 de los *Estatutos Sociales* y el artículo 31 de *Reglamento del Consejo de Administración* rigen esta comisión.

(A) Organización

Estará compuesta por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos por un período no superior al de su mandato como consejeros. La mayoría de dichos consejeros será independiente y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido 11 veces.

A la fecha de registro de este documento, la composición de la Comisión de Auditoría y Control es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Uriel González–Montes Álvarez	Presidente	Independiente
D. Julián Martínez Samaniego	Consejero	Dominical
D. Juan Bautista González Díaz	Consejero coordinador	Independiente

(B) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control elegirá de entre sus miembros un presidente, pudiendo elegir, además, un vicepresidente. La duración de estos cargos no podrá exceder de cuatro años ni de la de sus mandatos como miembros de la comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese. Actuará como secretario, y en su caso vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de consejero, designe la comisión.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión de Auditoría y Control se reunirá, a juicio de su presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del

proceso de elaboración de la información económico–financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo, teniendo entre sus competencias las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia para su examen por la comisión, cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- g) Informar previamente al Consejo de Administración sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.

16.3.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 38 de los *Estatutos Sociales* de Vértice establece la obligación de la Sociedad de constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *terdecies* de la *Ley de Sociedades de Capital*.

El artículo 39 de los *Estatutos Sociales* y el artículo 32 de *Reglamento del Consejo de Administración* rigen esta comisión.

(A) Organización

Se compondrá de un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes y nombrando la comisión al presidente de entre estos últimos. El mandato de sus miembros no podrá ser superior al de su mandato como consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como consejeros.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido 4 veces.

A la fecha de registro de este documento, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
Dña. Paula Eliz Santos	Presidenta	Independiente
D. Julián Martínez Samaniego	Consejero	Dominical
D. Juan Bautista González Díaz	Consejero coordinador	Independiente

(B) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un presidente, pudiendo elegir, además, un vicepresidente. La duración de estos cargos no podrá exceder de cuatro años ni de la de sus mandatos como miembros de la comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese. Actuará como secretario, y en su caso vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de consejero, designe la comisión.

A efectos del funcionamiento de la comisión, se reunirá, a juicio de su presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, el establecimiento y control de la *Política de remuneración de los consejeros* y de altos directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Entre otras, son competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
- c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.
- e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

16.3.3 Consejero coordinador

Don Juan Bautista González Díaz fue nombrado consejero independiente coordinador el 26 de junio de 2017. Está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen.

La Sociedad entiende que cumple y sigue en gran medida el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* (el "**Código de buen gobierno**"), teniendo en cuenta que se trata de una sociedad cuya capitalización es muy baja (de acuerdo con la definición establecida en el propio *Código de buen gobierno*).

En este sentido, y tal y como se reflejó en el *Informe anual de gobierno corporativo* correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa (<http://www.vertice360.com/gobierno-corporativo/#informes-de-gobierno-corporativo>), la Sociedad estima que cumple con la totalidad de las recomendaciones a excepción de las número 4 y 14, con respecto de las cuales se estima que el cumplimiento es solo parcial. En relación con estas recomendaciones debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (A) Sobre la *Recomendación número 4*, la Sociedad mantiene una política de comunicación a sus accionistas e inversores de la información necesaria sobre la marcha de la compañía, a través de la dirección electrónica habilitada para ello (accionistas@vertice360.com) que se gestiona por el Departamento de Atención al Inversor y está coordinada por la Secretaría del Consejo. Asimismo, en la página web corporativa se mantiene actualizada una relación de las preguntas que más frecuentemente recibe el Departamento de Atención al Inversor y las respuestas a dichas preguntas, para mayor facilidad de los accionistas e inversores. No obstante, es cierto que no existe una política corporativa específica formalmente establecida.
- (B) Sobre la *Recomendación número 14*, los procedimientos de selección no están sesgados en modo alguno. Así, si bien la Sociedad no ha buscado durante este ejercicio de forma deliberada la designación de mujeres como potenciales consejeras, el Consejo de Administración está actualmente formado en un 20% por consejeras. De acuerdo con el Informe Anual de Gobierno Corporativo publicado por la Sociedad, el objetivo en esta materia es alcanzar en el año 2020, al menos, un 30% de miembros del Consejo de Administración de sexo femenino.

Asimismo, respecto de las recomendaciones que se relacionan a continuación y que la Sociedad incumple, la Sociedad entiende que es oportuno realizar las siguientes explicaciones:

- (A) *Recomendación número 6*: el Consejo de Administración y sus comisiones no consideran oportuno la publicación de los informes relativos a la independencia del auditor, el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas y el informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- (B) *Recomendación número 36*: sobre la necesidad de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, así como del desempeño de su presidente y del primer ejecutivo de la Sociedad, hay que tener en cuenta que: (i) dada la periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de Vértice (el cual, dado su bajo número de miembros, cinco, se reúne una vez al mes y, en ocasiones, con mayor frecuencia); (ii) el alto grado de asistencia a las mismas; y (iii) el hecho de que el presidente mantiene informados a los miembros del Consejo de Administración de la marcha de los asuntos de la Sociedad y del

Grupo con carácter continuo, la calidad y eficiencia del funcionamiento del órgano se evalúa permanentemente, así como el grado de desempeño de las funciones atribuidas al presidente (quien también es el primer ejecutivo) y a las comisiones consultivas.

- (C) *Recomendación número 41:* sobre las obligaciones de reporte del responsable de auditoría interna de la Sociedad a la Comisión de Auditoría y Control, debe tenerse en cuenta que esta, a través de su presidente, mantiene un control continuo sobre el desarrollo del trabajo de la función de auditoría interna, por lo que no se ha considerado necesario realizar un plan anual de trabajo ni un informe de incidencias, al ser cuestiones tratadas de forma continuada.
- (D) *Recomendación número 54:* sobre la política de responsabilidad social corporativa, Vértice no cuenta actualmente con una de este tipo, si bien, el *Reglamento del Consejo de Administración* prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta en que se haga referencia a la misma. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición y aplicación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo.
- (E) *Recomendación número 55:* sobre las obligaciones de información relativas a la responsabilidad social corporativa, hay que notar que en el informe de gestión de las cuentas anuales se incluye un apartado específico que hace referencia a la responsabilidad de la Sociedad en materia de medio ambiente. Si bien, como se ha señalado en el párrafo inmediatamente anterior en relación con la *Recomendación número 54*, en la actualidad no existe estrictamente una política de responsabilidad social corporativa en la Sociedad.
- (F) *Recomendación número 58:* De momento, no existen retribuciones variables de los Consejeros, si bien es intención del actual equipo ejecutivo establecerlas en el próximo informe de política retributiva, en función, no sólo de asistencia a reuniones, sino de criterios de rendimiento. En este sentido, la nueva *Política de remuneraciones de los consejeros* aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de octubre de 2017 contemplaba expresamente dicha posibilidad (ver apartado 15.1.1 de esta Sección II) para los ejecutivos, pero no en su condición de consejeros de la Sociedad. En concreto, según consta en la *Política de remuneraciones de los consejeros*, la retribución de los consejeros ejecutivos (inicialmente sólo uno: el Presidente/Consejero Delegado) debe combinar una retribución fija y una retribución variable, esta última integrada por varios componentes que estén vinculados a distintos plazos y objetivos concretos, para que estén asociados esos componentes al rendimiento de la intervención del consejero ejecutivo en interés de la Sociedad y a su desempeño personal, por referencia a indicadores de rendimiento predeterminados y medibles.

Al mismo tiempo, la *Política de remuneraciones de los consejeros* también prevé que la incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad de profesionales, asumiendo el reto de superar la situación de crisis financiera y de negocio que atravesó la Sociedad, justifica que puedan participar, en su caso y en un futuro, del éxito que su labor pueda conseguir en beneficio de los accionistas de la Sociedad y de otros grupos de interés, mediante una retribución adicional en metálico y, en su caso, previa aprobación por la Junta General de accionistas, una participación en el futuro en el capital de la compañía recibiendo derechos de opción u otra modalidad de remuneración consistente en acciones o en el derecho a adquirirlas, como complemento de su retribución dineraria

Finalmente destacar que las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas con números de referencia 2, 11, 19, 20, 37, 38, 44, 48 y 52 no aplican a la Sociedad.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

El número medio de personas empleadas por el Grupo Vértice durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Dirección general y jefaturas ⁽¹⁾	4	2	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	40	37	37
Media de empleados	44	42	43

(1) Las funciones de Alta Dirección han sido asumidas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Se hace constar que el número de empleados que aparece reflejado en las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018 es incorrecto. En este sentido, el número correcto de empleados de la Sociedad es el consignado en la presente tabla.

Por otro lado, el número medio de empleados del Grupo a la fecha de registro de este Documento de Registro es de 38.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Según la información disponible por la Sociedad a la fecha de registro del presente Documento de Registro, los miembros del Consejo de Administración indicados poseen, a la fecha de registro de este Documento de Registro, los derechos de voto de las acciones de Vértice según el siguiente detalle:

Nombre	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
D. Julián Martínez Samaniego	31.456.920	0	31.456.920	0,53 %
Squirrel Capital, S.L.U.	3.329.948.692	0	3.329.948.692	55,64%
D. Juan Bautista González Díaz	2.400.000	0	2.400.000	0,04%
TOTAL	3.363.805.612	0	3.363.805.612	56,21%

Asimismo, no existen opciones sobre acciones entregadas a miembros del Consejo de Administración de Vértice a la fecha de registro de este Documento de Registro.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

No existe acuerdo alguno de participación de los empleados del Grupo Vértice en el capital social de la Sociedad a la fecha de registro de este Documento de Registro.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Según la información disponible, los principales accionistas de Vértice y su porcentaje de participación en el capital son los siguientes:

Accionista	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	Participación total (acciones)	Participación total (%)
D. Pablo Pereiro Lage ⁽¹⁾	–	3.329.948.692	3.329.948.692	55,64
<i>Free float</i>	–	–	2.654.378.408	44,36
TOTAL	–	–	5.984.327.100	100

(1) El accionista directo es Squirrel Capital, S.L.U., sociedad íntegramente participada de forma directa por don Pablo Pereiro Lage.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Los accionistas no son titulares de distintos derechos de voto. La totalidad de las acciones en las que se divide el capital social de Vértice son acciones ordinarias, de una única clase y serie y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares. Todas las acciones de la Sociedad tienen idénticos derechos de voto.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad está controlada por un accionista, Squirrel representado por D. Pablo Pereiro Lage como representante persona física (ver apartado 5.1 de esta Sección II). Como consecuencia de la ejecución de los Aumentos de Capital por el Consejo de Administración, Squirrel adquirió una participación de control en Vértice. De este modo, Vértice ha pasado a estar controlada a los efectos del artículo 5 de la *Ley del Mercado de Valores* (ver apartado 5.1 de esta Sección II). La Sociedad entiende que está garantizado que no se abusa de esa posición de control por los siguientes factores:

- (A) El primero es que a la luz de la situación financiera y de negocio actual de Vértice, Squirrel no contempla proponer que se incremente el número de consejeros de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la situación financiera y de negocio de Vértice mejore, si un tercero adquiriese una participación significativa o si los intereses de la Sociedad invitaran a ello, Squirrel podría proponer un aumento del número de miembros del Consejo de Administración para adecuarlo a esas nuevas circunstancias.
- (B) El segundo es el sistema de gobierno corporativo institucional español, aplicable tras la aprobación de la *Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*.

Asimismo, hay otras reglas dirigidas a aminorar los efectos de los conflictos de intereses y del abuso por el socio de su posición mayoritaria. Por ejemplo, los artículos 204.1 y 227 a 230 de la *Ley de Sociedades de Capital*, entre otros.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Aparte de la posición de control de la Sociedad por Squirrel, la Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún tipo de acuerdo que pudiera dar lugar a un cambio de control de la Sociedad en una fecha posterior.

Por otro lado, el 5 de mayo de 2016, Ezentis comunicó a la Sociedad y como hecho relevante que había alcanzado una serie de acuerdos con Squirrel, entre los cuales había algunos que de conformidad con el artículo 530 de la *Ley de Sociedades de Capital* se consideran parasociales. El hecho relevante de 5 de mayo de 2016, con número de registro oficial 238.253, dio cuenta de ello. En la página web de Vértice (<http://www.vertice360.com/gobierno-corporativo/#pactos-parasociales>) se encuentran insertados estos pactos, reproduciéndose el texto exacto de las cláusulas relevantes.

Estos pactos estaban contenidos en el contrato de compraventa suscrito el 5 de mayo de 2016 entre Squirrel y el Grupo Ezentis, en virtud del cual Squirrel adquirió 85.198.730 acciones (representativas del 25,24% del capital social en la fecha de adquisición, del 1,42% a fecha de registro de este Documento de Registro y del 0,47% tras la ejecución del aumento de capital acordado por la Junta General de la Sociedad el pasado 29 de marzo de 2019) (ver hecho relevante de 5 de mayo de 2016, con número de registro oficial 238.253).

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Se detallan a continuación las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha de este Documento de Registro.

19.1 Operaciones realizadas con accionistas significativos de la Sociedad

A continuación, se recogen los saldos con grupos de sociedades encabezados por los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, todas ellas cerradas en condiciones de mercado:

Empresas vinculadas (1):	31.03.2019		31.12.2018		31.12.2017		31.12.2016	
	Corto Plazo		Corto Plazo		Corto Plazo		Corto Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Squirrel Capital, S.L.U.	-	1.484	-	759	-	2.405	-	24
Best Option Media, S.L.U.	-	1.733	-	1.253	-	30	-	-
Segam Real Estate, S.L.U.	-	39	-	-	-	-	-	-
Squirrel Business Service, S.L.U.	-	71	-	-	-	-	-	-
Total:	-	3.327	-	2.012	-	2.435	-	24

*Cifras en miles de euros

* Todas las sociedades que aparecen incluidas en esta tabla son del grupo Squirrel.

- A) El saldo a pagar a 31 de diciembre de 2016 a Squirrel por importe de 24 miles de euros corresponde con retribución por el desempeño de funciones ejecutivas.

B) A 31 de diciembre de 2017, destaca fundamentalmente un saldo a pagar a Squirrel por importe de 2.405 miles de euros, correspondiente a dos préstamos concedidos por importes de 1.842 y 500 miles de euros. El primero, se concedió con fecha 14 de julio de 2017, como consecuencia de la asunción del pago de la deuda con privilegio especial y general con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con vencimiento a un año. El segundo, se concedió con fecha 4 de agosto de 2017, con el objetivo de hacer frente a diversos compromisos contractuales de pago con proveedores y con vencimiento a un año. El 16 de febrero de 2018 se realizaron las Ampliaciones de Capital mediante la compensación de los referidos créditos en el marco de la Recapitalización (ver apartado 5.1.5 de la Sección II presente Documento de Registro).

Asimismo, el saldo a pagar a Best Option Media, S.L.U. por importe de 30 miles de euros se corresponde con por los servicios de publicidad prestados.

C) Por otro lado, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de marzo de 2019, destaca fundamentalmente un saldo a pagar a Best Option Media, S.L. correspondiente a las facturas de las campañas de publicidad de los títulos estrenados en 2018.

D) El saldo a pagar a Squirrel por importe de 759 y 1.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de marzo de 2019, respectivamente, se corresponde con dos préstamos concedidos a Vértice Cine en condiciones de mercado y a un tipo de interés del 6% (el importe del préstamo otorgado en 2018 es de 759 miles de euros, mientras que el otorgado en 2019 es de 725 miles de euros). Ambos préstamos han sido destinados a la financiación de la adquisición de los nuevos títulos.

E) El saldo a pagar a Segam Real Estate, S.L.U. por importe de 39 miles de euros se corresponde con el gasto por el arrendamiento del inmueble sito en Marqués del Puerto cuyo arrendatario es la sociedad ITESA Producciones, S.L.

F) El saldo a pagar a Squirrel Business Service, S.L.U. por importe de 71 miles de euros se corresponden a los servicios prestados por postproducción y edición.

Las operaciones anteriores relativas al ejercicio 2018 suponen un 31,78% de la cifra de negocios consolidada del Grupo Vértice.

A continuación, se muestra el desglose de las transacciones con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

Empresas vinculadas:	31.03.2019		31.12.2018		31.12.2017		31.12.2016	
	Ingresos/ (Gastos)	Ingresos/ (Gastos)	Ingresos/ (Gastos)	% de la cifra de negocios	Ingresos/ (Gastos)	% de la cifra de negocios	Ingresos/ (Gastos)	% de la cifra de negocios
Pereiro Lage Abogados, S.L.U.	(1)	0,04%	(22)	0,3%	(33)	0,9	(5)	0,1%
Best Option Media, S.L.U.	(413)	16,47%	(1757)	27,8%	(222)	5,8%	(94)	2,4%
Best Option Games, S.L.U.	-	-	(3)	0,0004%	(23)	0,6%	-	-
Squirrel Business Service, S.L.U.	(59)	2,35%	(148)	2,3%	(18)	0,5%	-	-
Squirrel Capital, S.L.U.	(55)	2,19%	(252)	4%	(63)	1,6%	(12)	0,3%

	31.03.2019		31.12.2018		31.12.2017		31.12.2016	
Segam Real Estate, S.L.U.	(48)	1,91%	(165)	2,6%	-	-	-	-
BOM Comunicación, S.L.U.	6	0,23%	31	0,5%	-	-	-	-
Total:	(570)	23,19%	(2.316)	36,6%	(359)	9,4%	(111)	2,8%

*Cifras en miles de euros

A continuación, se detalla el origen de los gastos recogidos en la tabla anterior en cada uno de los ejercicios:

- A) Los gastos con Pereiro Lage Abogados, S.L.U. a 31 de diciembre de 2016 por importe de 5 miles de euros, corresponden a los servicios de asesoría jurídica. Los gastos con Best Option Media, S.L.U. a 31 de diciembre de 2016 por importe de 94 miles de euros, corresponden a los servicios de agencia de medios de publicidad. Los gastos con Squirrel a 31 de diciembre de 2016 por importe de 12 miles de euros, corresponden a intereses por los préstamos concedidos por Squirrel a la Sociedad.
- B) Los gastos con Squirrel a 31 de diciembre de 2017 por importe de 63 miles de euros, corresponden fundamentalmente a los intereses devengados de los préstamos descritos anteriormente. Los gastos con Pereiro Lage Abogados, S.L.U. a 31 de diciembre de 2017 por importe de 33 miles de euros, corresponden a los servicios de asesoría jurídica. Los gastos con Best Option Media, S.L.U. a 31 de diciembre de 2017 por importe de 222 miles de euros, corresponden a los servicios de agencia de medios de publicidad. Los gastos con Best Option Games, S.L.U. a 31 de diciembre de 2017 por importe de 23 miles de euros, corresponden a los trabajos realizados de diseño gráfico. Los gastos con Squirrel Business Service, S.L.U. a 31 de diciembre de 2017 por importe de 18 miles de euros, corresponden a los servicios prestados por postproducción y edición.
- C) Los gastos con Squirrel a 31 de diciembre de 2018 por importe de 200 miles de euros, corresponden a las retribuciones por ejercicio de funciones ejecutivas, 36 miles de euros se corresponden con los intereses devengados de un préstamo concedido por Squirrel Capital al Grupo Vértice, y el resto se corresponde a una refacturación de gastos que ha asumido Squirrel Capital. Los gastos con Pereiro Lage Abogados, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 22 miles de euros, corresponden a los servicios de asesoría jurídica. Los gastos con Best Option Media, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.757 miles de euros, corresponden a los servicios de agencia de medios de publicidad. Los gastos con Best Option Games, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 3 miles de euros, corresponden a los trabajos realizados de diseño gráfico. Los gastos con Squirrel Business Service, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 148 miles de euros, corresponden a los servicios prestados por postproducción y edición. Los gastos con Segam Real Estate, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 165 miles de euros, corresponden al alquiler de las instalaciones. Los ingresos obtenidos de BOM Comunicación, S.L.U. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 31 miles de euros, corresponden a la cesión de títulos para la explotación en su canal de TV.
- D) En cuanto a los gastos con Squirrel a 31 de marzo de 2019 por importe de 55 miles de euros, 50 miles de euros se corresponden a las retribuciones por ejercicio de funciones ejecutivas, y el resto se corresponden una refacturación de gastos que ha asumido Squirrel Capital. Los gastos con Pereiro Lage Abogados, S.L.U. a 31 de marzo de 2019 por importe de 1 miles de euros, corresponden a los servicios de asesoría jurídica. Los gastos con Best Option Media, S.L.U. a 31 de marzo de 2019 por importe de 413 miles de euros, corresponden a los servicios de agencia de medios de publicidad. Los gastos con Squirrel Business Service, S.L.U. a 31 de marzo de 2019 por importe de 59 miles de euros, corresponden a los servicios prestados por postproducción y edición. Los gastos con Segam Real Estate, S.L.U. a 31 de marzo de 2019 por importe de 48 miles de euros, corresponden al alquiler de las instalaciones. Los ingresos

obtenidos de BOM Comunicación, S.L.U. a 31 de marzo de 2019 por importe de 6 miles de euros, corresponden a la cesión de títulos para la explotación en su canal de TV.

En relación con las operaciones vinculadas realizadas durante el presente ejercicio 2019, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de marzo de 2019, acordó la integración del 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad italiana DMD Media en la Sociedad mediante la entrega de acciones en autocartera a los accionistas de la referida sociedad DMD Media como contraprestación, tomando como referencia el valor de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre de la sesión bursátil del pasado 15 de febrero de 2019, esto es, 0,0094 euros por acción. Posteriormente con fecha 3 de mayo de 2019 se ha procedido a la ejecución de dicha operación. Squirrel, titular de un 54,492% del capital social de la Sociedad antes de la ejecución de la referida operación, era, además, titular del 75% del capital social de la sociedad italiana DMD Media. El restante 25% pertenecía a otra sociedad italiana que no es accionista de la Sociedad. Posteriormente, con fecha 21 de mayo de 2019, Squirrel Capital y D. Mario Griselli suscribieron un contrato de compraventa de 5.212.766 acciones de 0,0094 euros cada una, por un importe total de 49.000 euros, con el objeto de compensar por parte de Squirrel a D. Mario Griselli la carga fiscal soportada por éste debido a la plusvalía generada por la transmisión de las participaciones de DMD Media a Vértice. Actualmente, tras la ejecución de la referida operación, la participación de Squirrel en el capital social de Vértice es de 55,64%.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros. Además, estas operaciones se realizaron con sociedades del grupo Squirrel, controlado por don Pablo Pereiro Lage. En cualquier caso, se hace constar que la actividad desarrollada por el grupo Squirrel es complementaria a la llevada a cabo por el Grupo Vértice. Por tanto, no existe una competencia entre ambos grupos, no siendo necesario establecer un procedimiento de asignación de oportunidades de negocio a cada uno de los grupos por parte del accionista de control don Pablo Pereiro Lage.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, estas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control o, en su caso, por la Junta General de Accionistas con las protecciones contenidas, entre otros, en el artículo 190 de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Sociedad y el grupo cuentan con una política interna en materia de precios de transferencia que tiene por objeto asegurar que todas las transacciones efectuadas por la Sociedad con partes vinculadas se llevan a cabo en condiciones de mercado y en interés de la Sociedad al tiempo que permitan su correcta revisión y comparabilidad por parte de la Agencia Tributaria. A estos efectos, la Sociedad, al inicio del proceso de contratación solicita un presupuesto a un mínimo de tres proveedores forma que permita la comparabilidad entre las ofertas recibidas y su ajuste a precios de mercado, comparándolas con otras operaciones similares efectuadas dentro del sector en el que opera la Sociedad. Dichos presupuestos son puestos a disposición de la Comisión de Auditoría y Control, así como al Consejo de Administración para su evaluación y desarrollo.

La política interna en materia de precios de transferencia tiene por objeto de asegurar que las operaciones se realizan a precios de mercado y en interés de la Sociedad al tiempo que permitan su correcta revisión y comparabilidad por parte de la Agencia Tributaria. Todas las operaciones vinculadas descritas en este apartado han sido aprobadas por el Consejo de Administración, con la ausencia y abstención de Squirrel y don Julián Martínez Samaniego, con el informe de la Comisión de Auditoría y Control.

19.2 Operaciones realizadas con administradores y consejeros de la Sociedad

Las operaciones realizadas con administradores y miembros del Consejo de Administración de Vértice son, principalmente, las remuneraciones por sus servicios, que se reseñan en el apartado 15 de la Sección II.

Al margen de las retribuciones detalladas en dicho apartado, como ya ha quedado indicado en la sección 19.1 anterior, existen diversas operaciones con sociedades del grupo Squirrel, controlado por

don Pablo Pereiro Lage, representante persona física de Squirrel, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de Vértice.

19.3 Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del grupo

A continuación, se recogen los saldos con entidades del Grupo a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, todas ellas cerradas en condiciones de mercado:

Empresas vinculadas:	31.03.2019		31.12.2018		31.12.2017		31.12.2016	
	Corto Plazo		Corto Plazo		Corto Plazo		Corto Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Vértice Inmuebles, S.L.U. ⁽¹⁾	-	60	-	60	-	-	-	-
Vértice Sales Agent, S.L.U. ⁽¹⁾	-	164	-	164	-	-	-	-
Vértice Films, S.L.U. ⁽¹⁾	-	177	-	177	-	-	-	-
Vértice Live S.L.U. ⁽¹⁾	-	47	-	47	-	-	-	-
Total:		448	-	448	-	-	-	-

*Cifras en miles de euros

(1) Tanto Vértice Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live S.L.U. se encuentran actualmente en liquidación.

Las operaciones anteriores relativas al ejercicio 2018 suponen un 6,96% de la cifra de negocios consolidada del Grupo Vértice.

El importe de 448 miles recogido en la tabla anterior se corresponde con la compensación de los saldos relativos a créditos y deudas entre las sociedades en liquidación y el resto de las sociedades del Grupo.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Toda la información contenida en este apartado se expresa en miles de euros, salvo que se indique lo contrario. La información financiera incluida en este hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice, todas ellas preparadas de acuerdo con las NIIF, de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 (auditados por Crowe). Estas informaciones se corresponden con las recogidas en las memorias de la Sociedad de esos tres ejercicios, que han sido aprobadas por la Juntas General de Accionistas de la Sociedad celebrada, respectivamente, el 29 de marzo de 2019, el 11 de mayo de 2018 y el 10 de octubre de 2017.

Para la revisión de los principios y normas contables aplicados en la elaboración de la memoria y de las cuentas anuales consolidadas y auditadas, necesarios para su correcta interpretación, así como para la revisión de los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios cerrados, pueden consultarse las cuentas anuales consolidadas para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 e informes de auditoría que se encuentran a disposición del público en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad

(<http://www.vertice360.com/informacion-financiera/>), y que han quedado incorporados a este Documento de Registro por referencia.

20.1.1 Balance consolidado del Grupo Vértice correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

A continuación se incluyen los estados de situación financiera consolidados y auditados referidos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, preparados bajo NIIF (datos en miles de euros).

	2018	% Var.	2017	% Var.	2016
Activos no corrientes					
Inmovilizado material	412	(10,82)%	462	(12,33)%	527
Fondo de comercio	514	0%	514	0%	514
Otros activos intangibles	10.264	34,66%	7.622	78,79%	4.263
Activos financieros no corrientes	7	0%	7	(98,02)%	354
Total activos no corrientes	11.197	30,12%	8.605	52,08%	5.658
Existencias	5	(90,56)%	53	(86,16)%	383
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.136	72,95%	1.235	(42,87)%	2.162
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	-	-	-	-	187
Otros activos financieros corrientes	67	(28,72)%	94	(27,13)%	129
Otros activos corrientes	1.126	923,63%	110	1.471,42%	7
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.082	53,04%	707	(28,65)%	991
Total activos corrientes	4.416	100,81%	2.199	(43,01)%	3.859
TOTAL ACTIVO	15.613	44,51%	10.804	13,52%	9.517
Capital	5.984	1.670,41%	338	(98,56)%	23.627
Reservas	2.077	108,11%	(25.599)	43,08%	(44.981)
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio	1.874	(93,29)%	27.962	2.473,68%	(1.178)
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	73	48,97%	49	19,51%	41
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante	(1646)	(62,64)%	(1.012)	61,06%	(2.599)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	8.216	400,97%	1.640	106,51%	(25.172)
Socios Externos	(605)	6,77%	(649)	5,25%	(685)
Total patrimonio neto	7.611	668,01%	991	103,83%	(25.857)
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	1.345
Pasivos por impuestos diferidos	3	0%	3	0%	3
Provisiones	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	1.530	(11,4)%	1.727	0%	-
Total pasivos no corrientes	1.533	(11,38)%	1.730	28,33%	1.348
Pasivos financieros con entidades de crédito	966	(28,12)%	1.344	(88,35)%	11.537
Otros pasivos financieros	41	(92,4)%	540	(94,39)%	9.630
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.460	1,02%	2.435	10.045,83%	24
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.887	(20,86)%	3.648	(70,85)%	12.516
Provisiones	2	0%	2	0%	2
Otros pasivos corrientes	113	(0,87)%	114	(66,56)%	341
Total pasivos corrientes	6.469	(19,96)%	8.083	(76,24)%	34.026
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	15.613	44,51%	10.804	13,52%	9.517

	2018	% Var.	2017	% Var.	2016
NETO					

*Cifras en miles de euros.

- (1) No se incluye la sub-partida “activos por impuestos corrientes” para facilitar la comparación entre ejercicios históricos. Esta cuenta está separada en la línea siguiente.
- (A) El incremento en los activos no corrientes entre los ejercicios 2017 y en 2018 se produce por las incorporaciones de nuevos títulos al catálogo, neto de las amortizaciones practicadas en el periodo analizado. En lo que se refiere a los activos corrientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, el incremento más significativo se corresponde con la partida de deudores, principalmente por el incremento de los clientes en el ejercicio relacionados con el incremento de los títulos estrenados en cine y los contratos de cesión facturados.
- En cuanto al incremento de la partida de “otros activos corrientes” entre los ejercicios 2017 y 2018, ésta se ha producido con motivo de la contabilización de forma anticipada de los gastos de publicidad en el momento de los estrenos de los títulos, al incrementar los estrenos durante el ejercicio se incrementará dicha partida.
- (B) La disminución de los pasivos experimentada se debe fundamentalmente a la cancelación de las deudas derivadas del concurso. Si bien, a cierre de 2018, parte del importe que comprende los pasivos, está motivado principalmente por el reconocimiento de los intereses devengados por las deudas durante el proceso concursal. Finalmente, hay que destacar la reclasificación de la deuda con la AEAT por importe de 7,5 millones de euros que fue cancelada por Grupo Ezentis, antiguo accionista de la Sociedad, y que actualmente se encuentra dentro de la partida de “Otros pasivos financieros”.
- La deuda financiera neta se ha situado en 2018 en 1.414 miles de euros, reduciéndose con respecto a 2017 en 950 miles de euros.
- (C) La cuenta “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” incluye un saldo de 1.717 miles de euros correspondiente, por un lado, a los créditos de los proveedores de Erpin 360 por importe de 725 miles de euros y el resto son los proveedores de la actividad ordinaria de la Sociedad (i.e. servicios jurídicos, laboratorio, servicios de alquiler, etc.)
- (D) En cuanto a las variaciones más significativas experimentadas en los últimos tres ejercicios de información financiera histórica, destacamos la variación experimentada en el saldo de la partida de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo producida entre los ejercicios 2016 y 2017, se corresponden fundamentalmente con los saldos a pagar a Squirrel por importe de 2.405 miles de euros, correspondiente a dos préstamos concedidos por importes de 1.842 y 500 miles de euros. El primero, se concedió con fecha 14 de julio de 2017, como consecuencia de la asunción del pago de la deuda con privilegio especial y general con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con vencimiento a un año. El segundo, se concedió con fecha 4 de agosto de 2017, con el objetivo de hacer frente a diversos compromisos contractuales de pago con proveedores y con vencimiento a un año. El 16 de febrero de 2018 se realizaron las Ampliaciones de Capital mediante la compensación de los referidos créditos en el marco de la Recapitalización (ver detalle en el apartado 19).

20.1.2 Cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

A continuación, se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo correspondiente a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018. Asimismo, un comentario a los principales cambios acaecidos en las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se encuentra en los apartados 3, 9 y 10 de esta Sección II.

	2018	% Var.	2017	% Var.	2016
Operaciones continuadas					
Ingresos ordinarios	6.331	65,51%	3.825	(2,84)%	3.937
Otros ingresos	102	121,73%	46	(39,47)%	76
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	(1.866)	(240,51)%	(548)	52,83%	(1.162)
Gastos por retribuciones a los empleados	(1.944)	(5,7)%	(1.839)	10,59%	(2.057)
Consumos de derechos audiovisuales	(315)	(7,14)%	(294)	(100)%	(147)
Gastos por amortización	(64)	8,57%	(70)	6,66%	(75)
Otros gastos	(173)	79,88%	(860)	21,46%	(1.095)
Ingresos financieros	16	(99,94)%	27.932	6.646,85%	414
Gastos financieros	(39)	87,96%	(324)	67,76%	(1.005)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado intangible	(6)	(100,3)%	1.936	4.940%	(40)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero	-	-	(1.793)	-	-
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas	2.042	(92,71)%	28.011	2.527,29%	(1.154)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	(168)	(242,85)%	(49)	-104,16%	(24)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas	1.874	(93,29)%	27.962	2.473,68%	(1.178)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio atribuible a:					
a) Accionistas de la Sociedad Dominante:	1.801	(93,54)%	27.913	2,389,82%	(1.219)
b) Participaciones no dominantes:	73	48,97%	49	19,51%	41
Ganancias/(Pérdidas) por acción (en euros)	0,0003	(99,66)%	0,09	-	-

*Cifras en miles de euros

- (A) La partida relativa a consumos de derechos audiovisuales comprende el importe relativo a la depreciación de los títulos. A cierre del ejercicio 2018, el importe del gasto por consumos de derechos audiovisuales asciende a 315 miles de euros.
- (B) La partida relativa a deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado intangible comprende a las pérdidas procedentes del inmovilizado material. A cierre del ejercicio 2018, el importe del gasto por Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado intangible asciende a 6 miles de euros.
- (C) La partida relativa a consumo de mercaderías por importe de 1.866 miles de euros comprende la imputación de los gastos relacionados con el estreno de los diferentes títulos relacionados con los trabajos realizados por otras empresas, como pueden ser, las copias para los cines, la publicidad, el márketing, gastos de edición, postproducción, estrenos y presentaciones, merchandising y prestación de servicios de publicidad por parte de Best Option Media, S.L., etc. Este importe disminuyó en 2017 y aumento en 2018 debido al incremento en el número de estrenos.

- (D) El beneficio antes de impuestos de operaciones continuadas por importe de 2.042 miles de euros, incluye el importe de 1.270 miles de euros correspondientes a deterioro/reversión del Convenio de Acreedores reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias incluida en el informe de gestión de 2018 (ver apartado 26 de esta Sección, “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APMS)”). Esta cantidad de 1.270 miles de euros, se trata de un ingreso recurrente contabilizado como un deterioro/reversión (conforme a lo descrito en el apartado 26 de esta Sección II). Las partidas que componen este importe se corresponden con los siguientes: (i) con la cantidad ingresada a favor de Vértice por parte de la sociedad Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U. por importe de 800.000 euros en virtud del Auto del Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid de fecha 9 de mayo de 2017, en sede del procedimiento de concurso ordinario número 310/2014 de la Sociedad, se homologó judicialmente el acuerdo alcanzado por la Sociedad con la sociedad Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U. (entre otras); (ii) las devoluciones de las cantidades consignadas en el Juzgado para el pago de los acreedores en cumplimiento del convenio previamente suscrito y aprobado por el Juez del Concurso por importe de 253.928,63 euros ; (iii) ingresos extraordinarios contabilizados por importe 2.583,37 euros; y (iv) 53.024 euros procedentes de las costas de un pleito con NovoBanco y otro pleito ganado contra RonCaja Distribuciones, S.L. por importe de 160.464 euros.
- (E) Los ingresos de explotación del Grupo Vértice en 2018 se han situado en 6.433 miles de euros frente a los 3.871 miles de euros en 2017 (+66,18%). Se han incrementado de forma significativa los ingresos procedentes de contratos de cesión de derechos del catálogo. Además, se han registrado en 2018 ingresos en el área de producción de televisión. Por otra parte, en 2018 se han estrenado 7 títulos nuevos, mientras que en 2017 se estrenaron 3, lo que explica el incremento de la cifra de negocio.
- (F) El EBITDA por su parte se situó en 2.455 miles de euros en 2018 mejorando en un 261,40% con respecto a 2017. Esta mejora se debe principalmente al aumento de los ingresos en la distribución de cine y al incremento de los ingresos del catálogo.
- (G) El resultado neto en 2018 ha experimentado un descenso de 26 millones de euros con respecto a 2017 como consecuencia de registrar los ingresos y gastos financieros del concurso de acreedores, situándose en unos resultados positivos de 1.874 miles de euros.

20.1.3 Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

A continuación, se incluyen los estados de cambios de patrimonio neto del Grupo Vértice correspondiente a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

	Capital escriturado	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 1 de enero de 2016	23.627	53.829	(2.599)	(94.619)	(4.147)	(686)	(24.595)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.219)	41	(1.178)
Operaciones con socios o propietarios							
Otros movimientos	-	(44)	-	-	-	(40)	(84)

Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2015								
Reservas en sociedades consolidadas	-	(2.093)	-	-	2.093	-	-	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(2.054)	2.054	-	-	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	23.627	51.692	(2.599)	(96.673)	(1.219)	(685)	(25.857)	
Saldo a 1 de enero de 2017	23.627	51.692	(2.599)	(96.673)	(1.219)	(685)	(25.857)	
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	27.913	49	27.962	
Operaciones con socios o propietarios								
Reducciones de capital	(23.289)	-	-	-	-	-	(23.289)	
Otros movimientos	-	(55.999)	1.587	76.599	-	(13)	22.174	
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2016								
Reservas en sociedades consolidadas	-	(1.070)	-	-	1.070	-	-	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(149)	149	-	-	
Saldo a 31 de diciembre de 2017	338	(5.377)	(1.012)	(20.222)	27.913	(649)	991	
Saldo a 1 de enero de 2018	338	(5.377)	(1.012)	(20.222)	27.913	(649)	991	
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	1.801	73	1.874	
Operaciones con socios o propietarios								
Ampliaciones de capital	5.646						5.646	
Otros movimientos		1.002	(634)		(1.239)	(29)	(900)	
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2017								
Reservas en sociedades consolidadas		6.452			(6.452)		-	
Resultados negativos de ejercicios anteriores				20.222	(20.222)		-	
Saldo a 31 de diciembre de 2018	5.984	2.077	(1.646)	-	1.801	(605)	7.611	

*Cifras en miles de euros

20.1.4 Estados de flujos de efectivo consolidados del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

A continuación, se presenta el estado de flujos de efectivo del Grupo Vértice correspondiente a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

	2018	% Var.	2017	% Var.	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	2.042	(92,71)%	28.011	2.527,29%	(1.154)
Ajustes de resultado	408	101,37%	(29.688)	(4.287,3)%	709
Variación de existencias (+/-)	-	-	329	-	-
Consumos de derechos audiovisuales (+)	315	-	-	-	147
Amortización del inmovilizado (+)	64	(82,41)%	364	385,33%	75
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	6	100,3%	(1.936)	(4.940)%	40
Ingresos financieros (-)	(16)	99,94%	(27.936)	(6.647,82)%	(414)
Gastos financieros (+)	39	(88,1)%	328	(67,36)%	1.005
Otros ajustes al resultado (+/-)	-	-	(837)	(481,25)%	(144)
Cambios en el capital corriente	(2.076)	(782,89)%	304	53,53%	198
Existencias (+/-)	48	-	-	-	50
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.302)	(216,66)%	1.116	593,16%	161
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+/-)	-	-	-	-	(7.946)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(761)	1,55%	(773)	(109,61)%	8.037
Otros activos y pasivos corrientes (+/-)	136	-	-	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(197)	(405,12)%	(39)	62,5%	(104)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(85)	-	-	-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(85)	-	-	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	289	121,04%	(1.373)	(455,87)%	(247)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Pagos por inversiones (-)	-	-	-	-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(11)	99,34%	(1.670)	(153,41)%	(659)
Cobros por desinversiones (+)	-	-	-	-	-
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	-	-	2.411	-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	97	(72,12)%	348	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	86	(92,1)%	1.089	265,25%	(659)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	375	232,04%	(284)	68,65%	(906)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	707	(28,65)%	991	(47,75)%	1.897
Efectivo o equivalentes al final	1.082	53,04%	707	(28,65)%	991

	2018	% Var.	2017	% Var.	2016
del ejercicio					

*Cifras en miles de euros

20.2 Información financiera pro-forma

No se ha preparado información financiera pro-forma.

20.3 Estados financieros

Ver el apartado 20.1 de esta Sección II.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Vértice, en las cuales figura la información financiera facilitada en el apartado 20.1 anterior, que corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, fueron auditadas por Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. (“**Crowe**”) (anteriormente denominado Horwath Auditores España, S.L.P.).

Los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 contienen una opinión favorable sin salvedades. No obstante, los informes del año 2016 y 2017 contienen un párrafo de énfasis:

2016:

*“Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2016, el balance de situación consolidado presenta patrimonio y fondo de maniobra negativo. Adicionalmente el patrimonio neto de la Sociedad dominante también es negativo, por lo que de acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado ha admitido la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil N°5 que lleva el concurso de acreedores del Grupo, la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017. Los administradores han elaborado un plan de negocio que servirá de base para el futuro, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017. Los administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad de la sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de su actividad, dependerá del éxito de las negociaciones que está llevando a cabo con sus acreedores, de la propuesta de convenio presentada y su posterior aprobación judicial y en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que genera dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

2017:

“Tal y como se expresa nota 2.7 de la memoria consolidada adjunta, a cierre del ejercicio 2017, el balance de situación presenta a 31 de diciembre de 2017, un fondo de maniobra negativo por importe de 5.971 miles de euros.

Sin embargo, los administradores de la Sociedad, han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que:

- *Squirrel Capital, S.L.U. –Accionista Mayoritario-, ha manifestado que continuará prestando el apoyo financiero necesario para continuar sus operaciones.*
- *Tal y como se describe en la nota 22 de la memoria adjunta, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, por aportaciones dinerarias por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.342 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritaria –Squirrel Capital, S.L.U.”*

Asimismo, los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 y del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, contienen un párrafo de énfasis que reproducimos a continuación:

2016:

*“Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2016, el balance de situación presenta patrimonio y fondo de maniobra negativo. De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado ha admitido la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil Nº5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad, la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017. Los administradores han elaborado un plan de negocio que servirá de base para el futuro, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017. Los administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad de la sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de su actividad, dependerá del éxito de las negociaciones que está llevando a cabo con sus acreedores, de la propuesta de convenio presentada y su posterior aprobación judicial y en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que genera dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.*

También llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 18 de la memoria adjunta, donde se observa que la sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con empresas de su Grupo y asociadas. Cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.

2017:

“Tal y como se expresa nota 2.5 de la memoria adjunta, a cierre del ejercicio 2017, el balance de situación presenta a 31 de diciembre de 2017 un fondo de maniobra negativo por importe de 3.334 miles de euros.

Sin embargo, los administradores de la Sociedad, han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que:

- *Squirrel Capital, S.L.U. –Accionista Mayoritario-, ha manifestado que continuará prestando el apoyo financiero necesario para continuar sus operaciones.*
- *Tal y como se describe en la nota 23 de la memoria adjunta, con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, por aportaciones dinerarias por valor de 3.305 miles de euros, en la*

que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.341 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritaria –Squirrel Capital, S.L.U.”

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe ninguna otra información en el presente Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Los datos financieros reflejados en el apartado 20.6 del presente documento, relativos al primer trimestre del ejercicio 2019 han sido elaborados por la Sociedad y no han sido objeto de ninguna revisión por parte del auditor.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

20.5.1 El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de: (a) 18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados; (b) 15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados.

El último año de información financiera auditada corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, por lo que no excede en más de 18 meses a la fecha del Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

A continuación, se incluye el balance consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019:

	31.03.2019	% Var.	31.12. 2018
Inmovilizado material	406	(1,45%)	412
Fondo de comercio	514	0%	514
Otros activos intangibles	11.042	7,58%	10.264
Activos financieros no corrientes	7	0%	7
Total activos no corrientes	11.969	6,90%	11.197
Existencias	5	0%	5
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.970	39,04%	2.136
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	47	(29,85%)	67
Otros activos corrientes	1.374	22,02%	1.126
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.091	0,83%	1.082
Total activos corrientes	5.487	24,25%	4.416
TOTAL ACTIVO	17.456	11,80%	15.613
Capital	5.984	-	5.984
Reservas	3.532	70,05%	2.077
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio	1.006	(46,31%)	1.874
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	1	(101%)	73
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante	(1.646)	-	(1.646)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	8.877	8%	8.216
Socios Externos	(545)	(10%)	(605)
Total patrimonio neto	8.332	9%	7.611
Otros pasivos financieros	-		-

Pasivos por impuestos diferidos	3	0%	3
Provisiones	-		-
Deudas con entidades de crédito	1.530	0%	1.530
Total pasivos no corrientes	1.533	0%	1.533
Pasivos financieros con entidades de crédito	915	5,28%	966
Otros pasivos financieros	79	(42,25%)	41
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.775	(53,46%)	2.460
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.109	(26,95%)	2.887
Provisiones	2	0%	2
Otros pasivos corrientes	711	(526%)	113
Total pasivos corrientes	7.591	(14,78%)	6.469
TOTAL PASIVO PATRIMONIO NETO +	17.456	11,80%	15.613

* Cifras en miles de euros.

El incremento en la partida de activo no corriente se debe principalmente a las adquisiciones de derechos audiovisuales sobre nuevos títulos realizadas en el primer trimestre de 2019, por importe de 639 miles de euros sobre nuevos títulos adquiridos en 2018 (ver apartado 6.2.1 de esta Sección II).

El patrimonio neto se ha incrementado en el primer trimestre de 2019 un 9%, debido a los resultados positivos alcanzados tanto en este periodo como en el anterior.

Por su parte, las deudas con empresas del Grupo en el pasivo corriente se han incrementado por la financiación otorgada para la adquisición de nuevos títulos y por los servicios de publicidad prestados por el Grupo.

A continuación, se incluye la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad a 31 de marzo de 2019 respecto del mismo período del año anterior:

	31.03.2019	% Var.	31.03.2018
Ingresos ordinarios	2.507	(4,50%)	2.399
Otros ingresos	24	(100%)	-
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	(645)	59,61%	(1.597)
Gastos por retribuciones a los empleados	(484)	7,10%	(521)
Consumos de derechos audiovisuales	-	-	-
Gastos por amortización	(115)	(66,67%)	(69)

Otros gastos	(261)	(43,51%)	462
Ingresos financieros	-	-	
Gastos financieros	(19)	20,83%	(24)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado intangible	-	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero	-	-	-
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas	1.007	54,92%	650
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	-	-	-
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas	1.007	54,92%	650
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio atribuible a:			
a) Accionistas de la Sociedad Dominante:	1.006	54,76%	650
b) Participaciones no dominantes:	1	(91,66%)	12
Ganancias/(Pérdidas) por acción (en euros)	0,0002	100%	0,0001

* Cifras en miles de euros.

Los ingresos por segmentos se reproducen a continuación:

Miles de euros	31.03.2019	Var%	31.03.2018
Importe neto de la cifra de negocios de Distribución de Cine	2.105	6	1.987
Importe neto de la cifra de negocios de producción de TV	-	-	-
Otros ⁽¹⁾	402	(2,4)	412
TOTAL	2.507	4,50	2.399

*Cifras en miles de euros

(1) En "otros" se incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad Itesa Producciones, S.L que presta servicios de medios técnicos y materiales para la realización de contenidos de televisión.

Los ingresos de explotación del Grupo Vértice en el primer trimestre de 2019 se han situado en 2,507 miles de euros frente a los 2,399 miles de euros en el primer trimestre de 2018 (lo que supone un incremento del 4,5%). Se han incrementado de forma significativa los ingresos procedentes de los contratos de cesión de los títulos a las TV.

Los resultados netos en el primer trimestre de 2019 también han experimentado una mejoría muy significativa con respecto a los resultados del primer trimestre de 2018, situándose en unos resultados positivos de 1,007 miles de euros (lo que supone un incremento del 54,92%).

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

Ver el apartado 20.6.1 de esta Sección II.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

La Sociedad nunca ha abonado dividendos.

La Sociedad no ha acordado política alguna en relación con la distribución de dividendos.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existen procedimientos judiciales, gubernamentales, legales o de arbitraje que pudieran afectar de manera significativa al Grupo Vértice. Además, existe la oportuna provisión contable cuando así se ha estimado procedente.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la última información financiera remitida a la CNMV, salvo la operación de integración de DMD Media, S.R.L. y el acuerdo de intenciones de los activos del grupo cotizado italiano, Giglio Group, debidamente descritos en los apartados 5.1.5 y 22 del presente Documento de Registro.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social: (a) número de acciones autorizadas; (b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente; (c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal; y (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10 % del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.

Al inicio del ejercicio 2018 el capital social de la Sociedad ascendía a la cantidad de 337.535,06 euros, representados por un total de 337.535.058 acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal. A cierre del ejercicio 2018, el capital social de la Sociedad asciende a 5.984.327,10 euros, representado por 5.984.327.100 acciones de la misma clase y serie, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas.

A la fecha de registro de este Documento de Registro el capital social de la Sociedad asciende a 5.984.327,10 euros, representado por 5.984.327.100 acciones de la misma clase y serie, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Todas las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

La llevanza del registro contable de las acciones de Vértice está encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”).

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

Todas las acciones de Vértice son representativas de su capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

A la fecha de registro de este Documento de Registro, la Sociedad es titular de 22.999.503 acciones propias de 0,001 euros de valor nominal cada una, las cuales representan un 0,38% del capital social.

Fecha de la operación	Adquisición/ Transmisión	Clase o tipo de acciones (ISIN)	Número de acciones				Número de derechos de voto		% derechos de voto	
			Directas	Precio	Indirectas	Precio	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
06/06/2018	A	ES0183304312	374.401	0,01			374.401	0,006	0,000	
07/06/2018	A	ES0183304312	3.850.424	0,01			3.850.424	0,064	0,000	
08/06/2018	A	ES0183304312	3.820.882	0,01			3.820.882	0,064	0,000	
11/06/2018	A	ES0183304312	8.600.597	0,01			8.600.597	0,144	0,000	
12/06/2018	A	ES0183304312	3.017.567	0,01			3.017.567	0,050	0,000	
13/06/2018	A	ES0183304312	2.734.556	0,01			2.734.556	0,046	0,000	
15/06/2018	A	ES0183304312	1.646.693	0,01			1.646.693	0,028	0,000	
18/06/2018	A	ES018330431	1.506.570	0,01			1.506.570	0,025	0,000	
19/06/2018	A	ES0183304312	9.684.813	0,01			9.684.813	0,162	0,000	
20/06/2018	A	ES0183304312	2.792.359	0,01			2.792.359	0,047	0,000	
21/06/2018	A	ES0183304312	14.000.000	0,01			14.000.000	0,234	0,000	
22/06/2018	A	ES0183304312	9.228.517	0,01			9.228.517	0,154	0,000	
25/06/2018	A	ES0183304312	1.202.594	0,01			1.202.594	0,020	0,000	
03/05/2019	T	ES0183304312	69.148.936	0,0094			69.148.936	1,155	0,000	
Total Adquisición:							62.459.973	1,044	0,000	
Total Transmisión:							69.148.936	1,155	0,000	

El resultado final derivado de la operativa de autocartera efectuada por la Sociedad durante el ejercicio 2018 junto con la transmisión de acciones propias efectuada en mayo de 2019 fue de 163 miles de euros.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 no se han producido operaciones de autocartera por parte de la Sociedad.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

A la fecha de registro de este Documento de Registro, la Sociedad no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o *warrants*.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

El 29 de marzo de 2019, la Junta General de Accionistas acordó aumentar el capital social por un importe de 11.968.654,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.968.654.200 de nuevas acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y sin previsión de suscripción incompleta. Al mismo tiempo, la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la *Ley de Sociedades de Capital*, así como para dar nueva redacción al artículo quinto (5º) de los *Estatutos Sociales*.

El inicio del periodo de suscripción preferente será el 11 de junio de 2019 y los accionistas tendrán derecho a ejercitar su derecho de suscripción preferente hasta el 25 de junio de 2019.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

A la fecha de registro de este Documento de Registro, la Sociedad no ha otorgado ninguna opción de compra o suscripción sobre acciones de Vértice que esté vigente.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Desde el 1 de enero de 2016 y hasta la fecha de registro de este Documento de Registro, se han acordado dos operaciones que tienen incidencia en el capital social: la Recapitalización y la adquisición de la sociedad italiana DMD Media, S.R.L.

La Reducción de Capital, como se describe en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, consistió en una reducción de capital por pérdidas en un importe de 23.289.919,002 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad de 0,07 euros por acción a 0,001 euros por acción. En consecuencia, el capital social quedó fijado en la cifra de 337.535,06³ sin que el número de acciones en circulación, 337.535.058, se viese alterado. La escritura de elevación a público del acuerdo de Reducción de Capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de enero de 2018 (ver apartado 5.1.5 para mayor detalle).

Año	Importe de la ampliación/reducción (en euros)	Número de acciones nuevas	Capital social tras el aumento/reducción	Número de acciones tras el aumento/reducción	Fecha de ejecución
2016	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	-	-
2018	(23.289.919,002)	-	337.535,06	337.535.058	16 de febrero de 2018
	3.459.902,512	3.459.902.512	3.797.437,57	3.797.437.570	
	2.186.889,53	2.186.889.530	5.984.327,100	5.984.327.100	

³ Redondeado desde 337.535,058.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

A continuación, se transcribe literalmente el artículo 2 de los *Estatutos Sociales* de Vértice, correspondiente a su objeto social:

“Artículo 2º.– Objeto social.

1. *La Sociedad tiene por objeto:*
 - a) *La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.*
 - b) *La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, postproducción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.*
 - c) *La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente, los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.*
 - d) *La adquisición, posesión, uso, cesión, explotación y disposición, por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo al cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.*
 - e) *En todo lo que no suponga colisión con las actividades legalmente reservadas por legislación especial, y en particular, por la legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores, la concertación y realización por cuenta propia de toda clase de operaciones respecto a valores en cualquier tipo de mercado, nacional o internacional; la compra, venta o de otro modo, adquisición, transmisión, sustitución, enajenación, pignoración y suscripción de toda clase de acciones, valores convertibles en ellas o que otorguen derecho a su adquisición o suscripción, obligaciones, derechos (bonos, pagarés, efectos públicos o valores mobiliarios, y la participación en otras sociedades).*
 - f) *La prestación de servicios de gestión y administración, así como de consultoría y asesoramiento en materia de contabilidad, asistencia legal, técnica, financiera, fiscal, laboral y de recursos humanos.*
2. *Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por la Sociedad, o bien mediante la participación en otras entidades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las normas sectoriales o especiales que en su caso sean de aplicación.”*

Los *Estatutos Sociales* y la escritura de constitución de Vértice están a disposición del público y pueden ser consultados en el lugar y en la forma detallada en el apartado o “*Documentos para consulta*”.

21.2.2 *Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.*

Los *Estatutos Sociales* vigentes de Vértice establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de la Sociedad:

- (A) La Sociedad está regida y administrada por un Consejo de Administración que estará formado por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por cinco miembros.
- (B) Para ser consejero no será necesario tener la condición de accionista, pudiendo serlos tanto personas físicas como jurídicas. No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad, prohibición o incompatibilidad.
- (C) Los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo, pero podrán ser indefinidamente reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración.
- (D) El cargo de consejero es retribuido. La política retributiva actualmente en vigor está descrita en el apartado 15.1.1 anterior.
- (E) El Consejo de Administración elegirá de entre sus miembros a un presidente y, en su caso, uno o más vicepresidentes, estableciendo en este último caso el orden de los mismos.
- (F) El Consejo de Administración podrá designar, de su seno, una Comisión Ejecutiva o un consejero delegado, y delegar permanentemente, en el presidente, en la comisión o en el consejero delegado, la totalidad o parte de sus facultades delegables, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.
- (G) El Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente e interno, una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración podrá constituir además otros comités o comisiones con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso.
- (H) De acuerdo con el artículo 35 de los *Estatutos Sociales*, para que los acuerdos del Consejo de Administración sean válidos, será necesario, sin perjuicio de lo que puedan prever para determinadas materias los *Estatutos Sociales* o la ley, que concurran a la reunión, presentes o representados, al menos la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros presentes o representados, con excepción de aquellos supuestos en que los *Estatutos Sociales*, el *Reglamento del Consejo de Administración* o la ley prevean una mayoría superior. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El *Reglamento del Consejo de Administración*, por su parte, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, al objeto de lograr la mayor transparencia, eficacia e impulso en el ejercicio de sus funciones en aras del interés social, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- (A) El Consejo de Administración es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los *Estatutos Sociales* a la Junta General de Accionistas, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.
- (B) El Consejo de Administración tiene el poder de representación de la Sociedad en los términos legal y estatutariamente establecidos.

- (C) El número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejará la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros. El Consejo de Administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes.
- (D) Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
 - b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
 - c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d) Cuando el propio Consejo de Administración así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- (E) El consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad ni de sus participadas.
- (F) Los consejeros están sujetos, en cuanto al uso de cualquier información no pública de la Sociedad, a los deberes de lealtad, fidelidad, confidencialidad y secreto inherentes a su cargo, absteniéndose de utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros en contravención de los mencionados deberes.
- (G) El Consejo de Administración elegirá de su seno un presidente al que corresponderá la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación de la misma a título individual y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del grupo, promoviendo, asimismo, las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velando, además, por las competencias del Consejo de Administración respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.
- (H) El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que estime conveniente, pero, cuando menos, una vez al mes, salvo que por el presidente se estime la conveniencia, libremente a su juicio apreciada, de suspender alguna de dichas sesiones.

Deberes de los consejeros

Es función esencial del consejero orientar y controlar la dirección y gestión de la Sociedad con el fin de maximizar su valor de forma sostenida en beneficio de todos los accionistas. Asimismo, velará para que en relaciones con todos aquellos que tengan un interés directo o indirecto en la Sociedad, se respeten las leyes y reglamentos, se cumplan de buena fe las obligaciones y contratos, se respeten los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y se observen aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente la Sociedad.

El *Reglamento del Consejo de Administración* regula en su Título IV los deberes de los consejeros. En particular, los deberes de los consejeros, pueden resumirse como sigue:

- (A) Deber general de diligencia: por el cual los consejeros desempeñarán su cargo y cumplirán los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza de su cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Asimismo, deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones. Finalmente, en el desempeño de sus funciones, los consejeros tendrán el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que les sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. Este deber, por tanto, incluye que los consejeros estarán sujetos a los deberes de información que en cada momento determine la legislación aplicable, y en particular a las obligaciones establecidas en el artículo 21 del *Reglamento del Consejo de Administración*.
- (B) Deber de lealtad: los consejeros actuarán en todo momento con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el consejero quedará sujeto a las obligaciones y prohibiciones establecidas en los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del *Reglamento del Consejo de Administración*. Esto incluye el deber de evitar situaciones de conflicto de interés: este deber obliga a los consejeros a abstenerse de, entre otras, utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas, hacer uso de los activos sociales y aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

Relaciones con los accionistas

El Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 33 y 34 del *Reglamento del Consejo de Administración*, potenciará la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en las Juntas Generales y fuera de ellas.

A estos fines, promoverá, con asistencia de alguno de los consejeros y/o de los miembros de la alta dirección que estime convenientes, la celebración de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y su grupo, particularmente para los accionistas que residen en las localidades con mercados financieros más relevantes de España y del extranjero, así como con inversores institucionales. En ningún caso estas reuniones conllevarán la entrega de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Relaciones con los mercados de valores

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de información de hechos relevantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del *Reglamento del Consejo de Administración*.

El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que estas. A este último efecto, dicha información será revisada por la Comisión de Auditoría y Control.

Relaciones con los auditores

De acuerdo con el artículo 36 del *Reglamento del Consejo de Administración*, las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos o sociedades de auditoría de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Por otro lado, el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* de la Sociedad tiene por finalidad determinar las reglas básicas de acuerdo con la normativa aplicable, los *Estatutos Sociales* y las

recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales para: (i) la preparación, convocatoria, constitución, desarrollo, adopción de acuerdos, conclusión y documentación de la Junta General de Accionistas y (ii) el ejercicio de los derechos políticos que, con tal motivo, corresponden a los accionistas de la Sociedad. Asimismo, este reglamento tiene también como finalidad facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza, efectivamente, las funciones que le son propias, de conformidad con lo dispuesto en los *Estatutos Sociales* y en la ley.

Adicionalmente, Vértice dispone de un *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, que responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la *Ley del Mercado de Valores* y demás normativa de desarrollo.

El *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de Vértice y la adecuada información y protección de los inversores.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad actualmente en circulación son de una única clase y serie y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas recogidos en los *Estatutos Sociales* de la Sociedad y en la *Ley de Sociedades de Capital*. Estos derechos pueden resumirse, sintéticamente, como sigue:

- (A) De conformidad con lo establecido en los *Estatutos Sociales* de Vértice, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Asimismo, cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas. Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.
- (B) De conformidad con lo dispuesto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales* de la Sociedad, todas las acciones representativas del capital social de Vértice gozan del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con cargo a aportaciones dinerarias, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho, de conformidad con los términos previstos en los artículos 308, 417, 504, 505 y 506 de la *Ley de Sociedades de Capital* y de los demás supuestos previstos en la *Ley de Sociedades de Capital* en que no procede el derecho de suscripción preferente.
- (C) De conformidad con lo dispuesto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales* de Vértice todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales. Asimismo, ninguna de las acciones de la Sociedad da derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. El derecho al dividendo de las acciones de Vértice surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Vértice, acuerde un reparto de ganancias sociales.
- (D) De conformidad con lo previsto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales* de la Sociedad todas las acciones de Vértice gozan del derecho de información

recogido con carácter general en el artículo 93.d) de la *Ley de Sociedades de Capital*, y con carácter particular en el artículo 197 y 520 del mismo texto legal. Todas ellas gozan, asimismo, de las especialidades que en materia de derecho de información se recogen en el articulado de la *Ley de Sociedades de Capital* y disposiciones concordantes de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

- (E) De conformidad con lo previsto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales* de la Sociedad todas las acciones de Vértice gozan derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Vértice requerirán la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los *Estatutos Sociales* de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital*.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los *Estatutos Sociales*, así como en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, con el fin de adaptar el marco estatutario de Vértice a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. A continuación, se describen las principales características de este régimen.

(A) Convocatoria

La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Toda junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General de Extraordinaria Accionistas.

De conformidad con la *Ley de Sociedades de Capital* y con los *Estatutos Sociales* de Vértice, las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas formalmente por el Consejo de Administración y, en su caso, por los liquidadores, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa de la Sociedad y en la página web de la CNMV, por lo menos un mes antes de la fecha señalada para su celebración. El anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad se mantendrá accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria expresará el día, lugar y hora de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse y demás cuestiones que, en su caso, deban ser incluidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* y en la *Ley de Sociedades de Capital*. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Además, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos

vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercerse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales de Accionistas Extraordinarias.

El Consejo de Administración deberá, asimismo, convocar Junta General de Accionistas cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este caso, la Junta General de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo legalmente previsto, debiéndose incluir necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

(B) Solicitud información

La Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la CNMV, en las bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y a través de su página web:

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
- b) El texto de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.
- c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
- d) Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.

A través de la página web (www.vertice360.com), la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la información prevista en los *Estatutos Sociales*, en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* y en las normas aplicables, sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro medio al efecto y sin menoscabo del derecho de los accionistas a la información documental y a solicitar la información en forma escrita, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que se indiquen en la convocatoria, de los consejeros, hasta el quinto día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la anterior Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por los consejeros por escrito no más tarde del propio día de la Junta General de Accionistas y se incluirán en la página web de la Sociedad.

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho de los accionistas no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores están obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta–respuesta.

(C) Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

(D) Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por los presentes *Estatutos Sociales*, el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* y la ley.

La representación podrá también conferirse por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, el Consejo de Administración determine, en su caso, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General, conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* de la Sociedad.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General de Accionistas, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia en fecha posterior a la de la representación, tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

(E) Solicitud pública de representación

En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la *Ley de Sociedades de Capital*.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existen disposiciones de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos vigentes que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en Vértice.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijá el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

No existe disposición en los *Estatutos Sociales* o en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* de Vértice por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Vértice y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la *Ley de Sociedades de Capital*, no estableciendo los *Estatutos Sociales* de la Sociedad condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A continuación, se recogen por orden cronológico los contratos más relevantes suscritos por la Sociedad hasta la fecha de registro del Documento de Registro:

El 12 de marzo de 2019 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante publicado en la página web oficial de la CNMV con número de registro oficial 275.931 que Squirrel había firmado un acuerdo estratégico con la sociedad cotizada italiana Giglio Group que afecta principalmente a Vértice. Aunque en el referido hecho relevante se mencionaba que el acuerdo de intenciones firmado con Giglio Group podía afectar en un principio a la sociedad Best Option Media, S.L., como agencia de medios, finalmente, el acuerdo que se firmará con Giglio Group no tendrá ninguna repercusión en la actividad de Best Option Media, S.L. A estos efectos, se hace constar que Best Option Media, S.L. es una agencia de medios y, por tanto, no desarrolla actividades de producción y distribución de productos audiovisuales.

En caso de cerrarse finalmente el acuerdo, se integrarán en Vértice todos los activos del área media del grupo cotizado italiano Giglio Group, (i) adquiriendo éste último la condición de accionista de Vértice, siendo titular de 1.136.363.636 nuevas acciones de Vértice, representativas de un 18,99% del capital social a 12 de marzo de 2019 (fecha en la que dicha operación de integración fue comunicada al mercado) y sin que, en ningún caso, dichas acciones pudiesen representar menos del 5,95% del capital social de Vértice tras el Aumento de Capital objeto de la presente Nota de sobre las Acciones y y tras la emisión de las nuevas acciones a realizar por la aportación de los activos de Giglio; y (ii) ocupando un puesto en el Consejo de Administración de Vértice, valorándose a estos efectos, por parte de la Sociedad, un incremento del número de consejeros de ésta. Las partes firmantes del acuerdo de intenciones acordaron suscribir los correspondientes contratos relativos a la integración de los activos de Grupo Giglio no más tarde del próximo 30 de junio de 2019, estableciendo una penalidad en concepto de “break-up fee” para aquellos casos en los que cualquiera de las partes optase por romper las negociaciones y no atender su compromiso de suscribir el correspondiente contrato de integración dentro del plazo acordado. El importe de la penalidad acordada es de 500 miles de euros. Los activos del grupo italiano han sido valorados a efectos de esta operación en 12.500.000 de euros y serán integrados en Vértice a cambio de nuevas acciones de la compañía a un precio de canje cerrado de 0,0110 € (dichas acciones serán emitidas en el marco de una ampliación de capital reservada a Giglio Group y sin derecho de suscripción preferente para el resto de accionistas al tratarse de una aportación no dineraria). En cualquier caso, a la vista del acuerdo de intenciones antes referido, los contratos que finalmente se firmen al objeto de regular la operación de integración no preverán mecanismo de anti-dilución alguno y, por tanto, Giglio tendrá derecho en todo momento a suscribir el citado número de acciones nuevas de la Sociedad (i.e. 1.136.363.636), las cuales representarán el 5,95% del capital de Vértice tras el aumento de capital aprobado por la Junta General celebrada el 29 de marzo de 2019 y de la emisión a realizar por la aportación de los activos de Giglio..

Las compañías y los activos se integrarán libres de cualquier deuda, carga y/o gravamen, a excepción de una posición deudora de 2.500.000 euros frente a un proveedor estratégico en el área media de la que Vértice se hará cargo. Cualquier otra carga o deuda, de existir, será asumida por Giglio Group.

A efectos meramente aclaratorios, esta operación en nada afecta al aumento de capital de 11.968.654,200 euros cuyo período de suscripción preferente está previsto que comience el día 11 de junio de 2019 (ambas operaciones han sido debidamente aprobadas por la Junta General de accionistas de Vértice celebrada el 29 de marzo de 2019 en primera convocatoria).

Para poder valorar correctamente el grupo Vértice y los diferentes activos a integrar, la cotizada italiana contrató los servicios de la firma PwC, la cual ha emitido una “Fairness Opinión Favorable”, respaldando una valoración del Grupo Vértice superior a 210 millones de euros tras la integración del holding media italiano.

Con fecha 25 de abril de 2018, la Sociedad comunicó mediante hecho relevante (con número de registro oficial 264.618), que la Sociedad había llegado a un acuerdo con la productora norteamericana Millenium sobre la adquisición de 89 títulos. De estos 89 títulos, 87 corresponden a librería (muchos de ellos nunca estrenados en España) y 2 a nuevos proyectos, uno de los cuales ha sido estrenado en

salas y el otro está previsto su estreno para 2019. El valor económico del acuerdo asciende a 2.718.900 dólares, lo que equivale al cambio a 2.426.373,55 de euros (ver apartado 6.2.1 para mayor detalle).

El 4 de diciembre de 2018 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante publicado en la página web de la CNMV, con número de registro oficial 272.913, que la Sociedad había llegado a nuevos acuerdos con varias productoras internacionales. Gracias a estos acuerdos, Vértice aumentará a lo largo de los próximos ejercicios el número de estrenos en cine, ampliando y consolidando asimismo su catálogo como el mayor independiente por número de títulos en España (ver apartado 6.2.1 para mayor detalle)..

Adicionalmente, el 3 de septiembre de 2018, la Sociedad comunicó mediante hecho relevante con número de referencia 269.285 que la Sociedad había llegado a nuevos acuerdos con varias productoras internacionales para la adquisición de títulos por un valor económico que asciende a 6.612 miles de euros (ver apartado 6.2.1 para mayor detalle).

Durante los ejercicios 2016 y 2017, las sociedades del Grupo Vértice no han suscrito contratos relevantes al margen del desarrollo ordinario de la actividad empresarial descrita en el apartado 6.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No procede pues no se incluye en este Documento de Registro ningún informe atribuido a una persona en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No procede incluir información alguna en este apartado, pues no se incluye en este Documento de Registro ningún informe atribuido a una persona en calidad de experto.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Se declara expresamente que, durante el periodo de vigencia del Documento de Registro, están a disposición del público y pueden consultarse en el domicilio de Vértice (en Madrid, calle Agastia, número 80, C.P. 28043) los documentos que se indican en el siguiente cuadro, los cuales también están disponibles en los organismos señalados.

Nº.	Documento ⁽¹⁾	CNMV ⁽²⁾	Registro Mercantil de Madrid
1.	Documento de Registro	Sí	No
2.	Escritura de constitución de la Sociedad	No	Sí
3.	<i>Estatutos Sociales</i>	No	Sí
4.	<u>Reglamento del Consejo de Administración</u>	<u>Sí</u>	Sí
5.	<u>Reglamento de la Junta General de Accionistas</u>	<u>Sí</u>	Sí
6.	<u>Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores</u>	<u>Sí</u>	No

Nº.	Documento ⁽¹⁾	CNMV ⁽²⁾	Registro Mercantil de Madrid
7.	<u>Cuentas anuales individuales y auditadas de Vértice correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, junto con los correspondientes informes de auditoría (Parte 1 – Parte 2)</u>	Sí	Sí
8.	<u>Cuentas anuales consolidadas y auditadas de Vértice correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, junto con los correspondientes informes de auditoría (Parte 1 – Parte 2).</u>	Sí	Sí
9.	<u>Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, junto con los correspondientes informes de auditoría.</u>	Sí	Sí
10.	<u>Cuentas anuales individuales auditadas del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, junto con los correspondientes informes de auditoría.</u>	Sí	Sí
11.	<u>Cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas del Grupo Vértice correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, junto con los correspondientes informes de auditoría.</u>	Sí	Sí
12.	<u>Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018</u>	Sí	No
13.	<u>Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017</u>	Sí	No
14.	<u>Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016</u>	Sí	No
15.	<u>Informe de Retribuciones de Consejeros 2018</u>	Sí	No
16.	<u>Informe de Retribuciones de Consejeros 2017</u>	Sí	No
17.	<u>Informe de Retribuciones de Consejeros 2016</u>	Sí	No

⁽¹⁾ Se incluye en cada punto un hipervínculo de acceso directo a cada documento dentro de la página web de la Sociedad. En el documento relativo a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 se incluye el hipervínculo en las referencias a (“Parte 1 y Parte 2”), toda vez que en la página web de la Sociedad estos documentos aparecen desglosados.

⁽²⁾ Se incluye en cada “Sí” de la columna relativa a CNMV, un hipervínculo de acceso directo al documento en la página web oficial de la CNMV.

La indicada documentación también puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com), a excepción del documento número 2, y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), a excepción de los documentos número 2 y 9.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

No existen participaciones distintas de las mencionadas en el apartado 7 del Documento de Registro que puedan tener un impacto significativo en la valoración de la Sociedad.

26. GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APMS)

De conformidad con las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (*European Securities and Markets Authority*) sobre medidas alternativas de rendimiento (“APMs”), se contiene en este apartado una explicación de las APMs utilizadas por la Sociedad.

La dirección de la Sociedad considera que ciertas APMs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento. La Sociedad utiliza estas APMs en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo.

Se presentan las siguientes APMs que la Sociedad considera apropiadas y útiles para la toma de decisiones de los inversores y que se han incluido en diversos apartados de este Documento de Registro. Es oportuno advertir que los importes (en miles de euros) de las APMs han sido incluidos a lo largo del Documento de Registro han sido verificados por el auditor de cuentas.

EBITDA					
Definición	El Grupo define EBITDA como el resultado operativo consolidado del ejercicio antes de impuestos, calculado como los ingresos de explotación, deducidos todos los gastos de explotación, antes de deducir el importe de las amortizaciones.				
Explicación de uso	Es un indicador que el Grupo usa para determinar su rentabilidad productiva y que los inversores emplean en la valoración de empresas.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	Ingresos ordinarios	2.507	6.331	3.825	3.937
	Otros ingresos	24	102	46	76
	Variación de existencias de productos terminados y en curso	-	-	-	-
	Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	(645)	(1.866)	(548)	(1.162)
	Gastos por retribuciones a empleados	(484)	(1.944)	(1.839)	(2.057)
	Otros gastos	(261)	(173)	(860)	(1.135)
	Variación provisiones de tráfico	-	5	55	40
	EBITDA	1.142	2.455	679	(301)

EBITDA					
Coherencia del criterio empleado	<p>En 2018 no se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en 2017. Sin embargo, en 2016 sí que se produjo un cambio de criterio al tener en cuenta en el cálculo del EBITDA la “variación provisiones de tráfico”. Las magnitudes aquí reconocidas tienen en cuenta el nuevo criterio de cálculo del EBITDA y, en consecuencia, difieren de lo publicado en su momento.</p> <p>Se deja constancia de que el EBITDA del ejercicio 2016 que aquí se incluye es en 2 miles de euros menor al reportado, fruto de los diversos redondeos.</p> <p>Asimismo, por error, los 40 miles de euros de “variación provisiones de tráfico” que aparecen en la tabla anterior no constan en la nota 15 (b) de la memoria consolidada lo que hace que el importe de los gastos de explotación ahí reflejados sea de 1.095 miles de euros, en lugar de 1.135 miles de euros, tal y como se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 9.2 de la Sección II, “Documento de Registro - Resultados de explotación”).</p> <p>En la presentación de sus resultados financieros, la Sociedad viene interpretando el concepto de EBITDA (en castellano Resultado Antes de Intereses, Impuestos, Deterioros y Amortizaciones) a la luz de la Opinión No. 4 de la AECA denominada “Concepto y uso del EBITDA como medida de Recursos generados en la explotación” por la cual se entiende que se deben excluir en el cálculo del EBITDA, todos los componentes de carácter excepcional o extraordinario, que por su naturaleza no se repitan de un periodo a otro y que las partidas contables que se incluyan en el cálculo de dicho ratio, deben poder presentarse periodo tras periodo.</p> <p>De conformidad con lo anterior y dado que las partidas contables “otros ingresos y otros gastos” derivadas de la situación de concurso en la que se encontraba el Grupo, y por la salida del mismo han sido recurrentes en los estados financieros de la Sociedad en los últimos ejercicios con motivo de la situación atravesada por el Grupo, la Sociedad ha considerado oportuno tener en cuenta dichas partidas contables para el cálculo del EBITDA al que se hace referencia a lo largo del presente Documento de Registro.</p> <p>Asimismo, en cuanto a la elaboración y presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, la Sociedad considera oportuno incluir los referidos “otros ingresos y gastos” derivadas de la situación de concurso en la que se encontraba el Grupo, y por la salida del mismo, dentro del resultado de explotación en aplicación de los criterios seguidos por las sucesivas órdenes ministeriales que aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales.</p>				
Margen EBITDA					
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBITDA entre el importe total de la partida de “Ingresos Ordinarios” + “Otros Ingresos”.				
Explicación de uso	Es un indicador financiero que refleja la rentabilidad generada en las actividades operativas de la empresa respecto al total de ingresos. Este cociente se interpreta como el beneficio operativo del Grupo por cada cifra de negocio.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	EBITDA dividido por la suma de	1.142	2.455	679	(301)
	Ingresos ordinarios	2.507	6.331	3.825	3.937
	Otros ingresos	-	102	46	76
	Margen EBITDA	45,60%	38,16%	17,5%	(7,5%)
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

EBITDA					
EBIT					
Definición	Se calcula a partir del beneficio neto, al que se le suma el gasto por impuesto de sociedades y los gastos e ingresos financieros.				
Explicación de uso	Es un indicador que mide el beneficio operativo de una empresa. El EBIT no tiene en cuenta ni los intereses ni los impuestos pagados por la empresa en un ejercicio a efectos de su cálculo.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	1.007	1.874	27.962	(1.178)
	Gasto / (Ingreso) por impuesto de sociedades	-	168	49	24
	Ingresos financieros	-	(16)	(27.932)	(414)
	Gastos financieros	19	39	324	1.005
	Diferencias positivas de cambio	-	-	-	-
	Deterioro y resultados por enajenaciones de inmov. financiero	-	-	1.793	-
	EBIT	1.026	2.065	2.196	(563)
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Margen EBIT					
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBIT entre la suma de los ingresos ordinarios y otros ingresos.				
Explicación de uso	Indica el beneficio operativo de una empresa por cada unidad de cifra de negocio.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	EBIT dividido por la suma de Ingresos ordinarios	1.026	2.065	2.196	(563)
	Otros ingresos	2.507	6.331	3.825	3.937
		-	102	46	76
	Margen EBIT	40,92%	32,10%	56,73%	(14%)
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

EBITDA					
Deuda financiera bruta / Deuda financiera neta					
Definición	Es la diferencia entre la deuda financiera bruta y la tesorería y otros activos equivalentes. La deuda financiera bruta es la suma de los pasivos financieros no corrientes y de los corrientes. No se incluyen "otros pasivos financieros" por no tener como contraparte una entidad financiera.				
Explicación de uso	Es un indicador financiero ampliamente utilizado para medir el apalancamiento de las empresas.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	Pasivos financieros con entidades de crédito a largo plazo	1.530	1.530	1.727	-
	Pasivos financieros con entidades de crédito a corto plazo	915	966	1.344	11.537
	Deuda financiera bruta	2.445	2.496	3.071	11.537
	Tesorería	(1.091)	(1.082)	(707)	(991)
	Deuda financiera neta	1.354	1.414	2.364	10.546
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
CAPEX					
Definición	Es la suma de las inversiones en derechos audiovisuales o el incremento de valor de los ya existentes. El importe referente al CAPEX para el ejercicio 2018 por importe de 2.712 euros, se corresponde con el pago en inversiones de activos intangibles en curso. En este sentido, la diferencia con respecto a la cifra de 3.077 relativa a adiciones de la partida de inversión en derechos audiovisuales de la tabla de inmovilizado intangible (ver apartado 5.2.1 de la Sección II), es que en este importe se incluyen las adquisiciones de títulos que ya están disponibles para su uso y funcionamiento. Por tanto, estas adquisiciones de títulos ya disponibles para su uso y funcionamiento no son considerados como activos intangibles en curso y se excluyen del CAPEX.				
Explicación de uso	Constituye una medida de la cantidad de fondos que dedica la Sociedad a la adquisición de nuevos activos, especialmente, de títulos cinematográficos.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	Adiciones de derechos audiovisuales	639	2.712	1.728	653
	CAPEX	639	2.712	1.728	653
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior. Por error, en las cifras reportadas de 2016 se incluyeron las aplicaciones informáticas.				

EBITDA					
Fondo de maniobra					
Definición	Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente				
Explicación de uso	Refleja qué cantidad del activo a corto plazo se financia con pasivos a largo plazo. Es una medida, por tanto, que refleja la capacidad del Grupo para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo, sin necesidad de recurrir a endeudamiento a corto plazo.				
Conciliación	Miles de euros	31.03.2019	2018	2017	2016
	Total activos corrientes	5.487	4.416	2.199	3.859
	Total pasivos corrientes	7.591	(6.469)	(8.083)	(34.026)
	Fondo de maniobra	(2.104)	(2.053)	(5.884)	(30.167)
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

* * *

En Madrid, a 6 de junio de 2019

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

P.p.

Squirrel Capital, S.L.U.
Presidente y consejero delegado
D. Pablo Pereiro Lage, como persona física representante
del consejero persona jurídica